

21  
2ej

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA

INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA DE ADMINISTRACION, CONTABILIDAD Y ECONOMIA



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## LA INFLACION EN MEXICO SU IMPACTO EN LA INFORMACION FINANCIERA

### SEMINARIO DE INVESTIGACION

CONTABLE QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A

ALFONSO RUIZ RODRIGO

GUADALAJARA, JAL.,

1987



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

## INDICE

	Pág.
INTRODUCCION.	7
CAPITULO I. LA INFLACION	8
1.- Conceptos Generales. Antecedentes	9
2.- Causas de la Inflación	10
3.- Orígenes de la Inflación	13
4.- Consecuencias Principales de la Inflación	14
5.- Teorías y Tipos de Inflación	15
6.- Disposiciones Legales y Normativas de la Inflación	20
CAPITULO II. LA CONTABILIDAD Y LA INFLACION	22
1.- Características de la Inflación contable	24
2.- Principios de Contabilidad	25
3.- El problema Inflacionario en la Empresa	29
4.- La Información Contable y sus Aplicaciones	31
5.- Importancia de la Información Actualizada en México	32
6.- La profesión Contable frente a la crisis Económica	33
CAPITULO III. LA REEXPRESION DE LA INFORMACION FINANCIERA	42
1.- Antecedentes	43
2.- Métodos de la Reexpresión	44

3.- Preguntas y Respuestas relacionadas con el Boletín B-10	53
4.- Adecuaciones al Boletín B-10	69
<b>CAPITULO IV. RECONOCIMIENTO FISCAL DE LA INFLACION</b>	<b>79</b>
1.- Antecedentes	80
2.- Sistema de ISR Empresarial en los últimos años	81
3.- Sistema Actual	85
4.- Factores de Ajuste y de Actualización	87
5.- Ganancia Inflacionaria Acumulable	90
6.- Pérdida Inflacionaria Deducible	100
<b>CAPITULO V. CASO PRACTICO DE REEXPRESION</b>	<b>101</b>
1.- Introducción. Datos Generales	102
2.- Información Complementaria (casos prácticos)	105
3.- Reexpresión por el Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios	110
4.- Caso Práctico	111
5.- Reexpresión por el Método de Actualización por Costos Específicos	134
6.- Caso Práctico	135
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>154</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>155</b>

**I N T R O D U C C I O N**

## INTRODUCCION

Uno de los problemas más graves que vive México actualmente es la inflación, situación que no requiere mayor énfasis, sin embargo, este fenómeno económico está provocando un sin número de cambios a los que tradicionalmente no se estaba acostumbrado y se ha convertido en problema mundial.

Todos los días leemos en las páginas financieras de los diarios, noticias alarmantes acerca de lo que está provocando la inflación: recesión en muchos países, cierre de empresas, descapitalización, reducción de ingresos reales, incrementos de tasas de interés, reducción del nivel de vida, erosión y destrucción principalmente de la pequeña y mediana empresa, desempleo, devaluación de la moneda, etc.

Este fenómeno económico que, según parece seguirá por largo tiempo, ha provocado en México una controvertida serie de opiniones, puntos de vista, sugerencias con respecto a su concepto, sus causas, su control y en general, todos sus efectos. Aún cuando uno se pregunta ¿Cómo es posible que cause tantos problemas? No comprendemos, los que no estamos especializados en las teorías económicas, por qué no se toman medidas para frenarla.

Resulta fácil pensar que las soluciones son sencillas, sin embargo, al ir penetrando en las diversas causas que la provocan, se complican las soluciones.

En este trabajo de investigación se enfoca exclusivamente el problema inflacionario y su solución al repercutir en la información contable.

CAPITULO I  
LA INFLACION



## TEMARIO

- 1.- Conceptos generales. Antecedentes.
- 2.- Causas de la inflación.
- 3.- Orígenes de la inflación.
- 4.- Consecuencias principales de la inflación.
- 5.- Teorías y tipos de inflación.
- 6.- Disposiciones legales y normativas de la inflación.

Uno de los problemas más graves de nuestro país y de los países afectados es el fenómeno social denominado inflación.

La inflación es un tema actual, aunque en realidad se -tengan ideas muy vagas o generales y no se llegue a la verdadera comprensión del fenómeno.

Según el punto de vista que se adopte, se encontrarán diferentes culpables o causantes de la inflación, sin embargo, -la mayor parte de los países del mundo los afecta en mayor o -menor medida este fenómeno.

## 1.- CONCEPTOS GENERALES. ANTECEDENTES

Como inicio de este tema empezaré por exponer las diferentes definiciones de inflación. Observe que estas definiciones tienen como factor común, el alza descontrolada de los índices de precios y la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

Leslie P. Singer, en su libro Economía, la define como la elevación del nivel de precios y una depreciación del valor del dinero.

Según los economistas del Banco de Comercio, la inflación es: un proceso que consiste en el aumento del nivel general -de precios. Conviene aclarar sin embargo, que la voz inflación no se explica exclusivamente a los movimientos de precios, también puede hablarse, por ejemplo, de la inflación del gasto, de inflación de utilidades, de los salarios de la moneda, etc. (1.

La definición anterior, coincide con la siguiente: la inflación es un aumento sostenido generalizado en el nivel de precios. Se considera que existe un proceso inflacionario cuando los precios aumentan a una tasa anual que sobrepasa el 3% ó 4%; esta definición fué emitida por el Instituto Politécnico Nacional en su División Contaduría Pública. Otra definición nos dice: Con el término inflación queremos referirnos a un estado de exceso en la demanda - global, en el que puede ser libre o reprimida el alza en los precios, ó a una condición de alza en los precios, sin que haya exceso de demanda; en el primer caso, la demanda excesiva constituye la enfermedad y el alza en los precios es sólo un síntoma; en tanto que, en el otro caso el aumento del nivel de precios es la propia enfermedad; otra definición dice: inflación presencia en los canales circulatorios de una masa de papel moneda sobrente en relación con las necesidades de la circulación de mercancías. Su influjo sobre toda la economía del país es desfavorable, pues - la inflación de origen o un crecimiento rápido, incesante y sumamente desigual de los precios de las mercancías (1.

Aquí encontramos un nuevo elemento que es el exceso - de circulante, el exceso de dinero en circulación en relación con las necesidades de la circulación de las mercancías.

Este fenómeno del incremento del dinero nos explicaría lo que antes se llamó exceso de demanda y que conduce a la elevación de precios.

Si este fenómeno se dé como proceso sostenido y generalizado entonces se habla de inflación.

Tomando en cuenta las definiciones anteriores y para efectos de este capítulo que la inflación es un desequilibrio, que tiene como puntos fundamentales un desequilibrio entre la producción y la circulación de la moneda.

## 2.- CAUSAS DE LA INFLACION.

De acuerdo con el sistema mexicano, la causa principal de la inflación es el aumento del circulante monetario. Al respecto, también existen diferentes puntos de vista de las causas por las cuales se aumenta el circulante monetario.

Una de las principales razones por las que aumenta éste son los déficits en el presupuesto gubernamental para cubrirlos se acude a diversos recursos como puede ser: El incremento de los impuestos emisión de moneda que, de acuerdo con las teorías sobre estudios económicos, es el recurso más grave ya que, aumenta el dinero en circulación sin tener como apoyo un incremento también en la producción. Según esto, la solución es aparentemente sencilla, no tener déficits gubernamentales mismos que son originados por:

- La aplicación de políticas gubernamentales para redistribuir mejor el ingreso entre la población.
- Las mismas exigencias de la sociedad de obtener:
  - a) Mayor salario
  - b) Más beneficios
  - c) Mejorar la salud y, en general, vivir - mejor
- Lograr un incremento sostenido que genere más empleos y aleje la terrible desocupación.
- Gastos excesivos y dispenciosos en los propios gobiernos.

En nuestro país, como se puede apreciar, en los últimos años ha existido un gasto público que excede al ingreso público y, como consecuencia reactivó la economía, uno de los aspectos en donde se puede apreciar esto con más claridad es en la apertura de empleos, de ahí que se diga que México es uno de los pocos países que tuvo una creación de empleos superior a la del resto del mundo. La solución sería sencilla de no generarse mayor déficit gubernamental ó más bien, de no incrementar el circulante monetario, pero al respecto, también hay diversos pronunciamientos en el sentido que si se limita el circulante monetario, implicaría reducir recursos a nuestra economía y, consecuentemente, quizá el problema sería más grave que el mismo que se está tratando de corregir.

Otra causa de la inflación, es el déficit en la productividad, sin embargo, ésta es una causa secundaria, puesto que si la analizáramos veríamos que existen casos históricos como

el de Brasil en donde se han tenido altas tasas de incremento de la producción, no obstante, cuentan también con una de las tasas de inflación más altas. En México tuvimos altas tasas de crecimiento y la inflación continuo, por lo que, de bemos estar conscientes que un crecimiento de nuestra economía no será efectivo si no esta apoyado en un incremento de la productividad en todos los niveles.

Igualmente, existen factores psicológicos, como temor - del inversionista quíen, ante la incertidumbre, exporta sus capitales a otros países acentuando la descapitalización en las empresas. Y un claro ejemplo fué la conocida invasión - a nuestro mercado, de Inmobiliarias Estadounidenses, para invitar a los inversionistas mexicanos a adquirir bienes raíces en el sur de los Estados Unidos, aprovechando esta situación.

Otras causas son las compras excesivas, derivadas de la incertidumbre y del temor a futuros incrementos de precios, provocando mayores consumos y, consecuentemente desequilibran do nuevamente esa igualdad de oferta y demanda. Se manifiesta también en la disminución del ahorro, ya que el incremento sostenido de los precios esta creando una pérdida del poder adquisitivo del ahorro. También genera especulación; muchas veces al observar que los precios suben provoca que los recursos se canalicen a otro tipo de inversiones como los inmuebles, y en general, bienes con los que se puede hacer frente a la inflación y esto indudablemente provoca restar recursos a las inversiones productivas y limitar consecuentemente nuestro desarrollo industrial.

#### BIBLIOGRAFIA DE INVESTIGACION

- (1. Panorama Económico, Vo. XXIII, Núms. 7 y 8, julio - octubre de 1973, pág. 4
- (1. Diccionario de Economía Política, Ed., Futura, Buenos Aires.

## 3.- ORIGENES DE LA INFLACION.

En México la erupción de la inflación empezó en 1973, - puesto que en los años anteriores el promedio inflacionario era de un 3.5%, y a partir de 1974 la inflación fué de un -- 23.4%. En los siguientes años las tasas fueron:

1975	11.3 %
1976	27.2 %
1977	20.7 %
1978	17.2 %
1979	20.0 %
1980	29.8 %
1981	28.7 %
1982	98.8 %
1983	80.8 %
1984	59.2 %
1985	63.7 %

Fuente: Informes anuales, Banco de México.

De acuerdo con éste concepto de inflación y si analizáramos cuál ha sido el comportamiento de la circulación monetaria en México, tendríamos los siguientes datos:

## DETALLE DEL CRECIMIENTO DE LA CIRCULACION MONETARIA

Al último día:	Billetes y monedas	Cuentas de cheques	Total de circulación monetaria.
Dic. 1970	20,941	32,178	53,119
Dic. 1971	22,563	36,402	58,965
Dic. 1972	27,748	40,023	67,771
Dic. 1973	36,901	50,055	86,956
Dic. 1974	46,505	59,983	106,488
Dic. 1975	56,709	73,166	129,875
Dic. 1976	84,706	89,771	174,477
Dic. 1977	94,512	123,233	217,745
Dic. 1978	120,876	162,713	283,589
Dic. 1979	159,142	222,580	381,992

Dic. 1980                      211,672                      •                      295,358                      507,030

Cifras en millones de pesos. Fuente: Balances publicados, Revistas, Negocios y Bancos. Mayo 15, 1981.

Por otra parte el crecimiento del producto interno bruto (P.I.B.), que en 1970 es de 3.5% en 1980 es de 7.4% (informes anuales Banco de México).

Se puede apreciar que, la relación de crecimientos entre circulante monetario y P.I.B., es desproporcionada y, de acuerdo con esta teoría se explica una de las causas de la inflación en México.

Es indudable que se tienen otras causas que directa o indirectamente han contribuido a esa inflación como fué la deficitaria Balanza de Pagos con el exterior, derivado de un incremento de las importaciones para ser frente a nuestro acelerado crecimiento económico.

Otras causas prácticas que se observan es el bajo crecimiento agropecuario del país, provocando escasez y altas constantes de estos productos. Esto nos aclara lo complejo que resulte encontrar estas causas, como mencionamos, lo cual no es intención de esta investigación, sino tener una orientación de las mismas.

Todo este proceso inflacionario provocó que prácticamente el 1982 estallara la economía mexicana, llegándose a una tasa de 100%, terminando el gobierno sexenal con una de las peores crisis que recuerde el país y culminando con dos medidas trascendentes: Nacionalización de la Banca y control de cambios generalizado.

#### 4.- CONSECUENCIAS PRINCIPALES DE LA INFLACION.

La inflación tiene graves consecuencias, de ahí que se haya definido como el principal problema político, social y económico al que en nuestros días se enfrentan casi todos los países del mundo. La inflación provoca el aumento sostenido de precios, escasez de bienes, cuellos de botella, destrucción del ahorro; favorece la especulación, crea el desempleo, baja de la producción, quiebra de negocios, etc.

En Estados Unidos el 80% de las empresas se declaran en quiebra en los primeros años de su existencia, lo hacen por la inflación y esto se debe a la reducción de los ingresos reales, imposibilidad de reemplazar capacidad productiva -- para mantenerse dentro de los niveles competitivos, limitación del pago de deudas, limitación de expansión y todo provocando al final su descapitalización.

Una sentencia fatalista dice que la inflación puede disolver las Sociedades Organizadas de nuestros días. Por esto, paulatinamente los grupos que más estan resintiendo la inflación son los más pobres, aún cuando la mayoría de la gente le esta perjudicando, agrandando cada vez más la famosa brecha entre los diferentes estratos sociales; el pobre se vuelve más pobre.

Otro de los efectos, es más importante para los objetivos del presente trabajo de investigación, es la ficticia si tucción financiera que provoca la inflación en las empresas, ya que estan presentando utilidades que son totalmente irregulares puesto que si se analizan las diferentes inversiones y las reservas que estamos creando para reponer los diferentes activos como son: equipos, maquinaria, inmuebles, esos fondos difícilmente alcanzarán para reponerlos. Por otra parte al presentar utilidades aparentemente altas se puede provocar que los socios inversionistas desidan repartirse utilidades que realmente no se generaron y, por otro lado el reparto que se hace de utilidades a los trabajadores y, lo más grave sería, estar pagando impuestos sobre utilidades in-existentes.

#### 5.- TEORIAS Y TIPOS DE INFLACION.

Para efectos de este trabajo, expondré los principales tipos de inflación aplicables a los temas desarrollados y - los que se desarrollarán más adelante para facilitar la comprensión de los temas subsecuentes.

Los tipos de inflación son los siguientes:

##### A) INFLACION DE PRECIOS Y PODER ADQUISITIVO DEL DINERO

La inflación de los precios es el incremento general en

el nivel de éstos en un país, en el plazo largo. Sin embargo su aumento inicial es el reflejo de presiones inflacionarias en el corto plazo. El corto plazo, en principio, creemos que no debe ser superior a un año.

La expresión "inflación de precios" equivalente a otras más: "aumento en el costo de la vida", "pérdida en el poder adquisitivo de la moneda", etc., al hablar de inflación de precios debe hacerse referencia precisa del país o región -- geográfica donde este fenómeno se presente. Así también al tipo de precios del que se habla.

#### B) INFLACION POR EXPANSION MONETARIA.

La inflación de precios por expansión monetaria también es conocida como "inflación por demanda excesiva", este exceso de demanda lo crea precisamente el incremento en la oferta monetaria agregada.

Un aumento autónomo en la demanda lleva a una mayor utilización en la capacidad productiva. Pero, al carecer de esta capacidad o aproximarse a la utilización plena de la misma medida por los factores de la producción, aparecerán cuellos de botella y la oferta se volverá inelástica. Con el inicio de esta inelastividad comienza la escasez y el aumento de los precios de los bienes y servicios, así como la mayor demanda de bienes importados.

El aumento sustancialmente mayor del medio circulante -- con relación al de la producción real, es la causa principalísima de la inflación de los precios. No hemos sabido que haya evidencia de algún factor de costos --factores colaterales-- que se haya clasificado como causa principal inflacionaria.

De cualquier forma, si se fuerza el alza de los costos, la repercusión es la elevación de los precios de venta de los productos --de existir inflación monetaria, o sea incremento de medios adquisitivos-- lo correcto, es pensar que la inflación monetaria hizo que los precios de venta se dispararán hacia arriba. Y tal pensamiento es lo correcto, por qué los negocios no venden a precios más altos que los anteriores, cuando no hay mayor capacidad adquisitiva.



Cuando los precios pueden elevarse empujados por el aumento de los costos, no se niega, pero tampoco debe olvidarse - el hecho de que un incremento en la oferta de dinero circulante no sólo permite, sino que también causa el aumento en los precios aún cuando no haya incremento de costos. Por esta razón los monetaristas piensan que:

Los aumentos en los costos sólo pueden traducirse (justamente) en incremento sostenido de los precios de venta, - cuando el exceso de circulante amplía la capacidad de compra que aumenta la demanda de los bienes y servicios cuya oferta no se eleve en la proporción necesaria para responder a la demanda agregada de los satisfactores.

#### FUENTES DE INFLACIONES MONETARIAS.

El crecimiento del medio circulante se logra a través - de los siguientes canales:

- Financiamientos excesivos a los gobiernos.
- Banco Central - Recursos Primarios.
- Instituciones Extranjeras.
- Expansión excesiva de crédito al sector, derivado provenientes del país o del extranjero.
- Incremento en las reservas monetarias que se traducen en aumentos a la circulación.

La inflación monetaria es, en resumen, un aumento de los medios adquisitivos -la moneda y el crédito- que respaldan la demanda de bienes y servicios en cantidades que superan a la oferta de éstos. Si el aumento de la oferta monetaria obedece al incremento físico de la producción se precipita la inflación de los precios... la llamada inflación por demanda excesiva o inflación de la demanda.

#### C) INFLACION DE COSTOS.

Solamente en teoría las inflaciones de precios son puras. Resulta normal que en su desarrollo, al sumárseles otros causas, las inflaciones se vuelven híbridas. Las causas colaterales aumentan la intensidad de las inflaciones. Sin embargo, su circulante, pensemos en el siguiente caso - a la fecha no - hay otro colateral que lo iguale:

Los Estados Unidos vivieron durante 1974-1975 un período de rescisión para liquidar la inflación de 1965-1973; pero no contaron con que precisamente en 1974 la OPEP cuadruplicaría los precios del petróleo, lo que fué causa importante en la recrudescencia actual de su inflación. Se calcula que, de no haber sido por la OPEP, los precios al consumidor - septiembre de 1973 a diciembre de 1975 - habría aumentado el -- 15% y no un 22% como sucedió.

Lo anterior, aún cuando con cifras diferentes, ocurrió - igualmente en otros países. En los Estados Unidos el incremento del precio del petróleo - según colateral estimada del 3% anual que sumado a la del 6.43% que ya existía - razones monetarias - llegó al 9.43%, nivel alarmante en ese país. - Si los porcentajes hubieran sido a la inversa, habríamos pensado que la causa original de la elevada inflación habría sido el nuevo costo del petróleo.

Este razonamiento que se funda en la tesis de inflación por aumento en los costos, se aparta del punto de vista de los monetaristas inflexibles. Nosotros somos monetaristas; sin embargo, es un tema que no creo que deba ser extremadamente rígido.

Debe tenerse presente que los aumentos de los costos no son inflacionarios cuando las utilidades de las empresas los absorben.

#### D) INSUMOS.

El incremento del valor general de los insumos se traduce en aumento al costo de la producción y éste en el de los precios.

Uno de los mejores ejemplos de aumento a los costos de insumos de uso general lo encontramos actualmente en el petróleo. Por tal motivo, los años de 1973 en adelante agobiaron mucho a la humanidad, que no podrá olvidar que la guerra de Yom Kippur en el medio oriente, originó el embargo petrolero por los países árabes y con este hecho la elevación del precio del crudo.

La repercusión de este aumento se agravó con la pérdida de cosechas en varios países pobres y el incremento a los -- precios de las materias primas.

## D) AUMENTOS SALARIALES.

A continuación presento las variaciones porcentuales anuales de índices de precios seleccionados, comparados con los cambios en los índices de salarios mínimos.

( Variación anual en porcientos )

INDICES	1973	1974	1975	1976
Precios al Cons.	12.0	23.7	15.0	15.8
Precios de Alim.	15.8	29.9	12.6	12.8
Sal. Mín. Nóm.	6.0	36.3	13.6	29.1
Sal. Mín. Real	-5.6	10.0	- .9	11.3

Fuente: El trimestre Económico, Vol. XLIV (4), Núm. 176 Cuadro 10.

De los porcentos anteriores se puede confirmar que, en los cuatro años los salarios reales fueron detrás de los precios, lo cual es cierto. Pero para efectos de inflación el cálculo debe hacerse con salarios nominales para juzgar el cargo extra a costos.

De 1972 a 1976 se autorizaron seis aumentos generales de salarios tres bienales y tres más de recuperación y ajuste. La iniciativa privada los considero en parte, como aumentos de apoyo político.

## E) MAYORES INGRESOS.

La política fiscal -fundamentalmente de 1971 a 1976 -- fué, habida cuenta de la situación de las empresas, de tal manera que las nuevas disposiciones fueron factor decisivo en el aumento de la fuga de recursos, y llegaron a ser otra de las causas que provocó la liquidación de muchos negocios, la venta de acciones a extranjeros (por descapitalización de las empresas), la contracción de la capacidad productiva, etc.

Esto explica que:

- Las reformas fiscales de 1970 a 1975 significaron, - con relación al FIE, proporcionalmente hablando, más no el

aumento porcentual; pero la explicación se encuentra en la evisión fiscal, no en la base ni en las tarifas, de donde concluímos que la carga fiscal puede ser exagerada para empresas que rehuyan el engaño.

- A pesar de las reformas para establecer aumentos impor-  
tantes en materia de Impuestos sobre la Renta, los porcentos  
de recaudación para 1975 y 1976 sobre el ingreso total fiscal  
por otros conceptos, fueron los menores desde 1971 a 1974. -  
La explicación más importante se encuentra en que disminuyó  
la inversión rentable por la fuga de capitales y en la pérdi-  
da cambiaria que ascendió a cifras elevadas.

#### 6.- DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS DE LA INFLACION.

##### - Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Ley General de Sociedades Mercantiles, reconoce re-  
servas de evaluación o revaluación, lo cual muestra la preo-  
cupación de los legisladores por motivar a las empresas a lu-  
char contra la inflación en la información financiera.

En las reformas publicadas en el Directorio Oficial de  
la Federación del 23 de Enero de 1981, la Ley General de So-  
ciedades Mercantiles indica textualmente: Solamente serán -  
liberadas las acciones cuyo valor esté totalmente cubierto y  
aquellas que entreguen a los accionistas según acuerdo de la  
Asamblea General Extraordinaria, como resultado de la capita-  
lización de utilidades retenidas o de reservas de valuación  
o de sobrevaluación, éstas deberán haber sido previamente re  
conocidas en Estados Financieros debidamente aprobados por -  
la Asamblea de Accionistas.

##### - Reservas de Valuación.

Tratándose de reservas de valuación o de revaluación, -  
estas deberán estar apoyadas en avalúos efectuados por valua  
doras profesionales independientes, debidamente reconocidos  
por la Comisión Nacional de Valores, o en cotizaciones certi  
ficadas de Bolsas de Valores o mercancías, cuando se trate -

de valores ó mercancías cotizados en estas instituciones.

1.- Para Activos Financieros se elimina la limitación - de que sean a plazo mayor de un año pudiendo tomar en cuenta todos los activos indicados independientemente del plazo.

2.- Se excluye de las cuentas por cobrar aquellas provenientes de Socios y Accionistas, lo que incrementa el factor para esta deducción.

3.- Para considerar el pasivo promedio se excluirán aquellos provenientes de gastos no deducibles como, impuestos retenidos, impuestos trasladados, así como también los créditos diferidos.

4.- Deberán eliminarse del cálculo los anticipos - para compras de inventarios y activos fijos.

5.- Por último, además de reducir esta deducción, la - utilidad fiscal puede también incrementar la pérdida fiscal según sea el caso.

Así pues, todas las innovaciones incluidas en el artículo 51 son de real beneficio para todos los contribuyentes ya que por el lado de los activos se incrementa el factor de deducibilidad y por el lado de los pasivos se disminuye este - factor.

**CAPITULO II****LA CONTABILIDAD Y LA INFLACION**

## TEMARIO

- 1.- Características de la información contable.
- 2.- Principios de contabilidad.
- 3.- Impacto del problema inflacionario en la empresa.
- 4.- La información contable y sus aplicaciones.
- 5.- Incertidumbre de la información contable actualizada en México.
- 6.- La profesión contable frente a la crisis económica.

La información financiera se presenta en los documentos llamados Estados financieros y se integran básicamente por Balance General, Estados de Resultados y Estado de Cambio en la Situación Financiera. Para producir esta información la Contaduría Pública organizó a través de la Comisión de Principios de Contabilidad del I.M.C.F., ha establecido la estructura básica sobre la que debe cuantificarse la información contable de los fenómenos económicos que se plasman en los Estados Financieros. Estos criterios son guías de acción sobre las que deben de basarse todas las políticas contables para producir una información, de lo contrario todos los que formulan Estados Financieros lo harían sobre bases diferentes y sería una gran complejidad la lectura y uso de la información financiera, de ahí que todo esto se apoye en lo que los contadores conocemos como Principios de Contabilidad, los cuales son conceptos básicos que establecen la delimitación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los Estados Financieros.

## 1.- CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE.

La Contaduría Pública ha contribuido al desarrollo económico al producir información financiera, base para la inversión productiva. Sin embargo, esta información debe reunir una serie de características que precisamente cumplen con sus objetivos.

Derivado de lo anterior el sistema contable como un sistema de medición debe estar adecuado a las características y necesidades propias de cada empresa, para que cumpla con los fines informativos que él mismo se haya planteado. En la práctica se aprecia que muchas veces estas características de utilidad y confiabilidad no se toman en cuenta, por lo tanto, los sistemas contables únicamente sirven para cumplir obligaciones de tipo fiscal, perdiéndose una de las herramientas base para tomar decisiones y lograr hacer más productivos los negocios.

A continuación expongo una síntesis de las características de la información financiera. Esto fué tomado del Boletín A-1 de la Comisión de Principios de Contabilidad I.M.C.P.

La información financiera debe cubrir dos aspectos fundamentales que son como anteriormente mencionamos, la de confiabilidad y de la utilidad.

Por principio hablaré sobre utilidad, que es la cualidad de acuerdo al propósito del usuario.

Esta utilidad a su vez, debe cubrir dos aspectos que son: contenido informativo y oportunidad, de los cuales hablaré por separado.

Contenido informativo, lo explicaré exponiendo sus aspectos importantes que son:

- Significación: Capacidad de representar simbólicamente con palabras y cantidades, su evolución, su estado y los resultados de su operación.

- Relevancia: Seleccionar los elementos que mejor permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella



para lograr sus fines particulares.

- Veracidad: Cualidad esencial, que abarca la inclusión de eventos realmente sucedidos y su correcta medición.

- Comparabilidad: Debe ser válidamente comparable en los diferentes puntos de tiempo para su entidad.

El otro aspecto de la utilidad es la oportunidad, que es el aspecto esencial de que llegue a manos del usuario, cuando éste pueda usarla para tomar sus decisiones a tiempo para lograr sus fines.

En cuanto a la confiabilidad es por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella.

También cubre aspectos fundamentales que son:

- Estabilidad: Que su operación no cambia en el tiempo y que la información que produce ha sido obtenida aplicando las mismas reglas para la captación de sus datos, su cuantificación y su presentación, sin que implique freno a la evolución del sistema.

- Objetividad: Que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad.

- Verificabilidad: Que se pueden aplicar pruebas para comprobar la información producida.

Otro aspecto de la información financiera que podemos mencionar a parte de lo anteriormente expuesto es el de la provisiencialidad, que es:

La información financiera no debe representar hechos totalmente acabados y terminados, sino por el contrario que tiene continuidad.

## 2.- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

Para principiar este tema expondré una síntesis de los conceptos que componen a la estructura básica de la Contabilidad contenida en el boletín A-1, de la Comisión de Principios de Contabilidad del I.M.C.P.

## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

Los que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros, son: La entidad, la realización y el del período contable.

Los que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación son: el del negocio en marcha y el de la dualidad económica y el del valor histórico original, que se tratará más adelante.

Los que se refieren a la información Son: el de revelación suficiente. Lo que abarcan los anteriores como requisitos generales del sistema; el de importancia relativa y el de la consistencia.

### REGIAS PARTICULARES.

De valuación, que es la aplicación de los principios y la cuantificación de los conceptos específicos de los Estados Financieros.

De presentación, que es el modo particular de incluir adecuadamente cada concepto de los Estados Financieros.

### CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION DE LAS REGIAS PARTICULARES.

Es necesario utilizar un juicio profesional para operar el sistema y obtener información que en lo posible se apege a estos principios.

Cuando no haya bases para elegir entre las alternativas propuestas, optar por la que menos optimismo refleje, observando equidad para los usuarios de la información contable.

Ahora expondré y explicaré los principios de contabilidad que se relacionan con este trabajo de investigación, a modo de facilitar su comprensión.

### VALOR HISTORICO ORIGINAL.

La Comisión de Principios de Contabilidad establece que para cuantificar las operaciones del ente económico, el valor histórico original es definido como sigue:

Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afectan o su equivalente o la estimación razonable de que ellos se haga en el momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable.

Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los Estados Financieros, se considerará que no ha habido violación de este principio; sin embargo, esta situación deberá quedar debidamente aclarada en la información financiera que se produce.

Con base en el principio del valor histórico original, los Estados Financieros expresan, en cada uno de sus conceptos las unidades monetarias que resulten de registrar en la contabilidad las transacciones y eventos al valor que tenían al momento en que se realizarón.

La influencia de la inflación en este principio es el siguiente: la inflación es un fenómeno económico que ha estado presente en casi todo el mundo desde hace tiempo. La información financiera tradicional ha estado basada en cifras obtenidas de registros contables, cuando esta es constante, la importancia relativa de un bien queda razonablemente valuada.

#### VIOLACION DE PRINCIPIOS

Al no considerar el efecto inflacionario, se han violado los siguientes principios de contabilidad.

**Realización:** Este principio señala textualmente; las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se considerarán por ellos realizados.

Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de esta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

### PERIODO CONTABLE.

Este principio es de los más importantes, ya que establece, entre otras cosas, qué la manera en que se determina la utilidad es enfrentando gastos contra ingresos, porque se supone existe una relación de causalidad (los gastos adquieren o generan los ingresos). Si estos determinantes de la utilidad están cuantificados con distintas medidas (pesos diferentes o poderes adquisitivos), el resultado no tiene sentido.

Los principios de contabilidad también establecen la necesidad de identificar el ingreso expresado en pesos corrientes con los costos y gastos respectivos, expresados en los mismos términos.

### NEGOCIO EN MARCHA.

La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario, por lo que, los cifras de sus Estados Financieros representarán valores históricos o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos.

Cuando las cifras representan valores estimados de liquidación así deberá especificarse claramente y, solamente serán aceptables para información general cuando la entidad este en liquidación.

### DUALIDAD ECONOMICA.

Esta dualidad se constituye de:

- a) Los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines.
- b) Las fuentes de dichos recursos que, a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen considerando en su conjunto.

La doble dimensión de la representación contable de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades. El hecho de que los sistemas modernos de registro aparentan eliminar la necesidad herética de mantener la igualdad de cargos y abonos no afecta al aspecto dual del ente económico considerando en su conjunto.

En los términos de los anteriores principios, se puede apreciar que la información contable financiera se ha fundado, tradicionalmente, en el principio de Valor Histórico Original.

Según este principio, las cifras que se encuentran reflejadas en los Estados Financieros están en términos de unidades monetarias, o sea, la cantidad de dinero que pagamos cuando se adquirió, se arrojó ó se llevaron a cabo operaciones - históricamente, no lo cual en épocas inflacionarias, como la que estamos viviendo, las cifras no reflejan la situación actual de la empresa.

Ante este panorama quizá los principios de contabilidad no sean ya acordes con la época cambiante que vivimos ahora, por lo tanto, deben actualizarse y ubicarse a esta situación inflacionaria.

### 3.- EL PROBLEMA INFLACIONARIO EN LA EMPRESA.

En base a la información financiera distorsionada se están tomando día a día, decisiones, por parte de los ejecutivos de las empresas, que pueden inducir a situaciones críticas como, por ejemplo:

- Precios de venta irrelevantes
- Gestiones difíciles en el caso de precios controlados.
- Distorsión en la medición de la efectividad de la gestión gerencial.
- Planeación irrelevante.
- Decisiones erróneas en: Nivel de inventarios, Inversiones, Dividendos y Utilidades.
- Dificultad en gestiones de financiamiento.
- Pago excesivo de dividendos.
- Impuestos y participación.
- Presiones laborales.
- Riesgo a la descapitalización.

Al estar basados los resultados de la empresa en la contabilidad tradicional, pueden provocar que, a nivel de accionistas, sindicato y, en general, el público duden de su credibilidad, pues aparentemente éstas reporten altas utilidades

y, llegan contradictoriamente que afrontan situaciones de crisis de liquidez y carencia de capital, por lo tanto, no pueden hacer frente a las demandas de dividendos de los accionistas de mayores salarios de los trabajadores, de mejores precios al público consumidor. Con el siguiente ejemplo se puede apreciar el efecto de estas decisiones equivocadas:

	CIFRAS HISTORICAS	CIFRAS ACTUALIZADAS
Activo Total	100,000,000	200,000,000
Capital Social	50,000,000	100,000,000
% Sobre Capital social	20%	5%
% Sobre Inversión Total	10%	2.5%

Como se puede notar en este sencillo ejemplo, el análisis financiero reporta, por un lado que la empresa estaba obteniendo, con contos históricos un 20% de utilidad sobre su capital social y un 10% sobre su activo total, sin embargo, ya una vez actuado, la situación cambiaría y la utilidad con actualizados sobre el capital social sería de 5% y, sobre activo total del 2.5%, por lo que, si se toman en cuenta estos cambios, ya que mientras la inversión sube la utilidad baja, puede conducir finalmente a la descapitalización, liquidación o quiebra de las empresas.

La obra de F. Druker, nos dice al respecto:

" En los países occidentales y en Japón, una empresa -- tras otra han anunciado en este último decenio beneficios record, año tras año, en realidad, son muy pocas aquéllas (si existe alguna) que pueden haber obtenido alguna ganancia. -- Por definición, resulta imposible obtener alguna ganancia. -- Por definición, resulta imposible obtener ganancias en un período inflacionario porque la inflación representa la destrucción sistemática de la riqueza por el gobierno. El público -- cree firmarlo-- lo percibe, aunque no lo comprende; es ese el motivo por el cual el anuncio de estos beneficios record es acogido con gran escepticismo por la Bolsa de Valores y con hostilidad por el público en general. Pero la ilusión de los beneficios record también conduce a las acciones erróneas y al análisis erróneo de la empresa, en general, a una mala administración en gran escala."

#### 4.- LA INFORMACION CONTABLE Y SUS APLICACIONES.

La contabilidad es una técnica para producir información cuantitativa, que, a través de un proceso de registro histórico, sirve de base para tomar decisiones.

Estas decisiones se toman en base a un análisis de los Estados Financieros, las personas que se sirven de estos análisis son:

- a) Los administradores, quienes necesitan información adecuada, para guiar los destinos del negocio.
- b) Los banqueros, quienes necesitan contar con suficientes elementos de juicio, con el objeto de estudiar a fondo las solicitudes de crédito.
- c) Los inversionistas, quienes fundamentalmente desean tener información que les muestre si las empresas en las que tienen la intención de invertir han obtenido y probablemente continuarán obteniendo ganancias suficientes, que les garanticen el principal y los beneficios de los valores emitidos por tales empresas.

El mismo contador que construyó los Estados Financieros, encontrará valioso estudio de los mismos desde el punto de vista analítico, con el objeto de percibirse de los puntos de vista de las personas que van a utilizar dichos Estados, y de esta manera, dar a su trabajo no sólo la corrección técnica requerida, sino la máxima utilidad para facilitar la interpretación de la situación y desarrollo financiero, que esos estados han tratado de presentar.

La importancia de las cifras se amplifica cuando se les emplea como instrumento de orientación para formulación de juicios, en virtud de que las conclusiones que se basan sobre datos correctos, reconciliados e interpretados adecuadamente, permiten proceder con mayor seguridad que cuando no se tiene base. La forma de presentar y utilizar las cifras hace que se obtengan conclusiones correctas o incorrectas.

Como nos dimos cuenta, el análisis es fundamental para la supervivencia de una empresa, el hacer dicho análisis sobre bases históricas es de suponerse que dicho análisis, no estaría de acuerdo con la situación real de la empresa y se pondría en peligro de supervivencia.

Las soluciones que se pueden dar para reflejar los efectos de la inflación en la información financiera y, con esto hacer más correcta su interpretación, se tratarán a fondo -- más adelante en este trabajo de investigación.

##### 5.- IMPORTANCIA DE LA INFORMACION ACTUALIZADA EN MEXICO.

Es indudable que ante este panorama la información financiera debe actualizarse para hacer frente a la época inflacionaria. En sus diversas áreas las empresas deberán tomar una serie de medidas que permitan establecer políticas sana y, quizás, un poco conservadoras para hacer frente a las épocas inflacionarias. Así por ejemplo, sería conveniente no sustituir recursos mediante el pago de dividendos que estén basados en utilidades ficticias. Lograr una estructura financiera más favorable teniendo motivos monetarios que superen los motivos monetarios, los excedentes en efectivo y quizás en activos fijos llevar a cabo una política constante de revisión y sustitución de productos; implementar cláusulas de escalación, ajuste y reajuste de precios; en general, políticas que permitan sostener a la empresa ante esta situación inflacionaria, pero, todas estas políticas ¿Cómo podríamos comprenderlas y determinarlas? Una de las medidas quizá más importantes está en proceder a la reexpresión de la información financiera, esto es, actualizar nuestra información financiera, tomando en cuenta los efectos de la inflación.

Nuevamente por la importancia de sus conceptos se cita a Peter F. Drucker.

" Una razón por la cual los ejecutivos en la mayor parte de los países y la mayoría de las empresas no realizan el ajuste inflacionario, es la creencia de que la inflación es un fenómeno transitorio. " Pero a duras penas puede considerarse como racional esta creencia. Después de quince años de inflación incesante. Otra razón consiste en que los gobiernos con raras excepciones --Brasil es la más importante-- se niegan a aceptar la verdad acerca de la inflación.

" No efectuar el reajuste inflacionario revela indolencia e irresponsabilidad. La gerencia en tiempos difíciles debe comenzar por reajuste de los cifras de la empresa a la inflación, pero en el marco de un intervalo realista de probabilidades. El ejecutivo que no lo hace trata de engañar a otros, en realidad sólo se engaña a sí mismo... (1)



## 6.- LA PROFESION CONTABLE FRENTE A LA CRISIS ECONOMICA.

Panamá y Venezuela, donde la inflación fué menor al 10% en los restantes países el problema alcanzó dimensiones alarmantes, particularmente en Perú (170%), Brasil (218%), Nicaragua (250%), Argentina (463%) y Bolivia (11,306%).

La gravedad del fenómeno inflacionario en Bolivia, Argentina y Perú, condujo a las autoridades de estos países a instrumentar drásticas medidas para contrarrestarlo. El paquete de medidas comprendió varios instrumentos que van desde los más liberales (total libertad del tipo de cambio), hasta los más tradicionales (controles de precios y restricción fiscal y monetaria), cambio de unidades monetarias en Perú y Argentina, etc., y si bien hay indicios de algunos resultados positivos observados en 1986, es necesario esperar más tiempo para comprobar plenamente su efectividad.

En Venezuela el control de la inflación tuvo bastante éxito, ya que se logró reducirlo del 18% en 1984 a menos de la mitad en 1985 (7%), pero el costo en términos de crecimiento económico y de empleo resultó elevado al igual que en el caso de Costa Rica, donde la aplicación de una política monetaria restrictiva u la postposición de proyectos de inversión pública jugaron un papel central en este proceso.

En Brasil, la inducción de la economía, las elevadas expectativas inflacionarias y una acelerada expansión de los medios de pago y de las remuneraciones reales, contribuyeron al mantenimiento del proceso inflacionario en tasas aún superiores a las del año anterior: durante 1985 el índice de precios al consumidor se elevó en cerca de 220%.

En México, la tendencia a la baja que venían observando los precios desde mediados de 1983, se detuvo a mediados de 1985 como resultado de una política expansiva en el gasto público y sus repercusiones en el tipo de cambio. En consecuencia, a fines del año de 1985 la variación del índice de precios al consumidor resultó superior al 63%, mostrando una tendencia nuevamente ascendente.

Por último, algunos países centroamericanos con tradición de la baja inflación, como Nicaragua, El Salvador y Guatemala, se enfrentaron a aumentos de los precios sin precedentes, Nicaragua, en particular, alcanzó en 1985 una va-

riación del índice de precios al consumidor superior al - 250%.

**Déficit Externo.** El valor de las exportaciones latinoamericanas disminuyó en cerca de 6% durante 1985, como resultado de un descenso de 4% en su valor unitario y de 2% en su volumen no obstante que, el valor de las importaciones de Canadá respecto a 1984, el superávit comercial - conjunto de la región se redujo de 38,700 millones de dólares en 1984 a 34,300 millones de dólares en 1985.

Como consecuencia de lo anterior, el superávit comercial fue insuficiente para cubrir la totalidad de los pagos de utilidades e intereses, a consecuencia de éstos disminuyeron por la baja de la tasa de interés. Por lo tanto, el déficit en cuenta corriente aumentó a 4,400 millones de dólares, cuadruplicando el valor de un año antes. Asimismo, el ingreso neto de capital fue inferior a los pagos de intereses y utilidades, por lo cual la transferencia de recursos a América Latina al exterior sobrepasó los 30,000 millones de dólares, lo que equivale a una reducción de la capacidad para importar del 20% del valor de las exportaciones de bienes y servicios.

Según datos de CEPAL, América Latina tiene una deuda externa bruta desembolsada ( es decir ya ejercida) que asciende a 369,000 millones de dólares, a diciembre de 1985.

La reticencia de la Banca Internacional para prestar más recursos a la región significó un crecimiento muy pequeño de la deuda externa total la cual redujo en términos reales su valor por primera vez en varias décadas. No obstante, la caída de las exportaciones provocó que la relación, deuda/exportaciones pasara de 316% en 1984 a 340% en 1985, en tanto que la relación del servicio de la deuda a exportaciones se mantuvo por cuatro años consecutivos en 36%.

América Latina se encuentra tan fuertemente endeudada, - que no puede cubrir ni siquiera los pagos de intereses.

Es un hecho que la situación típica en los países en Latinoamérica consiste en una infrutilización sustancial tanto de capital como de la fuerza de trabajo, mientras que al mismo tiempo, hay escaseces y estrangulamientos. La crisis -

que actualmente padecen los países en América Latina, se caracteriza por un desmoronamiento extraordinario de la producción y del empleo, combinando con una notable contracción del desequilibrio externo y una explosión inflacionaria.

El deterioro de la economía de América Latina, sobre todo en los últimos años, ha alcanzado perfiles dramáticos con lo que se están creando condiciones de gran inestabilidad económica, social y política.

El impacto que esta situación está teniendo en la mayoría de los países latinoamericanos es de enormes proporciones. Se ha contraído la actividad económica, ha aumentado el desempleo, están quebrando infinidad de empresas medianas y pequeñas, y hasta algunas grandes; se ha desplomado el valor de la moneda con devaluaciones continuas; se ha acelerado la inflación y, se están deprimiendo peligrosamente los niveles de vida de los sectores populares y de las clases medias.

Este es el contexto en el cual hemos tenido que vivir -- desde hace algunos años y, sus efectos han sido realmente -- graves, no solamente para la sociedad, sino también para la situación financiera de las empresas y sus resultados de operación.

#### EFFECTOS DE LA CRISIS ECONOMICA EN LA SITUACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS Y EN SUS RESULTADOS DE OPERACION.

Las principales consecuencias de la crisis económica en las empresas puede resumirse como sigue:

##### - SOLVENCIA FINANCIERA:

Una de las formas de evaluar la solvencia financiera de una empresa consiste en comparar el volumen de su pasivo a corto plazo con el monto del activo circulante; tal relación es válida en virtud de que las deudas exigibles a corto plazo, normalmente son liquidadas con el efectivo resultante de la conversión de los activos circulantes.

El factor resultante de la comparación de ambos conceptos así como la diferencia entre los mismos (capitales de trabajo) representan indicadores aproximados de la capacidad

de una entidad para hacer frente, oportunamente, a sus compromisos cuyo vencimiento esté comprendido en el curso de un año.

En los recientes la solvencia de las empresas sufre un grave deterioro, observándose en una cantidad considerable de ellas que el activo circulante no es suficiente para liquidar sus obligaciones y, en consecuencia, su capital de trabajo es negativo.

La precaria situación de la solvencia en estos últimos años fué originada por lo siguiente:

a) Partiendo de un nivel de análisis muy general de capital de trabajo decreciente y la escasez del mismo que se acrece en los años mencionados parece estar originado por la descapitalización derivada de la operación deficitaria de las empresas.

b) El crecimiento del pasivo flotante, derivado de los vencimientos de la deuda a largo plazo que fué contratada para financiar las inversiones necesarias para el crecimiento de estas empresas.

c) La devaluación de la moneda nacional, que ocasionó una elevación del pasivo a corto plazo, contratado en monedas extranjeras.

d) El alza general de los costos de operación debido a mayores salarios y precios de los insumos nacionales e importados de las empresas no compensados íntegramente con los aumentos de precios de los productos vendidos por estas empresas.

#### - SOLIDEZ FINANCIERA.

La solidez financiera de una empresa se mide por la relación existente entre la magnitud de su deuda y de su capital; tal relación sirve para determinar, al menos, la proporción en la que cada una de ambas fuentes de financiamiento, (externo e interno) contribuyó a la integración de los activos de la misma. Asimismo, nos proporciona una idea de la atención que debe prestar una entidad a su endeudamiento al establecer su actual legis de crecimiento, pues un incremento

más acelerado de su deuda en función de su capital interno, por lo general es un indicio de que surgirán problemas, a menos que las aportaciones futuras de capital aumenten a un ritmo muy rápido, o que los rendimientos provenientes de su operación sean especialmente favorables.

El proceso de crecimiento de las empresas y el aumento de su producción o de sus operaciones, dependen, entre otros costos del proceso de formación de capital interno. Sin embargo, un contexto de la crisis económica como la que existe anteriormente, las posibilidades de formación interna de capital en la mayoría de las empresas se encuentran limitadas por el escaso rendimiento de sus operaciones; en tales circunstancias esas entidades para crecer o para mantenerse en operación, han tenido que recurrir a un flujo continuo creciente de capital externo proveniente de acreedores tanto nacionales como extranjeros.

Debido a lo anterior el grado de solidez de una cantidad considerable de empresas tiene una tendencia descendente.

Sin embargo, ahora el endeudamiento no es el único problema principal, sino la falta de crecimiento; y, a menos que se efectúen inversiones bien hechas, no se alcanzará el crecimiento necesario para pagar las deudas.

El capital proveniente de la deuda de las empresas y de los recursos de los inversionistas es uno de los factores que trae consigo el desarrollo, pero conseguir dichos recursos en la actualidad es más difícil que en el pasado, debido a la recesión y los problemas que han afectado a los inversionistas de capital y a las instituciones financieras. Una consecuencia de esto es que muchas han sido afectadas por la falta de capital o porque han agotado su capacidad de endeudamiento. Así que en la mayoría de los casos la única alternativa consiste en reducir su actividad productiva y cancelar sus proyectos de inversión disminuyendo sus posibilidades de desarrollarse y, consecuentemente, de nivelar su solidez financiera.

#### - RESULTADOS DE OPERACION.

Las principales consecuencias de la crisis económica en los resultados de operación de las empresas, pueden resumirse en términos generales como sigue:

Pérdidas o bajas de beneficios, ocasionadas por las siguientes causas:

a) Las materias primas importadas, cuya alza de precios origina por la devaluación de la moneda afecta directamente el costo de producción.

b) Afecta la producción por la imposibilidad de recurrir a la importancia de los insumos necesarios por la falta de divisos para financiarlos.

c) Los salarios aumentan más rápidamente que la productividad.

d) Incremento de los impuestos y de los precios y tarifas de los bienes y servicios que produce el sector público.

e) Altas tasas de interés que aumenten el costo del financiamiento de las inversiones.

f) Pérdida en cambios derivadas del monto de los pasivos contratados en monedas extranjeras.

Los aspectos señalados anteriormente ilustran sólo algunos de los problemas que confrontan las empresas en la crisis económica que actualmente sufrimos. Tales aspectos no son excepciones, sino más bien características de las empresas en esta época.

#### ALGUNAS SUGERENCIAS PARA ADMINISTRAR LAS EMPRESAS EN UN CONTEXTO DE CRISIS.

En la situación económica actual es esencial realizar nuevas investigaciones sobre las prácticas de administración de las empresas en un contexto de crisis, que contribuyan en forma importante a la formulación de nuevos planes y estrategias de operación y al desarrollo de modelos de estructura de organización y sistemas de control que se adapten a circunstancias de inestabilidad e incertidumbre.

Estas investigaciones pueden estimular nuevas reflexiones, e ideas acerca de cómo las empresas puedan operar, e incluso prosperar, dentro de un ambiente caracterizado por la inflación, la inestabilidad monetaria, la recesión económica,

el endeudamiento externo y el déficit en el comercio con otros países.

Para salir adelante de una crisis el hombre no está limitado por la falta de recursos, sino por su falta de imaginación y de visión.

Necesitamos un enfoque diferente de los problemas que nos permitan enfrentarlos con éxito, formas de romper los obstáculos de nuestra percepción y modelos de administración que nos permitan comparar conceptos con aquéllos de otras culturas.

El problema consiste en que, aún existiendo recursos suficientes, nuestra visión es limitada. Estamos influenciados por creencias y conceptos tradicionales acerca de la administración que nos restringen en épocas de inestabilidad económica. La mayoría de las empresas en un ambiente de crisis aguda estarían destinadas a morir si es que no se producen innovaciones en su administración que rompan los viejos moldes de operación y patrones de comportamiento y los antiguos creencias y valores que las están restringiendo.

En varios de los países de nuestro continente, mientras los avances tecnológicos y la formación de capital han sido importantes, las empresas se administran en los años ochentas de la misma manera en que se administraban hace cuarenta años. Se siguen administrando en épocas de inestabilidad con las mismas reglas y conceptos aplicados para época de estabilidad. A pesar de que la situación ha cambiado cuantitativamente y no cualitativamente, seguimos aplicando las mismas reglas del juego. Nuestro mundo ha cambiado, nuestra sociedad ha cambiado, pero nuestros conceptos acerca de la administración han permanecido iguales.

En este punto cabe reflexionar: ¿Es la ineficiencia de la administración de las empresas el problema, más que aquellos factores como la inflación, la inestabilidad de los mercados, los cambios de actitud de los trabajadores, la escasez de capitales y su alto costo, la falta de rendimiento, la carencia de insumos para la producción y la interferencia gubernamental? Sin negar la realidad e importancia de tales problemas, debemos reconocer que los directores de empresas han mostrado inhibiciones para enfrentarlos y negociar con -

ellos en forma efectiva. Debemos reconocer a priori que la administración en cierto aspectos ha fallado, y que nuevas formas de administrar las organizaciones sería el pivote para lograr su mejoría.

Una situación cambiante como la actual no puede ser enfrentada simplemente con tecnología ó con la aplicación de recursos financieros. Nuestra habilidad para competir en este contexto descansa en gran parte en nuestra aptitud para administrar los recursos humanos y materiales de tal forma de lograr oportunidades y resultados, en vez de generar obstáculos, estancamientos, burocratismo y desperdicio.

Debemos mejorar lo que somos, así como lo que hacemos, tomar, de otros modelos de administración, lo mejor, adaptarlo y usarlo. Tomar lo mejor de otros países, traducirlo a la tradición gerencial de nuestro país. No debemos imitar los sistemas de otros países, pero sí podemos adaptar algunos de sus enfoques para reforzar nuestros áreas débiles.

Nuestro concepto de investigación es el análisis y reflexión crítica de los modelos gerenciales existentes para descubrir cómo analizar estrategias de crecimiento de las empresas, estructuras de organización, formas de administración y entrenamiento de personal, planeación financiera y sistemas de información y control.

En épocas de inflación, es importante estudiar el problema de distorsión de la información financiera y de los métodos para actualizarla, a fin de que esta información sea útil para tomar decisiones. En años recientes la profesión contable ha avanzado considerablemente en la solución de este problema.

También, en tiempos de crisis económica, es trascendental llevar a cabo una investigación tendiente a encontrar estrategias, políticas, métodos para administrar eficientemente las empresas dentro de un contexto inflacionario, la cual incluya un análisis crítico de las técnicas tradicionales de planeación financiera, de presupuestos flexibles y de flujo de recursos de los métodos para el estudio y pronóstico de la utilidad, del costo de capital y de la estructura financiera.



Los circunstancias actuales exigen una administración de la más alta calidad. Este es el reto:

La profesión contable sabrá responder a ese reto.

(1). Obra citada de Peter F. Drucker.

**CAPITULO III**  
**LA REEXPRESION DE LA INFORMACION FINANCIERA.**

## TEMARIO

- 1.- Antecedentes.
- 2.- Métodos de Reexpresión.
- 3.- Preguntas y respuestas relacionadas con el boletín B-10.
- 4.- Adecuaciones al Boletín B-10.
- 5.- Circulares emitidas en relación con el boletín B-10 de la C.N.V.

Cuando se formuló el Boletín B-7, vigente durante un período experimental y después el B-10 definitivo, hay que reconocer la labor realizada y desarrollada por la Comisión de Principios de Contabilidad, por el éxito que dichos boletines alcanzaron.

Lógicamente, al hacer los planteamientos como resultado de su investigación, tuvieron que desarrollar y demostrar técnica y ampliamente, todas las operaciones que sirvieron de base para sus conclusiones finales.

Sin embargo, debido a su amplitud, dichas operaciones se vuelven un poco sofisticadas, lo que a propiciado que en diversos Estados de la república y en cursos de actualización profesional, no deja de comentarse lo difícil de entender y desarrollar todos los cálculos para poder reexpresar los Estados Financieros.

## 1.- ANTECEDENTES.

En la actualidad, el fenómeno inflacionario ha despertado gran interés entre los tratadistas de la contabilidad, debido al impacto que tiene, en nuestros días, en la economía del país y por lo tanto en la de sus habitantes.

Los Estados Financieros, formulados con base en el valor histórico original, habían perdido la característica fundamental de utilidad, por tal motivo la Comisión de Principios de Contabilidad emite urgentemente su Boletín B-7 con objetivos

experimentales y luego el Boletín B-10, con el fin de unificar los criterios de aplicación, para la reexpresión de los Estados financieros que se formulen por operaciones a partir del 1.º de enero de 1984.

Todo se debe a que uno de los objetivos de la contabilidad es precisamente registrar las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificados y cuantificados que la afectan. Y siendo el fenómeno inflacionario uno de ellos, se convierte en especial preocupación su tratamiento.

## 2.- METODOS DE REEXPRESION.

A continuación expondré los dos métodos conocidos y aceptados por el Instituto de Contadores Públicos, A.C.

Los expondré simplificados y por separado como sigue:

- 1.- Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.
- 2.- Método de costos específicos (valores de reposición)

### 1.- METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.

Este método consiste en resolver el problema corrigiendo la medida empleada por la contabilidad. En vez de usar pesos corrientes (nominales), se emplean pesos de igual poder adquisitivo. Esto se logra aplicando un índice general de precios.

Sus principales ventajas son:

- 1.- Facilidad de aplicación.
- 2.- Bajo costo de implantación.

Su desventaja principal es:

Que el índice es resultado de varias ponderaciones que no representan necesariamente la inflación sufrida por una entidad en particular.

COMO SE FORMAN LOS INDICES GENERALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Los índices de precios se forman del resultado de investigación que efectuó el Banco de México en coordinación con otras dependencias federales como la SECOFIN, en mercados, almacenes, tiendas de autoservicio, y además comercios, comparando los precios actuales de los diversos artículos, investigados con los precios de un año anterior llamado "BASE".

Por ejemplo, supongamos que vamos a determinar el índice de precios de 3 artículos como pueden ser azúcar, pan y leche.

El resultado de la investigación es el siguiente:

	AÑO BASE DIC. 1981	DIC. 1982	DIC. 1983	DIC. 1984
AZUCAR (KG)	20	30	44	60
LECHE ( L)	37	45	65	90
PAN (KG)	30	38	55	80
TOTALES	<u>87</u>	<u>113</u>	<u>164</u>	<u>230</u>

Estos valores en "pesos" los convertimos a (%) de la siguiente manera:

$$\text{DIC. 1982} = \frac{113}{87} = 130\%$$

$$\text{DIC. 1983} = \frac{164}{87} = 189\%$$

$$\text{DIC. 1984} = \frac{230}{87} = 264\%$$

En resumen, todos los precios finales de los artículos se dividen entre los precios del año "Base 1981" y se multiplican por 100.

El resultado es igual a :

<u>AÑO</u>	<u>INDICES</u>
1981	100 %
1982	130 %
1983	189 %
1984	264 %

Estos índices son un ejemplo, ya que el Banco de México calcula los índices con base en un promedio ponderado, utilizando una computadora en la cual procesa los precios de 90 mil artículos que se recopilan cada mes en las 35 ciudades del país.

Estas 35 ciudades del país se agrupan en 7 regiones que son:

- 1.- FRONTERA NORTE
- 2.- NOROESTE
- 3.- NORESTE
- 4.- CENTRO NORTE
- 5.- CENTRO SUR
- 6.- SUR
- 7.- AREA METROPOLITANA

Los artículos los clasifican en:

- Alimentos
- Vivienda
- Prendas de vestir
- Muebles y Accesorios domésticos
- Medicamentos y Serv. Médicos
- Transporte
- Educación

Mensualmente el Banco publica 66 mil índices además del general.

La fórmula de utilización de los números índices que proporciona el Boletín B-10 es la siguiente

Tomando como base los índices determinados en el ejemplo ilustrativo anterior, si tenemos una inversión efectuada al 31 de diciembre de 1983 de \$ 1,000 y que queremos reexpresar al 31 de diciembre de 1984 el procedimiento será el siguiente:

$$1,000 \times \frac{\text{INDICE 1984}}{\text{INDICE 1983}} = \text{VALOR REEXPRESADO}$$

$$\text{SUSTITUYENDO 1,000 X } \frac{264}{189} = 1,396$$

1,396 es el valor reexpresado al 31 de diciembre de 1984 de la inversión de \$ 1,000 efectuada en 1983.

#### COMO DETERMINAR LOS FACTORES DE INDICE BASICOS PARA LA REEXPRESION.

La fórmula anterior es aparentemente sencilla, pero, cuando en una misma cifra existan inversiones de distintas fechas puede ocasionar que su cálculo se complique, sea difícil de asimilar o una vez aprendido, se cometen errores, por lo tanto, es conveniente antes de iniciar la reexpresión, determinar los siguientes factores de índices que se consideran básicos:

Para este ejemplo se utilizarón los índices de junio de 19 X 1 a diciembre de 19 X 2, proporcionados por el boletín B-10, y que son representativos de las tablas que mensualmente publica el Banco de México, bajo estos dos puntos de vista:

- a) Para que de alguna manera pueda servir a su interpretación al leer el boletín.
- b) Porque en los cálculos simplificados y prácticos que se utilizarón en los capítulos que siguen para resolver el mismo ejemplo, se hicieron aplicando estos índices de manera directa para que el lector pueda verificar como se obtuvieron.

## INDICES MENSUALES ( BOLETIN B-10 )

INDICE DE  
CIERRE

JUNIO	19 X 1	988.1
JULIO	"	1000.6
AGOSTO	"	1015.9
SEPTIEMBRE	"	1027.9
OCTUBRE	"	1045.9
NOVIEMBRE	"	1059.6
DICIEMBRE	"	1078.8
ENERO	19 X 2	1131.7
FEBRERO	"	1157.9
MARZO	"	1181.6
ABRIL	"	1201.9
MAYO	"	1221.4
JUNIO	"	1245.9
JULIO	"	1280.6
AGOSTO	"	1307.7
SEPTIEMBRE	"	1321.6
OCTUBRE	"	1341.0
NOVIEMBRE	"	1364.7
DICIEMBRE	"	1400.2

En esta forma son publicados los índices por el Banco de México, por lo tanto, para el cálculo de factores actuales, bastará proceder en la misma forma que se plantea a continuación:

Cuando ya se reexpresaron los estados financieros de una empresa hasta el ejercicio anterior son solamente tres de los factores de índices básicos que hay que calcular y que son:

a) Factor de índice de cierre del ejercicio (FICE).

(que representa la tasa de inflación del ejercicio que se trate ( en este caso 19 X 2 ) en relación al anterior:

$$\text{FICE} = \frac{\text{INDICE DIC. 19 X 2}}{\text{INDICE DIC. 19 X 1}}$$

$$\text{SUSTITUYENDO FICE} = \frac{1400.2}{1078.8} = 1,298$$



Al aplicar el factor de 1.298 nos va a arrojar el valor total reexpresado, es decir; la inversión histórica más el incremento por reexpresión directamente para determinar la cantidad que servirá de base para el ajuste correspondiente, entonces obtenemos un factor neto de índice como sigue:

Al factor obtenido se le resta la unidad (1)

$$1.298 - 1 = 0.298$$

Al aplicar este factor neto de 0.298 a la cantidad que se desea reexpresar, se obtiene directamente el importe del ajuste correspondiente.

En otras palabras 0.298 multiplicado por 100 es igual al 29.8% que indica que es la tasa de inflación de diciembre de 19 X 1 a diciembre de 19 X 2.

b) El factor de índice promedio del ejercicio 19 X 2 (FIPE).

Este se calcula de la siguiente manera:

- 1.- Se suman todos los índices de cierre de enero a diciembre de 19 X 2 según la tabla, y se dividen entre 12.
- 2.- Se divide el índice de Dic. 19 X 2 de 1400.2 entre el resultado que se obtenga en punto 1.

<u>1er. meso</u>		<u>INDICE DE CIERRE</u>
Enero	19 X 2	1131.7
Febrero	19 X 2	1157.9
Marzo	"	1181.6
Abril	"	1201.9
Mayo	"	1221.4
Junio	"	1245.9
Julio	"	1280.6
Agosto	"	1307.7
Septiembre	"	1321.6
Octubre	"	1341.0
Noviembre	"	1364.7
Diciembre	"	<u>1400.2</u>
	Total:	15156.2

$$\text{Promedio} = \frac{15156.2}{12} = 1263.2$$

2o. Paso

$$\frac{\text{Indice Dic. 19 X 2}}{\text{Promedio}} = \frac{1400.2}{1263.2} = 1.1086$$

$$\text{Factor de Índice Promedio del Ejercicio} = 1.109$$

Para obtener la diferencia por reexpresión se calcula su factor neto de índice promedio restándole la unidad (1), a dicho factor.

$$\text{Factor Neto} = 1.109 - 1 = 0.109$$

La aplicación de 0.109 nos arroja como resultado la diferencia para efectuar el ajuste por reexpresión. Representa multiplicada por 100 igual a 10.9% que es la tasa promedio de inflación del año de 19 X 2.

Cuando se desea obtener un factor de índice a determinado mes, entonces se utilizan los índices hasta dicho mes y se procede de igual manera, por ejemplo, para obtener el índice de cierre hasta junio de 19 X 2 en relación a Dic. de 19 X 2 sería:

$$\frac{\text{INDICE DIC. 19 X 2}}{\text{INDICE JUN. 19 X 2}} = \frac{1400.2}{1245.9} = 1.1239$$

En conclusión, los índices básicos calculados para reexpresar estados financieros, cuando ya se actualizaron los del ejercicio anterior son:

$$\text{Factor de Índice de Cierre del Ejercicio} = 1.298$$

$$\text{Factor Neto} = 0.298$$

$$\text{Factor de Índice Promedio del Ejercicio} = 1.109$$

$$\text{Factor Neto} = 0.109$$

$$\text{Factor de Índice de cierre a junio 19 X 2} = 1.124$$

$$\text{Factor Neto} = 0.124$$

Estos factores netos se utilizan en los cálculos simplificados que se proponen en los capítulos siguientes, relativos a la segunda reexpresión.

Se recomienda siempre calcular los factores de índice, tomando como base los índices "naturales" que publica el -- Banco de México, S. A., sobre todo si se trata de reexpresar estos financieros que venzan en fechas intermedias.

No se deben utilizar factores de índice ya calculados que algunos veces publican revistas especializadas, toda vez de que puede ocurrir que se haga mal uso de ellos, produciendo errores impredecibles.

## 2.- METODO DE COSTOS ESPECIFICOS ( VALORES DE REPOSICION).

"Se entiende por valor de reposición el costo en que incurriría la empresa en la fecha del Balance, para adquirir - o producir un artículo igual al que integra su Inventario." (Boletín B.10).

Este método se funda en la medición de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

En vista de que existen sobrados argumentos en favor del Método de Números Índices, al igual que en de Costos Específicos, la Comisión reiteró lo siguiente:

Cada empresa podrá elegir entre estos dos métodos, aquél que, de acuerdo con sus circunstancias, permita presentar una información más apegada a la realidad.

Entre las ventajas del Método de Costos Específicos destacan las siguientes:

- 1.- La utilidad o pérdida se reconoce en dos etapas:
  - a) En la fecha o momento en que los activos no monetarios tengan un alza o baja en su valor de costos.
  - b) Cuando los activos no monetarios son vendidos.
- 2.- La información se basa en valores actuales, los cuales permiten tomar mejores decisiones por estar más próximos a l futuro que los históricos.
  - a) Es un método caro
  - b) Cierta grado de elaboración e interpretación debido a que se aparta de la contabilidad tradicional.
  - c) La calidad de los procedimientos para obtener algunos valores de reemplazo es muy baja.

Al final de cuentas, la Comisión tiende a inclinarse más por el método de índices; y en cierta forma es necesario, ya que como se podrá apreciar los únicos renglones de la información financiera que se pueden reexpresar con base en costos específicos son:

- a) Los activos fijos y depreciaciones.
- b) Los inventarios y costo de ventas.

Los datos son obligatoriamente actualizados con base en el método de los índices :

- a) Capital contable.
- b) Costo integral de financiamiento que incluye:
  - 1.- El cálculo de la pérdida cambiaria adicional.
  - 2.- El cálculo del resultado monetario del ejercicio.
  - 3.- Excepcionalmente, la pérdida por tenencia en activo no monetarios.

Este resultado por tenencia en activos no monetarios se obtiene de la comparación de los resultados obtenidos en la actualización de activos fijos y depreciación e inventarios, por ambos métodos.

En conclusión, si la empresa adopta el método de números índices no tendrá que emplear el método de costos específicos para comparación, en cambio si utiliza este último, tendrá necesariamente que reexpresar las cifras por el primero.

De esta manera, al adoptar el método de costos específicos sólo lo hará en los renglones de inventarios y ativos fijos como se mencionó anteriormente y terminará necesariamente combinando ambos métodos, pero que mediante las diferencias de valuación, nos da como resultado la utilidad o pérdida por tenencia en activos no monetarios.

Por lo anteriormente expuesto, sólo nos concretemos a analizar las alternativas que proporcione el boletín B-10 -- para actualizar las cifras de los inventarios y costo de ventas; y de activos fijos y su depreciación mediante el uso del método de costos específicos.

### 3.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELACIONADAS CON EL BOLETIN B-10.

Estas preguntas y respuestas relacionadas con el boletín B-10, están contenidas en la circular 26 de la comisión de principios de Contabilidad.

#### ANTECEDENTES.

La vigencia del boletín B-10 durante 1984, ha producido experiencias muy valiosas sobre la problemática de su aplicación y sobre los efectos resultantes en la información. Dentro de este proceso, la Comisión de principios de Contabilidad ha recibido numerosas preguntas relacionadas fundamentalmente con el espíritu o significado de algunos de los lineamientos del boletín, con la metodología apropiada para la valoración de ciertos conceptos, con el tratamiento contable de determinados eventos o transacciones en el contexto de la nueva forma y con la interpretación que debe darse a los nuevos rubros de la información.

En tal virtud, la comisión ha considerado conveniente independientemente de las respuestas verbales o escritas que, en su oportunidad y caso dió a las preguntas planteadas, seleccionar y divulgar aquellas en la generalidad de su aplicación del boletín o con el uso de la información inherente.

#### OBJETIVO.

El propósito de esta circular es dar a conocer los criterios de la Comisión de Principios de Contabilidad respecto a temas específicos relacionados con el boletín B-10, contribuyendo de esta manera a unificar la aplicación del propio boletín.

#### Clasificación por temas:

- A. Aspectos generales
- B. Inventarios - costo de ventas
- C. Activo fijo - depreciación
- D. Paridad técnica
- E. Capital contable

- F. Efecto monetario
- G. Resultado por técnicas de activos no monetarios
- H. Costo integral de financiamiento
- I. Estado de resultados
- J. Consolidación de Estados Financieros.

#### ASESORES GENERALES.

A.I. Respecto a los dos métodos de actualización aceptados por el B-10 ¿Cuáles son sus características fundamentales y cuál es la experiencia obtenida hasta ahora, como resultado de la aplicación de los mismos?

(R) El método de ajustes por cambios en el nivel general de precios se orienta a corregir la unidad de medida (o sea la moneda, que es justamente la que se ha distorsionado como consecuencia de la inflación) en que están expresados los costos históricos originales que sirvieron de base para registrar los conceptos no monetarios y los gastos asociados con los mismos (por consumo, depreciación, devengamiento etc.) mediante factores derivados del índice general de precios.

Las principales ventajas que ofrece la aplicación de este método son la sencillez y costo razonable de su implementación, la uniformidad su aplicación y su facilidad de verificación, que va generalmente unida a la confiabilidad de la información. La principal desventaja que se le atribuye al método, se refiere a que la significación de la información no se recobra plenamente en vista de que los costos específicos de los conceptos no monetarios no necesariamente se correlacionan con el índice general de precios.

Por lo que respecta al método de costos específicos, su finalidad es la de representar los conceptos no monetarios y los gastos asociados con los mismos sobre base de su valor de reposición, apartándose por consiguiente del costo histórico original.

La principal ventaja que se le ha atribuido a este método -cuya observancia es obligatoria para las entidades inscritas en la Bolsa de Valores- es la significación de la información. Por contra, la experiencia ha demostrado que su

implementación e interpretación es más compleja, que entraña un mayor costo, que las valuaciones de los activos involucran necesariamente flexibilidad y por consiguiente subjetividad y que esto último dificulta la verificación de la información lo que deteriora su confiabilidad. Independientemente de lo anterior, conviene advertir que para aplicar correctamente este método (específicamente en lo que respecta a la determinación del resultado por tenencia y el desglose a que alude el párrafo 114 del boletín) es indispensable, como un paso previo, efectuar la reexpresión integral mediante factores derivados del índice de precios al consumidor.

De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que la experiencia tenida hasta la fecha en nuestro medio, revela que el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios tiene mayor viabilidad en su aplicación y en su comprensión de los usuarios. Sin embargo, cada entidad a la luz de los atributos de cada uno de los métodos y de sus propias necesidades de información, debe seleccionar el que juzgue más adecuado (Boletín B-10, párrafo 30).

A. ". En el B-10 se recomienda no mezclar los dos métodos de actualización; en caso de hacerse por necesidad ¿qué implicaciones tiene?

(R) Estas situaciones se presentan frecuentemente en empresas que habiendo adoptado el método de costos específicos se enfrentan a la tarea de actualizar ciertos activos no monetarios diferentes a los inventarios y el activo fijo, como puede ser el caso de los cargos diferidos y de los activos intangibles, que al no resultar práctico valuarlos con base en su costo de reposición, se opta por actualizarlos mediante la reexpresión de su costo original aplicando factores derivados del índice general de precios.

La metodología anterior, aún cuando no es la óptima, es recomendada por el boletín B-10. En caso de adoptarse, tanto en ellos como en los inventarios y en los activos fijos, conviene estar consciente de que el significado de la información de las cifras actualizadas mediante el índice general de precios será diferente del de aquellas que se hayan actualizado mediante costos específicos (Boletín B-10, párrafo 31).

A.3. ¿ Es permitido apearse a la circular 23 cuando el ejercicio social termine antes del 31 de diciembre de 1984?

(R) El B-10 debe aplicarse con carácter obligatorio a partir de los ejercicios que terminen el 31 de diciembre de 1984 Boletín B-10 párrafo 169.

Por consiguiente, es válido anegarse a la circular 23 - "Tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias" (aplicable a las entidades que aún no han adoptado los lineamientos del B-10) en los ejercicios que terminen antes del 31 de diciembre de 1984.

Adicionalmente, cabe recordar que de acuerdo con la circular 11-10 de la comisión nacional de valores e intermediarios deben observar el B-10 en la formulación de su información financiera trimestral y anual inmediata siguiente al 18 de enero de 1984 (fecha de la circular 11-10).

A.4. ¿ Por qué no se exceptúa de la aplicación del B-10 a las empresas medianas o pequeñas?

(R) Lo anterior implicaría, por una parte, la clasificación de las entidades en diversas categorías, lo cual tendría que ser necesariamente arbitrario; por otra parte, exigiría la emisión de las normas para cada tipo de entidad, lo cual causaría confusión y provocaría su inobservancia.

Se estima que la aplicación del B-10 mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, está al alcance de cualquier entidad que cuente con estados financieros susceptibles de dictaminarse (Boletín B-10 párrafo 13).

A.5. ¿ qué índice debe utilizarse de 1954 a 1969?

(R) El deflactor del producto interno bruto, que es el que se ha considerado en las tablas de factores de ajuste - publicadas por el IMCP ( véase Circular 24 de la CPC en la revista contaduría Pública de Marzo de 1984 ).

B.1. ¿ Cómo puede actualizarse el costo de ventas cuando en el ejercicio se hayan consumido capas de dos años anteriores?

(R) El caso que se plantea se refiere a la actualización del costo de ventas mediante el método de costos específicos aplicando el método UEPS para los casos en que durante el ejercicio se consumen capas de dos años anteriores, el método



de costeo debe complementarse para lograr en mejor forma la actualización del costo de consumo de los inventarios.

Para mostrar la forma de proceder en estos casos, se propone el ejemplo siguiente.

El saldo de inventarios al 31/xl1/82 se integraba por las siguientes capas (mediante el método de valuación UEPS):

1981	10 unidades a	\$ 10	C/u	100
1982	10 unidades a	\$ 20	C/u	<u>200</u>
			Total	<u>300</u>

Compras de 1983, efectuadas uniformemente en el año:

1983 10 unidades a \$ 30 C/u 300

Consumos en 1983 por el método UEPS:

1983	10 unidades a	\$ 30	C/u	300
1982	10 unidades a	\$ 20	C/u	200
1981	10 unidades a	\$ 10	C/u	<u>50</u>
			Total	<u>550</u>

Saldo de inventarios al 31/xl1/83:

1981 5 unidades a \$ 10 C/u 50

Comportamiento del índice Nacional de precios al consumidor ( INPC ):

<u>AÑO</u>	INPC ( <u>Promedio</u> )
1983	612.9
1982	303.6
1981	191.1

Actualización del costo de ventas mediante el método de costos específicos:

En el ejemplo supuesto, dado que durante el ejercicio de 1983 se consumieron copas de ejercicios anteriores, sería al costo de la última copa, como sigue:

<u>Capas prove-</u> <u>niente de</u>	<u>Unidades</u>	<u>Costo de la úl-</u> <u>tima copa.</u>	<u>Total consumos</u> <u>actualizados.</u>
1983	10 X	30	300
1982	10 X	30	300
1981	5 X	30	<u>150</u>
Total costo de ventas actualizado			<u><u>750</u></u>

Actualización del costo de ventas mediante el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios:

La actualización bajo este método se haría como sigue:

<u>Capas prove-</u> <u>niente de</u>	<u>Unidades</u>	<u>Costo de</u> <u>la copa</u> <u>original</u>	<u>Consumo</u> <u>históri-</u> <u>co.</u>	<u>Factores</u> <u>de ajus-</u> <u>te.</u>	<u>Consu-</u> <u>mo ac-</u> <u>tuali-</u> <u>zado</u>
1983	10 X	30	300	- - - -	300
1982	10 X	20	200	612/303.6	404
1981	5 X	10	<u>50</u>	612/191.1	<u>160</u>
			<u><u>550</u></u>		<u><u>864</u></u>

### C. ACTIVOS FIJOS Y LA DEPRECIACION ACUMULADA.

C.1 ¿ Los valores de avalúo de los activos fijos pueden actualizarse por medio del índice general de precios?

(R) En principio se considera que no, a menos que, el valor de reposición de los activos tuviera un comportamiento acorde con el nivel general de precios. De no ser así, se distorsionaría la aplicación del método de costos específicos pues se deterioraría el significado de la información.

La forma apropiada de proceder en estos casos, es obteniendo de los valores los índices específicos que debe aplicarse a través del año para lograr la actualización de los valores de avalúo (Boletín B-10 párrafo 76).

C.2. ¿ Deben indexarse las fluctuaciones cambiarias cargadas a los activos fijos?.

(R) Aún cuando conforme a disposiciones vigentes antes de la aplicación del B-10, era válida aplicar las fluctuaciones cambiarias al costo de los activos no monetarios, al actualizar los importes de dichos activos mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, deben tomarse como base el valor histórico original de dichos activos, segregando y no indexando las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. Al efectuar la actualización inicial, dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.

#### D. PARIDAD TÉCNICA.

D.1. ¿Cuándo se aplica la paridad técnica? ¿Cómo se puede conocer su importe?

(R) De acuerdo con el B.10, la paridad técnica se aplica cuando se dan las dos situaciones siguientes:

- a. Que la paridad técnica sea mayor que la paridad de mercado (o sea a la que la entidad pueda adquirir sus divisas).
  - b. Que la entidad tenga posición pasiva neta en monedas extranjeras.
- Boletín B-10, párrafo 129.

La metodología para determinar la paridad técnica está expuesta y razonada en los párrafos 130 a 139 del Boletín, señalándose igualmente las fuentes de información de donde pueden obtenerse los datos necesarios para su cuantificación (Boletín B-10, apéndice II apartado 6).

#### E. CAPITAL CONTABLE.

E.1. ¿Qué renglones de capital contable deben actualizarse?

(R) Todos los renglones que lo integren, independientemente de su naturaleza deudora o acreedora. Una excepción a este respecto se presenta cuando se efectúa la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación del B-10. En estos casos, el superávit por revaluación que pudiera existir (incluyendo el que eventualmente se hubiera desti-

nado a incrementar el capital social de la entidad) no debe reexpresarse, en virtud de que dicho concepto representa por sí mismo una consecuencia de la actualización efectuada previamente en los activos no monetarios de la entidad. (Boletín B-10, párrafo 90 y 182 ).

E.2. ¿qué significado tiene la actualización del capital contable?

(R) El propósito es informar el monto - en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance - de las aportaciones de los accionistas o propietarios, y de los demás conceptos integrantes del capital contable de la entidad.

Con base de la información mencionada, se puede evaluar el grado en el que la entidad ha podido mantener el poder adquisitivo de su patrimonio, el cual pertenece a sus accionistas o propietarios (Boletín B-10 párrafo 92).

E.3. ¿qué metodología debe seguirse para actualizar el capital contable?

(R) Primeramente, conviene no perder de vista que el objetivo de la actualización del capital contable es el de convertir los saldos de las cuentas que lo integran (los cuales están expresados en pesos nominales históricos) a unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha en que se desea hacer la actualización, utilizando factores derivados del índice de precios al consumidor (INPC) (Boletín B-10, párrafo 97 y 98 ). Para este propósito la metodología que se siga comprenderá básicamente los pasos siguientes:

a. Reconstrucción del comportamiento que hubiera tenido el capital contable desde la constitución de la entidad hasta la fecha de la actualización, utilizando factores de acuerdo con los movimientos anuales ("capes") positivos y negativos cuyo suma algebraica deberá ser igual al importe del capital contable a la fecha de la actualización.

b. Los movimientos registrados en cada año se multiplican por los factores de ajuste correspondientes y el producto que se obtiene representa la conversión de las unidades monetarias históricas a unidades monetarias de poder adquisi

tivo general a la fecha de la actualización.

c. Los factores de ajuste se determinan dividiendo el INPC a la fecha de la actualización entre el INPC a la fecha de origen, o bien el índice promedio del período en el que se hubiere registrado el movimiento correspondiente. Esto último significa que para sus fines prácticos es válido suponer que los movimientos del capital contable corresponden a transacciones realizadas durante el período, sin necesidad de llegar a la precisión de la fecha específica.

d. La suma algebraica de los movimientos expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de la actualización, producirá el monto actualizado del capital contable correspondiente.

e. En actualizaciones subsecuentes, se puede partir de la actualización anterior, para lo cual la fecha de origen será la de esta última actualización.

E.4. ¿que partidas de capital contable, incluyendo las que surgen con motivo de la aplicación del B-10, son susceptibles de reparto?

(R) La distribución de utilidades y la reducción del patrimonio de las empresas son decisiones de la competencia de la asamblea de accionistas o de los órganos rectores de las mismas. Dichas decisiones, por su trascendencia, son generalmente producto de un análisis profundo en el que se da consideración a diversos factores relacionados con la actividad financiera de la empresa; con sus planes a corto, mediano y largo plazo; con su nivel de rentabilidad; con su situación de liquidez, así como a las disposiciones legales inherentes. En tal contexto, la información reflejada en los estados financieros constituye solamente uno de los instrumentos para ponderar tales decisiones, correspondiéndoles así mismo a los propios estados la función de informar sobre la naturaleza de las cantidades distribuidas, es decir, si constituyen un reparto de utilidades (dividendos) o si son una reducción de capital.

Dado que como consecuencia de la aplicación de las normas del B-10 surgen nuevos conceptos dentro del capital contable, se ha formulado frecuentemente la pregunta sobre cuáles de los renglones son susceptibles de distribuirse bajo el

concepto de "reparto de utilidades".

Al respecto, puede gobernarse que únicamente las utilidades del período y las acumuladas, actualizadas o reexpresadas en pesos de poder adquisitivo general a la fecha del balance que sirve de base para tomar la decisión pueden distribuirse bajo el concepto de reparto de utilidades o dividendos, siempre y cuando el remanente que quede en el capital contable después de la distribución no sea inferior al capital social actualizado. Cualquier distribución que se efectúe con cargo alguno de los otros conceptos integrantes del capital contable o que provoque la reducción del capital social reexpresado en pesos de poder adquisitivo general a la fecha del balance que sirve de base para tomar tal decisión, constituirá contablemente una reducción del capital y no un decreto de dividendos.

E.5. ¿ Se debe incluir para el cálculo de la actualización el capital contable, el capital social preferente?

(R) Al constituir el capital social preferente una parte del capital contable, de acuerdo con lo mencionado en la respuesta a la pregunta E.1 esta partida si debe incluirse en la determinación de la actualización del capital. Sin embargo, cuando una parte o la totalidad del capital social preferente esté sujeto a ser amortizado en efectivo a un monto fijo predeterminado, tal importe se asemeja a un pasivo y se convierte en una partida monetaria, debiéndose excluir por tanto, para el cálculo de la actualización del capital.

#### F. EFECTO MONETARIO

F. 1. Si una persona tuviera posición monetaria activa - (activos monetarios mayores a sus pasivos) ¿ Sería factible llevar el efecto por posición monetaria negativo al capital contable?

(R) De acuerdo con el boletín B-10 el efecto negativo - por posiciones monetarias debe reflejarse en los resultados del período (Boletín B-10 Párrafo 161).

F.2. ¿ cómo deben convertirse a moneda nacional las partidas monetarias correspondientes a los mismos?

(R) En el boletín B-10 se establece que los activos y pasivos en moneda extranjera traducidos a moneda nacional, deben considerarse partidas monetarias para fines de la cuantificación, del efecto por posición monetaria (párrafo 146). - Por otra parte, se señala que estos casos la conversión de los saldos en moneda extranjera, deben hacerse antes del ajuste por el cambio de paridad (párrafo 150, segunda parte).

Lo anterior significa que los saldos en moneda extranjera se deben convertir a moneda nacional de acuerdo con la paridad prevaleciente al inicio del período o la fecha en que surja el activo o pasivo en monedas extranjeras si esta última fecha es posterior al inicio del período del que se trate. En la revista Contaduría Pública de abril de 1984 (página - 25 ) aparece un artículo en que se ejemplifica y sustenta la metodología de cuantificación en estos casos.

#### G. RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS ( " RETANM " )

G.1. ¿Cómo se cuantifica el RETANM del período para efectos de su aplicación, en su caso, a los resultados?

(R) Los párrafos 108 y 113 del Boletín se refiere a la forma de determinar el RETANM y a los casos en que debe aplicarse a los resultados del ejercicio.

Para efectos de la cuantificación de este concepto, se puede proceder en la forma siguiente:

Se toman como base los activos no monetarios de entidad al cierre del período.

Se determinan los incrementos de su valor específico durante el período o sea desde el inicio hasta el cierre (para activos que hayan permanecido en la entidad durante todo el período) o desde la fecha de su adquisición hasta el cierre (para activos que se hayan adquirido en el mismo). En caso de los inventarios, la fecha de adquisición se determinará en función del índice de rotación de los mismos y del método de valuación.

Mediante la comparación de los valores determinados conforme a los dos párrafos precedentes, se obtendrá el resulta

do por tenencia de activos no monetarios.

Adicionalmente, conviene tener presente que en el RETANM del período se reflejará la diferencia en la cuantificación - del costo de ventas y la depreciación mediante el método de actualización reconocidos por el Boletín.

Para ejemplificar la forma en que se cuantificaría el - RETANM correspondiente a un activo no monetario ( no depreciable) se propone el caso siguiente:

a. Se adquiere un terreno al principio del año 1, en - \$ 1,000.

b. El INPC y el valor de reposición del terreno tiene la evolución siguiente:

	INPC	VALOR DE REPOSICION
Inicio Año 1	100	\$ 1000
Fin Año 1	180	2000
Promedio año 2	240	-----
Fin año 2	288	2500

Determinación del RETANM del año

	<u>Año 1</u>	<u>Año 2</u>
valor de reposición al inicio	1,000	2,000
Valor de reposición al fin de año	<u>2,000</u>	<u>2,500</u>
Crecimiento del año según inflación general	1,800 (1)	3,200 (2)
RETANM favorable-(desfavorable) del año	<u>200</u>	<u>(700)</u>

(1)  $1,000 \times 180/100 = 1,800$

(2)  $2,000 \times 288/100 = 3,200$

Monto aplicable a resultados

El monto aplicable a resultados en este caso (sujeto a que existiera efecto monetario favorable suficiente para - enfrentarlo) es correspondiente que tuvo el RETANM en el -



año 2 ( o sea 700), importante que debe deflactarse para su incorporación a "pesos promedio" en estado de resultados - (ver circular 25 de la GPC).

#### Deflactación.

El importante del RETANM deflactado se determina aplicándose al monto del incremento negativo (\$700) un factor determinado mediante la división del INPC promedio del año 2 entre el INCP al fin del año 2, como sigue:

$$-700 \times 240/288 = 583 \text{ RETANM aplicable a resultados } \$ 583$$

#### H. COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

H.1. En el renglón de intereses, que forma parte del costo integral de financiamiento ¿Deben incluirse otros conceptos que generalmente quedan agrupados en el rubro de "gastos y productos financieros", tales como: comisiones y situaciones, honorarios por disponibilidad o renovación de créditos, descuentos por pago anticipado, diferencia entre el valor en libros y el valor de realización de ciertas inversiones, etc.?

(R) Efectivamente, el renglón de intereses debe considerarse como equivalente al de costo financiero neto, y por consiguiente debe incluir todos los conceptos deudores y acreedores que se agrupaban tradicionalmente en la cuenta de de gastos y productos financieros (Boletín B-L) párrafos 116 y 117).

I. 1. ¿ Son no actualizables las distintas partidas del Estado de Resultados y por qué?

(R) En términos generales se considera que todas las partidas integrantes del estado de resultados estén expresadas en valores promedio del período.

El efecto monetario y el resultado por tenencia de activos no monetarios (conceptos que producen como consecuencia de la inflación) quedan cuantificados sobre la misma base de unidades monetarias de poder adquisitivo promedio del período al determinarse en los términos previstos en la Circular 25, Criterios 2 y 3, respectivamente.

El B-10 no contempla la actualización a pesos de cierre del período, de los diferentes componentes del estado de resultados. En cambio establece que al incorporarse en el balance general el resultado neto del período (cifra resultante de la suma algebraica de los distintos componentes del propio estado de resultados), se le calcule mantenimiento para convertirlo a unidades monetarias de poder adquisitivo al final del ejercicio (Boletín B-10, párrafo 97 y 101).

## J. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

J.1. ¿Cómo se determina el tratamiento contable del efecto monetario ("EFON") y del resultado por tenencia de activos no monetarios ("RETANM") en los estados financieros consolidados?

(R) De acuerdo con el B-10, el costo integral de financiamiento se forma con la suma algebraica de los cuatro conceptos siguientes del período: intereses, fluctuaciones cambiarias, así como el RETANM y EFON, de acuerdo con los límites y condiciones establecidos por el Boletín para estos dos últimos conceptos, los cuales se sintetizan en seguida:

### Efecto monetario:

Si es favorable: se acredita a resultados, incorporándolo en el costo integral de financiamiento, por un monto no mayor a la suma de los otros tres conceptos. El exceso, en su caso, se lleva directamente al capital contable.

Si es desfavorable: se carga a resultados.

### Resultado por tenencia:

Si es favorable: se lleva al capital contable.

Si es desfavorable: se lleva a resultados del costo integral de financiamiento, siempre que simultáneamente se haya acreditado EFON y por un importe no mayor de este último. El exceso, en su caso, se lleva al capital contable.

De acuerdo con lo anterior, el EFON Y el RETANM pueden tener un tratamiento operacional ( cuando se lleva a resultados) o patrimonial (cuando se lleva a capital contable ).

En la formulación de estados financieros consolidados, el tratamiento contable del EFCN y del RETANM se debe determinar con base en las cifras consolidadas, o en los resultados de sumar en forma algebraica el EFCN y el RETANM obtenidos tanto en la tenedora como en las subsidiarias (entidades consolidadas) o independientemente del tratamiento operacional o patrimonial que hayan tenido en las entidades -- consolidantes, con la única excepción de que en caso de -- existir alguna subsidiaria con interés monetario en la cual el EFCN o el RETANM se les hubiera dado un tratamiento patrimonial, la aportación que corresponde al interés minoritario en tales partidas patrimoniales deberá agregarse de las cifras consolidadas aludidas que sirvan de base para definir el tratamiento contable.

Para efectos ilustrativos de lo anterior, se incluye el ejemplo siguiente:

Supóngase la consolidación de estados financieros de una tenedora (T) y dos subsidiarias (SX y SY). La subsidiaria SY tiene participación minoritaria de un 40% (o sea que la mayoría es de 60%). Los datos del costo integral de financiamiento y el efecto monetario son los siguientes:

	<u>T</u>	<u>SX</u>	<u>SY</u>	<u>TOTAL</u>
Interés, fluctuaciones cambiarías y RETANM	<u>340</u>	<u>210</u>	<u>120</u>	<u>670</u>
Efecto monetario				
Operacional	300	180	120	600
Patrimonial			80	---
	<u>300</u>	<u>180</u>	<u>200</u>	<u>680</u>

De acuerdo con lo anterior, el efecto monetario que a nivel consolidado se debe llevar a resultados dentro del costo integral de financiamiento se cuantificará como sigue:

Efecto monetario acreditado a resultados en las entidades.

Consolidantes	\$ 600
Más: participación mayoritaria en efec- to monetario patri- monial de SY (80 X 0.60)	<u>48</u>
Efecto monetario ope- racional a nivel con- solidado	\$ <u>648</u>

Por consiguiente, el costo integral de financiamiento - dentro del estado de resultados consolidado sería:

Interés, fluctuaciones cambiarias y RESTANM	\$ 670
Efecto monetario	<u>648</u>
Costo integral de financiamiento	\$ <u>22</u>

J.2. Al formular estados financieros individuales -no con-  
solidados de una entidad tenedora ¿Cómo puede verificarse la  
corrección de la valuación por el método de participación de  
la inversión en subsidiarias?

(R) Para este efecto, se ha encontrado como procedimiento  
crítico el formular primeramente los estados financieros  
consolidados y con base en los mismos, determinar la partici-  
pación que le corresponde a la tenedora en los resultados de  
sus subsidiarias ( después de los ajustes y eliminaciones rea-  
lizadas en el proceso de consolidación ) y en las demás parti-  
das de sus capitales contables.

#### 4.- ADECUACIONES AL BOLETÍN B-10

Disposiciones normativas que deberán observarse con el  
contexto del Boletín B-10 en vigor Antecedentes.

El Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la in-  
flación en la información financiera " (boletín B-10) de este  
comisión fue promulgado el 10 de junio de 1983 por entrar en  
forma opcional a partir de la misma fecha y en forma obliga-  
torio, a partir de los ejercicios terminados el 31 de diciem-  
bre de 1984.

Durante 1984 - primer año de aplicación generalizada - del boletín la Comisión de Principios de contabilidad de registros las situaciones que llegaron a su conocimiento relacionadas con el funcionamiento del boletín habiéndose emitido las circulares 25 y 26 tendientes a lograr uniformidad en la aplicación del Boletín y a dar respuesta a las consultas recibidas con mayor frecuencia todo lo anterior ha constituido el punto de partida para definir las adecuaciones que la comisión considera proceder hacer al B-10 en áreas de mejorar su funcionamiento.

En abril de 1985 se emitió, con carácter de "documento - de intención" una propuesta de reformas al Boletín B-10 cuya finalidad fue la de sensibilizar a sectores representativos de la comunidad financiera para recibir sus puntos de vista al respecto este proceso se llevo a cabo durante mayo y junio del presente año, mediante presentaciones en diversos foros en lo que participaron autoridades, examinadores, preparadores y usuarios de la información. Las opiniones y comentarios por la comisión en la definición de las disposiciones contenidas en el presente documento.

A continuación se exponen las normas y lineamientos que esta comisión considera.

Deben incorporarse al actual Boletín B-10 para mejorar su funcionamiento, dando efecto de esta manera al carácter evolutivo reconocido en el propio ordenamiento. Algunos de lineamientos que se incluyen enseguida, forman parte ya de las circulares 25 y 26; sin embargo, su inclusión tiene la finalidad de darles el carácter de normatividad requerido para su observancia obligatoria.

## I. Partidas que deben actualizarse

I.1 Los partidas de los estados financieros que deben actualizarse son:

- En el balance: todas las partidas no monetarias, incluyendo como tales a las integrantes del capital -- contable.
- En el estado de resultados: los costos o gastos asociados con los activos no monetarios, y en su caso --

los ingresos asociados con pasivos no monetarios.

## II. Metodología de la actualización.

II.1. El método de la actualización de los costos específicos (valores de reposición) es en los casos en que se opte por los mismos únicamente aplicable a los rubros de inventarios y/o activos fijos tangibles, así como a los costos o gastos del período asociados con dichos rubros.

II.2. Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas previstas en el boletín B-8 de esta Comisión, independientemente del método de actualización que se aplique, deben presentarse valoradas por el método de participación - determinado con base en los estados financieros actualizados de las subsidiarias y/o asociadas, de preferencia con la misma metodología que los de la entidad tenedora.

II.3. Las demás partidas no monetarias deberán actualizarse mediante el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios.

## III. Activos no monetarios

III.1. Prevalecen los límites máximos de valor de realización a los que pueden presentarse los inventarios y las inversiones temporales en valores negociables.

III.2. Cuando existan indicios de que los valores actualizados de los activos fijos tangibles e intangibles (determinados por cualquiera de los métodos de actualización) sean excesivos en proporción con valor de uso (monto de los ingresos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de tales activos) es procedente hacer la reducción correspondiente del valor actualizado. Por su parte, cuando existan activos fijos tangibles que se proyecte venderlos o deshacerse de ellos en un futuro inmediato, los importes a los que se presenten no deben exceder a su valor de realización.

III.3. Cuando se aplique el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios para la actualización de activos no monetarios, deberá observarse lo siguiente:

Si dentro del costo de los activos que se actualizan se encuentran influidas fluctuaciones cambiarias (situación que se puede eventualmente presentar cuando se hace la primera actualización de los estados financieros), la actualización se hará sobre la base del valor histórico original, segregando y no inexistiendo las fluctuaciones cambiarias aplicadas a dicho costo. En estos casos, dichas fluctuaciones deben reflejarse disminuyendo el efecto monetario acumulado.

#### IV. CAPITAL CONTABLE.

IV. 1. Deben actualizarse todos los renglones integrantes del capital contable, incluyendo los que surgen como consecuencia de la aplicación del B-10 independientemente de su naturaleza deudora o acreedora, con las excepciones siguientes:

- a. No deben actualizarse el superávit por revaluación (o concepto equivalente) que pudiere existir, incluso incorporado dentro del capital social, cuando se lleve a cabo la actualización de saldos iniciales en el primer período de aplicación del B-10.
- b. El capital social preferente que este sujeto a ser amortizado en efectivo a un importe fijo predeterminado se asemejará a un pasivo convirtiéndose en partido monetario.

En los casos en que la actualización del capital contable del período sea negativa (deudora), el importe correspondiente debe destinarse a reducir el efecto monetario favorable del período.

IV. 2. Los conceptos patrimoniales que surgen como consecuencia de la aplicación del B-10 se representarán en el capital contable a través de dos renglones específicos, como sigue:

- a. Actualización de las aportaciones de los accionistas, cualquiera que sea su origen (incluyendo las utilidades capitalizadas y, en su caso, el superávit por revaluación con posterioridad a la actualización inicial), del superávit por donación (si lo hubiere) y de los resultados acumulados que es el complemento necesario para expresar en unidades monetarias

rias de poder adquisitivo general a la fecha del balance, - los saldos del capital social, de otras aportaciones no incluidas en el capital social y de los resultados acumulados, expresados y en unidades monetarias originales.

- b. Exceso o insuficiencia en la actualización del capital que es la suma algebraica de los saldos actualizados de los renglones de: efecto monetario patrimonial y resultado por tenencia de activos no monetarios.

De esta manera, se informará el grado al que la entidad ha logrado o no conservar el poder adquisitivo general de las aportaciones de sus accionistas y de los resultados retenidos en la empresa.

IV. 3. Los conceptos mencionados en los párrafos IV.2a y 2b son contablemente susceptibles de capitalización (o sea de incorporarse al renglón del capital social). El monto máximo capitalizable en estos casos es equivalente al importe neto (o excedente) resultante de la suma algebraica de dichos rubros para fines legales debe tener presente lo dispuesto en el artículo 116 de la ley general de sociedades mercantiles.

IV.4. El importe del capital social y de otras aportaciones no incluidas en dicho rubro, actualizado mediante su reexpresión en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha deberán observarse los lineamientos siguientes.

VII.1. El capital contable objeto de actualización será el de la entidad tenedora, que es el que figura como tal en el balance consolidado.

VII.2. El efecto monetario se determinará con base en la posición monetaria consolidada. El importe obtenido en esta forma debe ser igual, o muy aproximado, al que resulte de la suma algebraica de los efectos monetarios de las entidades consolidadas, antes de su aplicación al costo integral de financiamiento de dichas entidades.

VII.3. El costo integral de financiamiento se determinará con base en las cifras consolidadas del período, de sus componentes: intereses, fluctuaciones cambiarias y efecto monetario, segregando, en su caso, la porción que corresponde al interés minoritario de las subsidiarias en el efecto -



monetario matrimonial.

### VIII. Estado de resultados.

VIII.1. En consideración a la etapa de inducción en que se encuentra actualmente el B-10, no se establece la actualización de todos los conceptos componentes del estado de resultados debe actualizarse como parte de la actualización de los conceptos integrantes del capital contable, al hacer su incorporación en el balance.

### IX. Revelación.

IX.1. Deberá revelarse en forma apropiada una síntesis de los efectos producidos con motivo de la actualización de los estados financieros del período, en que incluyan como mínimo los conceptos e importes siguientes:

Actualización de activos y pasivos no monetarios, así como de sus costos, gastos e ingresos asociados.

Actualización del capital contable.

Efecto monetario (con indicación de la porción cargada o acreditada a resultados, en su caso).

Resultado por tenencia de activos no monetarios, en su caso.

IX.2. Deberá revelarse apropiadamente, a través de las notas a los Estados Financieros, el desglose del renglón de Actualización del capital social y de los resultados acumulados, de tal manera que se pueda apreciar el importe de cada uno de dichos conceptos, expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha del balance correspondiente.

### VIGENCIA.

La aplicación de estas disposiciones contenidas en el presente documento, dejan sin efecto las normas y lineamientos del boletín B-10 y los criterios contenidos en los circulares 25 y 26 emitidas por esta Comisión, en tanto se opongan las primeras.

5.- CIRCULARES EMITIDAS EN RELACION CON EL BOLETIN B-10 DE  
LA C.N.V. Y EL I.M.C.P.

COMISION NACIONAL DE VALORES

México, D. F., 18 de enero de 1984

Circular II-10

ASUNTO: Disposiciones de carácter general, relativas -  
al conocimiento de los efectos de la inflación  
en la información financiera de las sociedades  
que tienen sus títulos inscritos en el regis-  
tro nacional de valores de intermediarios.

A LAS SOCIEDADES CUYOS VALORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS  
EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES:

El Junta de gobiernos de esta Comisión Nacional de Valo-  
res, en su sesión correspondiente al 17 de enero en curso, y  
en uso de la facultad que le confiere la fracción-  
IV del artículo 44, en relación con la fracción VI del artícu-  
lo 14, ambos preceptos de la Ley del Mercado de Valores, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los motivos de la Ley del Mercado de Valo-  
res, incluyen como de particular importancia, el que el pú-  
blico tenga conocimiento cabal sobre los valores objeto de -  
intermediación bursátil por ello, dicho ordenamiento impone  
obligaciones de información a los emisores de valores que se  
ofrecen al público y se atribuye a la Comisión Nacional de  
Valores vigilar que los datos se suministren de tal manera -  
que los inversionistas estén en posibilidad de tomar decisio-  
nes con elementos apropiados.

SEGUNDO: Que para la obtención del propósito enunciado

en el punto anterior, la citada comisión ha considerado esencial que la información proporcionada por las sociedades emisoras de valores que ofrecen al público sea objetiva, veraz y oportuna, y que un método uniforme se aplique en su formulación, lo cual facilitará, principalmente, su análisis y su comercialización para la toma de decisiones.

TERCERO. Que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., ha emitido el boletín B-10 de principios de contabilidad titulado "Reconocimiento de los Efectos de la inflación en la información financiera", que tiene por objeto establecer las reglas relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes contenidas en la información financiera que se ven afectadas por la inflación.

CUARTO. Que ante el concepto general acerca de la necesidad de actualizar la información contable-financiera de las empresas, y de uniformar su método de formulación y presentación, esta Comisión Nacional de Valores, con apoyo en el artículo 14 fracción VI de la Ley del Mercado de valores, ha determinado dictar una serie de disposiciones de carácter general y obligatorio para las sociedades anónimas que tengan inscritos sus títulos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, con la finalidad de que tales emisoras - muestren en su contabilidad e información a que se refiere - los artículos 116 y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el valor actualizado de sus activos y proporcionen los datos que a juicio de la Comisión Nacional de Valores se son necesarios para apreciar claramente su situación financiera.

La Comisión Nacional de Valores, por necesidades propias del ramo que le corresponde vigilar y en función a las responsabilidades que le son inherentes, ha establecido modalidades a las disposiciones contenidas en el Boletín B-10, - no deben aplicarse a instituciones y organizaciones auxiliares de crédito, inclusive compañías de finanzas, instituciones de seguros y sociedades de inversión, en vista de que estas instituciones están sujetas a leyes especiales y de que la función de inspección y vigilancia de sus operaciones excepto en el último caso, corresponden a otras autoridades.

Acordó se expiden con carácter general las siguientes

## DISPOSICIONES

PRIMERA. Las sociedades que tienen sus títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios deberán observar en el boletín denominado "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" emitido por el Instituto de Contadores Públicos, A.C., el día 10 de junio de 1983, con las modalidades que aquí se establecen.

Se excluye a las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares de crédito, inclusive compañías de fianzas; - instituciones de seguros y las sociedades de inversión de la aplicación de las normas contenidas en estas disposiciones.

SEGUNDA. Por lo que se refiere a inventarios y costo de ventas, deberán aplicarse resultados los costos siguiendo el procedimiento de Últimas Entradas y Primeras Salidas (UEFS) y actualizar los inventarios de acuerdo con el método de costos específicos (Valores de reposición), determinados a través de los enfoques considerados en el boletín de referencia.

TERCERA. Por lo que se refiere a los activos fijos - - deberán:

- 1) Aplicar obligatoriamente el método de actualización de costos específicos en la reexpresión de sus estados financieros.
- 2) El activo fijo se valorará mediante avalúo base practicado por valorador independientemente, autorizado por la Comisión Nacional de Valores.
- 3) Los activos fijos se presentarán en los estados de situación financiera en función de los avalúos practicados; en primer término el costo de adquisición en su depreciación correspondiente. A continuación, y en renglones por separado, se presentará el incremento por revalorización y la depreciación complementaria.

CUARTA. Por lo que se refiere a las inversiones en acciones:

- 1) La sociedad cuando sea propietaria del 25% o más de acciones ordinarias de otra u otras empresas, las valorará por el método de participación y está obligada a presentar a esta Comisión los estados de situación financiera de las sociedades emisoras de dichas acciones, determinados por el contador público independientemente registrado en la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda - y Crédito Público.
- 2) Cuando su inversión en acciones de otras sociedades sea inferior al 25% en relación al capital social - de las mismas y dicha inversión no exceda el 10% de los activos totales de la tenedora, éstos deberán - de expresarse a su costo. En caso de que la inversión exceda de dicho porcentaje, se procederá conforme al inciso anterior.
- 3) Cuando la sociedad sea propietaria de más del 50% - de acciones ordinarias de otra u otras empresas, estará obligada a presentar, independientemente de -- sus estados financieros, otros estados consolidados con sus subsidiarias y tendrá obligación de publicar ambos. Las subsidiarias deberán formular sus - estados financieros conforme a las disposiciones de esta circular.

QUINTA. Por lo que se refiere a los resultados:

- 1) La depreciación de los bienes del activo fijo se registrará separando la depreciación a costos históricos de la actualizada por revaluación pero que figuren renglones específicos de dicho estado.
- 2) El estado de resultados y el estado de utilidades - acumuladas del ejercicio, se presentarán siguiendo el procedimiento de participación señalado por el - Instituto de Contadores Públicos, A.C., en su boletín denominado "Estados Financieros Consolidados y - conuinados y Valuación de Inversiones Permanentes", expedido en marzo de 1976. En el estado de utilidades acumuladas del ejercicio, se presentarán por separado las utilidades pendientes de aplicación en -

compañías subsidiarias y asociadas de las correspondientes a la empresa controladora y sólo podrán distribuirse las utilidades que reciba de las subsidiarias por -- concepto de dividendos decretados.

SEXTA. Las sociedades deberán revelar a través de las notas a los estados financieros, una conciliación entre el resultado que presenta el estado de resultados, conforme al boletín mencionado -- en la disposición primera y el obtenido si no se hubiere aplicado dicho boletín, formulando -- las aclaraciones necesarias.

SEPTIMA. El presidente de la Comisión Nacional de Valores, podrá autorizar plazos y modalidades en la aplicación de las disposiciones anteriores en aquellos casos en que las sociedades que lo soliciten justifiquen la necesidad y conveniencia de tales autorizaciones a efecto de ajustarse a las normas mencionadas.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

#### CAPITULO IV

#### RECONOCIMIENTO FISCAL DE LA INFLACION

## TEMARIO

- 1.- Sistema de ISR Empresarial en los últimos años.
- 2.- Sistema Actual
- 3.- Factores de Ajuste y de Actualización.
- 4.- Ganancia Inflacionaria Acumulable.
- 5.- Pérdida Inflacionaria Deducible.

De acuerdo con la exposición de motivos enviada por el Presidente de la República, proponiendo las modificaciones a la Ley del ISR se ha creado un círculo vicioso entre el Proceso Inflacionario y la caída de los Ingresos Tributarios, - la cual se convierte precisamente en una de las causas para que este proceso se intensifique. Al respecto, esta exposición de motivos menciona que el esquema tributario no fue di señado para operar en circunstancias de inflación y que provocó una situación financiera endeble para las empresas.



## 1.- SISTEMA DE ISR EMPRESARIAL EN LOS ULTIMOS AÑOS

La época moderna del ISR puede considerarse a partir del año de 1965, en que se abandonaron diversos sistemas rudimentarios para la determinación y pago del impuesto. En ese año se estableció el impuesto sobre la renta al ingreso global de las empresas, cuyo objetivo principal era el de gravar la modificación patrimonial de las empresas durante cada ejercicio.

Para fines de dicho impuesto se consideraban empresas - tanto a las sociedades mercantiles como a las personas físicas que en lo personal o en copropiedad realizaban actividades empresariales. Un aspecto fundamental de ese sistema, - era el que las empresas pagaban el impuesto en base a una tarifa progresiva, misma que pretendía gravar con impuestos mayores a los sujetos que obtenían utilidades elevadas, reduciéndose la tasa a medida que eran menores las utilidades.

No obstante que el fenómeno inflacionario en México se inició a partir de 1970 y se incrementó fuertemente en los años posteriores, hasta el año de 1986 la tarifa se conservó sin modificación alguna.

La Ley del ISR vigente a partir de 1981, conservó el régimen de impuesto empresarial que se tenía (con algunos cambios), sólo para las sociedades mercantiles, ya que las personas físicas que actúan empresarialmente a nombre propio o en copropiedad, se incorporaron a un sistema de acumulación de todos sus ingresos, causando el impuesto con base en una tarifa diferente, la cual ha sido modificada anualmente, reconociendo parcialmente los efectos de la inflación.

Por lo que se refiere a otros efectos de la inflación en la determinación de los utilidades empresariales para fines fiscales, a continuación se comenta resumidamente la forma en que éstos han sido considerados en la Ley del ISR hasta 1986:

a) Desde antes de 1965 se estableció la posibilidad de - que el costo de ventas se determine valuando los inventarios mediante diversos métodos, incluyendo el de "últimas entradas primeras salidas", pero estableciendo la obligación de aplicar en forma consistente el método elegido, pudiéndolo aplicar sólo con autorización específica de la SHCP.

A partir de 1980, se estableció que los contribuyentes que hubieran adoptado un método diferente, podrían cambiar al de UEPS mediante un simple aviso, pero siempre y cuando su rotación de inventarios (o valores históricos y por lo tanto afectada por la inflación), no tuviera alteraciones significativas en los últimos tres ejercicios, agregándose que el efecto resultante en el ejercicio de cambio, sería deducible hasta que disminuya el valor nominal de los inventarios o se liquide la empresa. El valor de reposición de mercancías vendidas nunca se ha considerado costo deducible para fines del ISR.

Las restricciones para efectuar el cambio y la indecisión o el desconocimiento de muchas empresas, ha originado que hasta la fecha una gran cantidad de ellas aún utilice métodos de valuación de inventarios diferentes al "UEPS" y por lo tanto, que el costo que deducen sea sustancialmente inferior al costo real correspondiente.

b) Por lo que se refiere a la depreciación de activos fijos y a la amortización de cargos diferidos, hasta el año de 1978 sólo podía tomarse como deducción el costo histórico de los bienes, aplicando las tasas máximas autorizadas por la Ley del ISR. A partir de las declaraciones que debieran presentarse en el año de 1979 hasta la fecha, ha existido la posibilidad de deducir adicionalmente un complemento de depreciación y amortización calculado con base en factores similares a los del INPC, disminuyendo de dicha cifra una cantidad por posición monetaria, pero determinable en forma diferente.

Esta deducción no ha sido aprovechada integralmente por una gran cantidad de empresas, debido entre otros aspectos a que no pueden tomarla aquellas empresas poseídas mayoritariamente por otras y que no consoliden sus resultados fiscalmente, así como porque en el cálculo respectivo el capital social que no corresponde a acciones nominativas poseídas por personas físicas, se considera pasivo. Tampoco han podido beneficiarse de este tratamiento las empresas que tienen cierta antigüedad y que por lo mismo tienen activos fijos que ya estén totalmente depreciados, cuyo cargo a resultados se hizo a valores históricos en ejercicios pasados, así como aquellas empresas que financian con préstamos sus inventarios u otros activos en que la mecánica del cálculo no les ha per-

mitido obtener una deducción positiva por depreciación adicional

c) Hasta el año de 1986 no se reconocieron ajustes por inflación sobre el costo de activos tangibles enajenados, - salvo el caso de terrenos, construcciones y acciones, que - desde 1981 pudieron ser objeto de cierta actualización. - Por lo tanto, la venta de los demás bienes no actualizables fiscalmente por inflación, originó en muchos casos la descapitalización de las empresas a pagar impuestos sobre utilidades inexistentes.

d) Por lo que se refiere al resultado por posición monetario de las empresas, en el caso de que éste fuera una - utilidad, su consideración fiscal sólo ocurría para disminuir o anular el monto de la deducción adicional por depreciación y amortización referida anteriormente, debiendo recordarse que dicha ganancia, en su caso, siempre está representada por la conservación de poder adquisitivo de activos no monetarios adquiridos con los pasivos correspondientes, por lo que su realización en efectivo sólo ocurre cuando tales activos se enajenen.

En caso de pérdida por posición monetario, ésta sólo podía deducirse en ciertos casos en que provenía de "ventas al público en general", con diversas limitaciones que hacían poco común la posibilidad de tomar dicha deducción.

Como puede observarse, la legislación del ISR ha reconocido muy lentamente y sólo en forma parcial los efectos de - la inflación hasta el año de 1986. Dentro de los aspectos - que definitivamente se consideran negativos en el sistema vigente hasta 1986, destaca la falta de reconocimiento de la - inflación sobre las cifras nominales del capital social aportado, situación que originó considerar a casi cualquier entrega de fondos a los accionistas, como dividendos sujetos a gravamen. Esta circunstancia venía desmotivando muchos proyectos de inversión, en que al efectuarse los estudios de -- rentabilidad y posibilidades de recuperación a valores constantes, el efecto del ISR sobre el incremento nominal del capital, castigaba sustancialmente los resultados esperados.

Independientemente a lo anterior y aun cuando no tiene relación directa con el fenómeno inflacionario, cabe mencio-

nar que a partir del año de 1983 el sistema del ISR de las sociedades mercantiles sufrió una transformación muy importante, que podría ser una de las causas de la reducción sufrida en la recaudación del ISR empresarial. El cambio a que nos referimos, consistió en la decisión tomada para que todas las acciones de las sociedades se convirieran en nominativas así como en la implantación del sistema de deducibilidad y acumulación de los dividendos percibidos, con una retención -- del 55% del ISR a las personas físicas, situación que aunada al incremento de la inflación y al aumento de las opciones financieras de inversiones no empresariales, propició una mayor descapitalización de las empresas y mayores índices de endeudamiento.

Es importante destacar que una parte de los problemas financieros de las empresas y de la baja de recaudación fiscal, ha sido propiciada por el fenómeno inflacionario, por lo que la corrección adecuada de los mismos, podría lograrse si se obtuvieran resultados positivos para disminuir la inflación; sin embargo, al mismo tiempo es necesario aceptar que mientras ésta persista, deberán tomarse medidas para reconocerla técnicamente, siempre y cuando sea en forma neutra e integral.

## 2.- SISTEMA ACTUAL

Como consecuencia de los estudios efectuados, el Poder Ejecutivo propuso la implantación de un nuevo sistema de - ISR a las actividades empresariales de las sociedades mercantiles y de las personas físicas, mismo que después de las modificaciones efectuadas por el Congreso de la Unión, se encuentra contenido en las Reformas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1986.

Dicho sistema nuevo tiene algunos aspectos comunes con ciertos puntos de las opciones presentadas por la Comisión - Fiscal Mixta. Sin embargo también muestra diferencias fundamentales respecto de tales opciones, presentándose a continuación sólo un resumen general de los aspectos principales en que consiste, como sigue:

a) El ISR se calcula sobre una "utilidad fiscal" de ejercicios determinados, pero deben efectuarse pagos provisionales cada mes, calculados en base a cifras del ejercicio anterior, combinadas con algunas cifras del ejercicio al que corresponden dichos pagos.

b) Dentro de la definición de ingresos acumulables, además de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio o en crédito, se incluyen los ingresos "de cualquier otro tipo".

c) Se abandona la idea de una tarifa progresiva del ISR, estableciéndose una tasa fija del 35%.

d) Se establece el uso del INPC (índice nacional de precios al consumidor) que publicará mensualmente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación y se indica que éste se utilizará para determinar factores de ajuste y factores de actualización para ciertas cifras fiscales.

e) Se emplea el concepto de "intereses" y se establece la obligación de determinar el "componente inflacionario" de las deudas o créditos. Dichas deudas o créditos no equivalen a lo que contablemente son pasivos y activos monetarios.

f) La depreciación y amortización deducible se calcula a pesos constantes de la mitad del ejercicio, sin que se

incluya algún reconocimiento para los activos totalmente depreciados. Se incluye una opción para deducir de inmediato una porción de las inversiones nuevas de activo fijo.

g) Establece la deducibilidad de las erogaciones por compras, en lugar de deducir el costo de lo vendido. Se elimina la obligación, en sistema nuevo, de controlar y valuar los inventarios. Las compras no se actualizarán por efectos de la inflación.

h) Establece una actualización parcial por inflación, sobre las pérdidas fiscales.

i) Se conserve el tratamiento de deducción y acumulación de dividendos.

j) El sistema nuevo no se usará para calcular la PTU de cada ejercicio y ésta continuará siendo no deducible para efectos del ISR.

### 3.- FACTORES DE AJUSTE Y DE ACTUALIZACION

Para el establecimiento del nuevo sistema del ISR, que pretende contemplar en forma más amplia los efectos de la - inflación, se introduce un párrafo en el art. 20 del CFF, - el cual señala:

"En los casos en que las leyes fiscales así lo establezcan a fin de determinar las contribuciones y sus accesorios, se aplicará el índice nacional de precios al consumidor, el cual será calculado por el Banco de México y se publicará - en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda."

Por lo tanto, a partir del 1o. de enero de 1987 el INPC deja de ser sólo un indicador informativo y estadístico, para la determinación y pago de los impuestos, inicialmente só lo aplicable al ISR, pero que en un futuro podría también incorporarse para otras contribuciones.

Dicho índice se determina conforme a la siguiente indicación que aparece en las publicaciones respectivas del Banco de México:

Cabe mencionar que el INPC es considerado como un índice confiable para efectos de la información financiera, según se desprende de los boletines B-7 y B-10 de principios - de contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, señalándose esto expresamente en el párrafo 98 del boletín B-10.

Debe recordarse que dicho índice es elaborado en relación a un año que se toma como base, por lo cual el mismo - no puede considerarse como una cifra absoluta, ya que cada índice dependerá del año que se esté tomando como base. El Banco de México publica actualmente el INPC sobre la base - del año de 1978, o sea que las cifras que da para un período o una fecha determinada, están presentadas considerando que en promedio el año de 1978, es igual a 100. En la publicación del Banco de México correspondiente al mes de octubre de 1986, se indica que a ese mes el INPC era 3,566.5, por lo que si dividimos dicha cifra entre el índice 100 de

1978, resulta un factor de 35,665, que significa que en promedio lo que en 1978 valía \$ 1.00, en octubre de 1986 vale - \$ 35,665.

Debe tomarse en cuenta que el Banco de México publica - INPC tanto en forma acumulada por meses, como promediando -- los índices por años de calendario, haciéndose notar que para fines del ISR, sólo deberán tomarse los índices acumulados por meses.

El uso de los índices mencionados se origina por la necesidad de modificar los cifras nominales de épocas diversas, - para expresarlas en unidades razonablemente equivalentes a - una fecha determinada. Así, la técnica en el uso de los índices permite entre otros aspectos, determinar el equivalente - actualizado de cifras nominales anteriores, así como el efecto de la actualización, o sea la diferencia entre el equivalente actualizado y la cifra nominal histórica correspondiente.

La actualización se logra multiplicando la cifra histórica de que se trate, por un factor resultante de dividir el - INPC del mes actual entre el INPC del mes histórico. Ejemplificando esta mecánica, si quisiéramos actualizar \$1.00 de - 1978 a octubre de 1986, se multiplicaría por el factor de actualización de 35,665 mencionado en párrafos precedentes, dando por resultado una cifra actualizada de \$35,665.

Por lo que se refiere al efecto de la actualización (o monto del ajuste para actualizar), éste puede determinarse - por diferencia según se mencionó, o mediante la aplicación - de un factor de ajuste que es aplicable a la cifra histórica y se determina como sigue:

INPC actualizado (-) 1

INPC histórico

Aplicando las cifras del ejemplo citado sería:

3,566.5 (-) 1 = 34,665  
100



Por lo tanto el ajuste para actualizar \$1.00 de 1978 a valores de octubre de 1986 sería de \$34,665, cifras que sumadas dan el valor actualizado, o sea \$35,665.

Esta técnica la toma en su totalidad el nuevo art. 7 - de la Ley del ISR, sólo que describiendo en primer lugar el factor de ajuste y posteriormente el factor de actualización como sigue:

"Cuando esta Ley prevenga el ajuste o la actualización de los valores de bienes u operaciones que por el - - transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país han variado, se aplicarán los siguientes factores:

"I.- Para calcular la modificación en el valor de los bienes y operaciones en un período se utilizará el factor de ajuste que corresponda conforme a - lo siguiente:

"a).- Cuando el período sea de un mes, se utilizará el factor de ajuste mensual que se obtendrá restando - la unidad del cociente que resulte de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes de - que se trate, entre el mencionado índice del mes inmediato anterior.

"b).- Cuando el período sea mayor de un mes se utilizará el factor de ajuste que se obtendrá restando la unidad del cociente que resulte de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes más reciente del período, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho período."

"II.- Para determinar el valor de un bien o de una operación al término de un período, se utilizará el factor de actualización que se obtendrá dividiendo el índice nacional de precios al consumidor del mes más reciente del período, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho período."

## 4.- GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE

Esta ganancia deriva del beneficio que se tiene de manejar recursos ajenos en épocas de inflación, ya que cuando se pagan las deudas, su poder adquisitivo se ha visto disminuido. Sólo se presenta la existencia de ganancia inflacionaria cuando el componente inflacionario de las deudas es superior al monto de los intereses devengados a cargo, desde luego incluyendo pérdidas cambiarias (Art. 7-B LISR)-

El cálculo mensual del componente inflacionario de deudas, se efectuará conforme a lo siguiente:

I Determinación del factor de ajuste del mes a que corresponde el cálculo:

$$\frac{\text{INPC del mes}}{\text{INPC del mes anterior}} (-) 1 = 1$$

II Determinación del saldo promedio mensual de las deudas contratadas con el sistema financiero:

$$\frac{\text{Suma de saldos diarios del mes}}{\text{Días del mes}} = 11$$

III Determinación del saldo promedio de las demás deudas:

$$\frac{\text{Saldo al inicio del mes} + \text{Saldo al final del mes}}{2} = 111$$

2

IV Determinación del componente inflacionario de las deudas del mes:

$$(\text{II} + \text{III}) \times 1 = \text{IV}$$

La ganancia inflacionaria del mes sería como sigue:

Componente inflacionario de las deudas del mes

**Menos:** Intereses a cargo (en su concepto amplio) devengados en el mes

= Ganancia inflacionaria del mes

Como se ha mencionado, si los intereses a cargo son superiores al componente inflacionario de las deudas, no hay ganancia inflacionaria y el importe neto es un interés neto deducible.

Es importante mencionar que no se establecen específicamente las deudas que deben incluirse, ya que sólo por excepción se menciona que, "entre otras", se considerarán deudas los anticipos de clientes, las derivadas de contratos de arrendamiento financiero y las aportaciones para futuros aumentos de capital.

Destacan los siguientes aspectos aplicables al efecto inflacionario de las deudas:

a) Las deudas pactadas sin intereses se incluyen en el cálculo de la ganancia inflacionaria (Art. 7-B-II LISR)-.

b) Las deudas con fondos y fideicomisos de fomento del Gobierno Federal (FOMEX, FOGAIN, FONEI, etc.), no generan ganancia inflacionaria (Art. 7-B-II LISR). Se entiende que en el caso de que teniéndose entre otros este tipo de deudas, se obtenga ganancia inflacionaria, deberá restársele el monto que determinado aisladamente, corresponda a ganancia inflacionaria de dichas deudas, para determinar la porción acumulable. Por lo tanto, dichas deudas generarán una disminución en los intereses deducibles.

c) Dentro de las deudas deben incluirse los saldos por intereses devengados por pagar al principio y el final del mes, según se desprende de la última parte del segundo párrafo de la fracción III del Art. 7-B LISR. No se considera aplicable interpretar que se deban excluir los intereses devengados por pagar, provenientes de meses anteriores, aún cuando pudieran generarse dudas por la redacción de la disposición referida.

d) En el caso de deudas en moneda extranjera "se valorarán a la paridad existente al primer día del mes", al tipo -

de cambio aplicable en esa fecha (Art. 7-B-III, tercer pfo., LISR y Art. 20 CFF). Esta disposición beneficia la tenencia de deudas en moneda extranjera respecto de las deudas en moneda extranjera respecto de las deudas en moneda nacional, -- y o que se deben incluir los intereses devengados al final -- del mes, mientras que la fluctuación monetaria del mes para fines del cálculo del componente inflacionario, no se adicio na al saldo de las deudas.

e) Las deudas con el "sistema financiero" se calculan - en base al promedio diario y como tales se clasifican a los adeudos a favor de: "los bancos, las aseguradoras, las orga nizaciónes auxiliares de crédito y las casas de bolsa, sean residentes en México o en el extranjero" (Art. 7-B últ. pfo. LISR).

En el caso de que el acreedor sea una entidad del siste ma financiero del extranjero, el promedio del saldo diario - se calcularía en moneda extranjera y se valoraría en pesos co mo se indico, o sea al tipo de cambio del inicio del mes - (Art. 7-B-III LISR).

f) Como se señaló anteriormente, los anticipos de clien tes forman parte de las deudas y se considerarán para el prome dio establecido en el cálculo de la ganancia inflacionaria o del interés neto deducible, en su caso (Art. 7-B-V LISR) Es ta disposición es inequitativa en contra de los contribuyen tes, considerando que tales anticipos pudieron invertirse en compras, que como se verá más adelante, no son actualizables por efectos de la inflación.

g) También se incluyen como deudas los pasivos a favor de accionistas, aún en el caso de que se trate de aportacio nes para futuros aumentos de capital (Art. 7-B-V LISR). Es ta disposición, adicionada con el nuevo tratamiento aplica ble a las aportaciones de capital, mismo que se comenta más adelante, constituyen argumentos significativos para que se incrementen las aportaciones formales de capital en las em presas.

h) Dentro de las deudas podrán incluirse pasivos a fa vor de empresas afiliadas, tonedoras, subsidiarias o asocia das, mismos que disminuirán los intereses deducibles y en su caso generarán ganancia inflacionaria.

i) No se consideran deudas los pasivos originados por (Art. 7-B-V):

- Créditos diferidos, mismos que no se definen legalmente, pero que desde el punto de vista contable incluyen básicamente las utilidades por realizar en ciertas operaciones, pudiendo prestarse a discusión el efecto de intereses a favor por realizar, registrados como pasivo diferido e incluidos en documentos por cobrar.
- Los adeudos fiscales, dentro de los cuales caben los pasivos por contribuciones, aprovechamientos y accesorios, sean a favor de la Federación, Estados, Municipios y Organismos descentralizados, según puede desprenderse del Art. 4 del CFF.
- Adeudos no deducibles por cantidades que tienen el carácter de participación en la utilidad del contribuyente o estén condicionadas a la obtención de ésta, ya que correspondan a trabajadores, a miembros del consejo de administración o a otros. Se entiende que los pasivos por dividendos decretados, tampoco se incluirán como deudas, toda vez que la deducibilidad de los mismos se presentará hasta que éstos se distribuyan, en su caso (Art. 7-B-V, 25-III y 22-IX LISR).
- Provisiones para creación o incremento de reservas que no representen pasivos exigibles y definidos en cuanto a beneficiario y monto (Art. 25-IX LISR).
- Reservas para indemnizaciones al personal, para pago de antigüedad o cualquier otra de naturaleza análoga, salvo que se trate de adeudos que cumplan los requisitos de deducibilidad respecto de dichos conceptos (Art. 25-X LISR).

Es indudable la importancia que tendrán ahora las políticas de contabilidad para el registro de pasivos, así como la oportunidad y grado de detalle que se requiere de la información, para poder determinar las deudas sobre las cuales se calcula el componente inflacionario.

Para ejemplificar el cálculo de la ganancia inflacionaria del mes de enero de 1987, se suponen los siguientes datos de una empresa imaginaria:

-PASIVOS EXISTENTES:	31-XII-86	31-I-87
Proveedores de materias primas, materiales y otros	\$ 100	\$ 110
Acreedores por préstamos diversos en M.N.		
- Sin intereses	50	50
- Con intereses	20	40
Reservas para:		
- Gratificaciones de fin de año	-	5
- Primas de antigüedad	10	12
- ISR	60	70
Impuestos por pagar:		
- IVA	40	30
- IMSS, Infonavit y otros	20	15
Documentos por pagar a bancos del país, por préstamos directos en M.N.	200	200
Intereses devengados por pagar a:		
- Acreedores	8	12
- Bancos	25	20
Compañías filiales (saldo acreedores)	-	120
T O T A L	<u>\$ 533</u>	<u>\$ 684</u>
- INPC estimado:		
Diciembre 1986		4,108.2
Enero 1987		4,375.2
Factor de ajuste del mes:		
<u>4,375.2</u>	- 1 = 0.06499	
4,108.2		

El componente inflacionario de los créditos del mes, se determinará como sigue (Art. 7-B-fr. III, LISR):

Promedio mensual de créditos contratados con el sistema financiero (calculado con base en la suma de saldos diarios del mes, dividida entre el número de días del mes).

Más: Promedio mensual de los demás créditos computables para estos efectos (calculado al sumar el saldo al inicio del mes y el saldo al final del mismo y dividir la suma entre dos)

Igual a: Promedio mensual de créditos computables  
Por: factor de ajuste del mes (calculado a dividir el INPC del mes entre el INPC del mes anterior y restar la cantidad de 1.00)

Igual a: Componente inflacionario a comparar con el monto de los intereses devengados a favor en el mes.

Los créditos a favor que se computarán para calcular el "componente inflacionario de los créditos" son los siguientes, que se indican en forma resumida para ser analizados en los párrafos posteriores:

- Inversiones en títulos de crédito, con las excepciones que establece la Ley
- Cuenta y documentos por cobrar, con las excepciones que establece la Ley.

En relación al primer concepto mencionado, la fracción IV inciso a) del Art. 7-B de la Ley, menciona que para los efectos del cálculo a que nos venimos refiriendo, "se considerarán créditos".

"Las inversiones en títulos de crédito, distintos de las acciones, de los certificados de participación no amortizables de los certificados de depósito de bienes y en general de títulos de crédito que representen la propiedad de bienes).

Dentro de estas inversiones se considerarán los Certificados y Papeles de la Tesorería de la Federación, los Petrosenos, las obligaciones, aceptaciones y otros títulos de crédito

dito que se cotizan en la bolsa de valores. De acuerdo a la disposición transcrita, se entiende que también se incluirán otros tipos diversos de títulos de crédito que para inversión circulen legalmente en el país o en el extranjero, salvo los certificados y títulos expresamente excluidos en dicho párrafo o que se trate de "documentos por cobrar", en que los requisitos se establecen por separado.

Cabe señalar que en Art. 7-A, LISR, mismo que define el concepto intereses, señala que "entre otros", también son intereses:

"La ganancia en la enajenación de bonos, valores y otros títulos de crédito, siempre que sean de los que se colocan entre el gran público inversionista, conforme a la reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

Dicha disposición pudiera generar discusiones respecto al tratamiento aplicable para la ganancia en la enajenación de inversiones en otros títulos de crédito, aún cuando aparentemente queda claro que no tiene implicación alguna para fines del cálculo del componente inflacionario de los créditos.

Por lo que se refiere a las cuentas y documentos por cobrar, se establece que éstas se consideran créditos para efectos de la determinación del componente inflacionario, excepto por las siguientes (Art. 7-B, frac. IV LISR):

1. A plazo menor de un mes o cuando siendo a plazo mayor se paguen antes del mes, salvo que el deudor sea sociedad mercantil.

2. A cargo de socios o accionistas personas físicas, sociedades residentes en el extranjero o personas morales con fines no lucrativos.

3. A cargo de funcionarios y empleados, así como de los préstamos efectuados a terceros a que se refiere la fracción VIII del artículo 24 de esta Ley.

4. Pagos provisionales de impuestos y saldos a favor por contribuciones, así como estímulos fiscales.



5. Enajenaciones a plazo por los que se ejerza la opción de acumular como ingreso el efectivamente percibido, prevista en el artículo 16 de esta Ley, a excepción de las derivadas de los contratos de arrendamiento financiero.

6. Cualquier cuenta o documento por cobrar cuya acumulación esté condicionada a la percepción efectiva del ingreso.

No se incluirá como crédito el efectivo en caja".

De acuerdo a lo anterior:

a) Las cuentas y documentos por cobrar a sociedades mercantiles se consideran "créditos", aún cuando sean o se paguen a plazo menor de un mes; sin embargo, en los casos en que la acumulación que corresponda "esté condicionada a la percepción efectiva del ingreso" (por ejemplo ventas a plazo hechas hasta 1986 o anticipos de clientes por cobrar) o cuando las cuentas o documentos por cobrar a sociedades mercantiles correspondan a préstamos que se consideren generadores de un interés no deducible, por provenir a su vez de capitales tomados en préstamo y las tasas activas estipuladas sean menores a las tasas pasivas (según se desprende del Art. 24 - VIII - LISR), casos en que tales documentos y cuentas por cobrar no se considerarán créditos para fines de la pérdida inflacionaria deducible.

Este último punto, relativo a préstamos a terceros con interés subsidiado, se considera un castigo excesivo si se toma en cuenta que: i) se generan intereses no deducibles desde antes de comparar los intereses devengados a cargo con el componente inflacionario de los créditos; ii) se genera una generancia inflacionaria sobre el pasivo correspondiente y por último, iii) no se genera componente inflacionario de los créditos o préstamos otorgados, que pudiera dar lugar a deducir pérdida inflacionaria.

En vista de lo anterior, es conveniente que sobre cualquier préstamo que se otorgue a terceros, se cobren intereses por lo menos a las mismas tasas que se vienen pagando sobre pasivos o en caso de que no se paguen intereses sobre pasivos o en caso de que no se paguen intereses sobre pasivos, a las tasas comunes en el mercado para el tipo y plazo del préstamo.

b) No se consideran créditos las cuentas y documentos por cobrar a socios o accionistas personas físicas (sociedades mercantiles sí), sociedades residentes en el extranjero, personas morales con fines no lucrativos Art. 68 - LISR) y funcionarios y empleados, no obstante que si se tratara de pasivos a favor de los mismos, éstos sí computarían para determinar la disminución de intereses deducibles o ganancia inflacionaria acumulable.

c) Tampoco se consideran créditos las cuentas por cobrar provenientes de pagos provisionales de impuestos, saldos a favor por contribuciones y estímulos fiscales, situación que en términos generales resulta equitativa porque -- los adeudos fiscales tampoco generan componente inflacionario para fines de ISR; sin embargo, en el caso de saldos im portantes de impuestos a favor que generen intereses, no se estará acumulando sólo el importe real de los mismos.

d) En el caso de depósitos bancarios que no sean inversiones en títulos de crédito, se estima que deberán considerarse como cuentas por cobrar a sociedades mercantiles (Art. 5 LISR) incluyendo cuentas de cheques, siendo computables -- sobre base diaria para efectos del componente inflacionario de los créditos, aún cuando hubiera sido deseable que tales conceptos de cuentas por cobrar quedaran mejor precisados -- en la Ley. Al respecto, es de esperarse alguna aclaración en la Resolución general que normalmente publica la SHCP a finales de febrero de cada año.

e) Dentro de los créditos debe incluirse el saldo promedio de intereses devengados a favor, aún no percibidos.

f) No se precisa si los anticipos a proveedores deben -- considerarse como cuentas por cobrar. Asimismo, la fracción IV del Art. 7-B, al señalar los conceptos que se consideran créditos no es enfáticamente limitativa, por lo que podría -- interpretarse que existen algunos otros conceptos especiales que también sean créditos, aún cuando para considerarlos en el cálculo del componente inflacionario, será conveniente obtener resolución expresa de las autoridades fiscales.

Por último, cabe señalar que en el caso de créditos a -- favor en moneda extranjera, ésta se computará para el componente inflacionario al tipo de cambio existente el primer día del mes.

- Intereses devengados en el mes:

A favor de acreedores	\$ 4
A favor de bancos	<u>20</u>
	\$ <u>24</u>

Durante el mes se pagaron los intereses devengados en diciembre de 1986 a favor de bancos, por \$ 25.

- El componente inflacionario se calcularía como sigue:

Promedio diario de adeudos con el sistema financiero	\$ 200
Promedio mensual de otros adeudos:	
Inicial (533) - (200 + 10+60 + 40 + 20) =	203
Final (684) - (200 + 5 + 12 + 70 + 30 + 15) =	<u>352</u>
Suma	\$ 555
Entre	<u>2</u>
Promedio	\$ <u>277.5</u>
Suma de ambos promedios	<u>0.06499</u>
Componente inflacionario de las deudas del mes	<u>31.0</u>

- La ganancia inflacionaria del mes sería:

Componente inflacionario de las deudas del mes	31
Menos: Intereses a cargo devengados en el mes	<u>24</u>
Ganancia inflacionaria del mes, acumulable	<u>\$ 7</u>

Desde luego, no se tendrían intereses deducibles en el mes. Cabe mencionar que en el ejemplo planteado, la ganancia inflacionaria calculada, sería el ingreso acumulable por efectos de la declaración del ISR del ejercicio y, para el cálculo de los pagos provisionales de cada mes se deberán seguir exactamente los mismos pasos determinando la ganancia pero el factor de ajuste a utilizar será el correspondiente al mes anterior (Art. 12-II, últ. pfo. LISR), ya que el plazo para la publicación del INPC mensual es de 10 días, mientras que los pagos provisionales deben efectuarse a más tar-

dar el día primero de cada mes.

#### 5.- PERDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE

En forma aparentemente simétrica al tratamiento para deudas, intereses devengados a cargo y ganancia inflacionaria acumulable, se establece que en caso de que los intereses a favor del contribuyente sean inferiores al componente inflacionario de los créditos a favor (que son un activo para el contribuyente), se tendrá una pérdida inflacionaria, deducible para la determinación de la utilidad fiscal del ejercicio (- Art. 7-B fr. I, LISR).

Este caso será frecuente en aquellas empresas que padecen serios problemas de liquidez, ya que raramente generan intereses a favor, por lo que tienen la posibilidad de que los créditos a favor que tengan, les generen una pérdida inflacionaria deducible.

Sin embargo, se aprecia que para la consideración de los créditos que deben computarse para estos efectos, se siguió una tendencia muy limitativa, lo cual no ocurrió en el caso de pasivos que generen ganancia inflacionaria. Aún cuando existen argumentos importantes para limitar las partidas sobre las cuales se calcule la pérdida inflacionaria deducible, se considera que ésto no debe afectar la equidad y neutralidad al medirse para fines fiscales los efectos de la inflación.

El cálculo de la pérdida inflacionaria deducible y por lo tanto, de los intereses devengados a favor y del componente inflacionario de los créditos, debe hacerse mensualmente (Art. 7-B LISR), conforme a lo siguiente:

Componente inflacionario de los créditos  
 Menos - intereses devengados a favor  
 = Pérdida inflacionaria deducible (si los intereses son superiores, sería interés neto a favor acumulable).

**CAPITULO V****CASO PRACTICO DE REEXPRESSION**

## TEMARIO

1. Por el Método de Ajuste por cambios en el nivel General de precios.
2. Por el Método de Actualización de Costos Específicos.

A continuación se presenta un caso práctico de reexpresión por medio del Boletín B-10 y el cual se divide:

1. Datos Generales de la Cía. X, S. A.
  - 1.1 Estado de situación Financiera al 31 de diciembre de 1983 - 1984.
  - 1.2 Estados de Resultados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1984.
  - 1.3 Estado de movimientos en el capital contable del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1984.
  - 1.4 Análisis de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 1984.
  - 1.5 Análisis del capital contable.
  - 1.6 Información complementaria.
2. Reexpresión por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.
  - 2.1 Primera reexpresión al 31 de diciembre de 1983.
  - 2.2 Actualización de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 1984.
  - 2.3 Actualización de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 1984.
  - 2.4 Actualización de la depreciación del ejercicio a

cifras promedio para reflejarse en el Estado de Resultados.

- 2.5 Actualización del inventario y Costo de Ventas.
  - 2.6 Determinación del costo integral de Financiamiento fluctuaciones cambiarias.
  - 2.7 Determinación del Costo Integral de Financiamiento Resultado por Posición Monetaria.
  - 2.8 Actualización del capital contable.
  - 2.9 Determinación del saldo de la cuenta transitoria - corrección por reexpresión.
  - 2.10 Hoja de trabajo de Reexpresión al 31 de diciembre de 1984.
  - 2.11 Estado de situación financiera reexpresado al 31 de diciembre de 1984.
  - 2.12 Estado de Resultados reexpresado del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1984.
3. Reexpresión por el método de actualización de costos específicos.
    - 3.1 Información complementaria.
    - 3.2 Primera reexpresión al 31 de diciembre de 1983.
    - 3.3 Actualización de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 1984.
    - 3.4 Actualización de la depreciación acumulada y del ejercicio.
    - 3.5 Actualización de inventario y costo de ventas.
    - 3.6 Actualización del capital contable.
    - 3.7 Determinación del resultado por tenencia de activos no monetarios.

- 3.8 Movimientos de la cuenta transitoria corrección por Reexpresión.
- 3.9 Hoja de trabajo de reexpresión al 31 de diciembre - de 1984.
- 3.10 Estado de situación financiera reexpresado al 31 de diciembre de 1984.
- 3.11 Estado de resultados reexpresado del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1984.



## COMPAÑIA X, S. A.

1.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 1983 - 1984.

(cifras en miles de pesos)

ACTIVO	1984	1983
Circulante:		
Cajen y Bancos	5,120	4,310
Cuentas por cobrar	296,370	320,860
Inventarios	<u>191,560</u>	<u>175,390</u>
Suma activo circulante	493,050	500,560
Fijo:		
Propiedades, Planta y Equipo	959,410	863,620
Depreciación acumulada	<u>(275,059)</u>	<u>(200,573)</u>
Suma activo fijo	<u>684,351</u>	<u>663,047</u>
Total activo	\$ <u>1,177,401</u>	\$ <u>1,163,607</u>
PASIVO		
	1984	1983
Pasivo a corto plazo (1)	322,800	398,450
Pasivo a largo plazo	<u>162,910</u>	<u>172,546</u>
Suma el pasivo	485,710	570,996
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	300,000	250,000
Reserva legal	18,709	15,705
Reserva de reinversión	32,006	26,506
Utilidades acumuladas	282,896	236,300
Utilidad del ejercicio	<u>58,080</u>	<u>64,000</u>
Suma el capital	<u>691,691</u>	<u>592,511</u>
Total pasivo y capital	\$ <u>1,177,401</u>	\$ <u>1,163,607</u>

## COMPANIA X, S. A.

1.2 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 1984.

(cifras en miles de pesos)

Ventas netas		\$ 828,630
Costo de ventas		<u>516,420</u>
Utilidad bruta		\$ 312,210
Gastos de venta	\$ 85,500	
Gastos de administración	<u>78,920</u>	\$ 164,420
		<u>147,730</u>
Gastos financieros (intereses)	17,200	
Otros gastos	<u>5,300</u>	<u>22,500</u>
Utilidad antes de ISR y ITU		125,230
I.S.R. y P.T.U.		<u>67,150</u>
		\$ <u><u>58,080</u></u>

ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 1984.

Inventario Inicial		\$ 175,390
Compras	\$ 383,910.	
Gastos de fabricación	<u>148,680</u>	<u>532,590</u>
		<u>707,980</u>
Inventario final		( <u>191,560</u> )
COSTOS DE VENTAS		\$ <u><u>516,420</u></u>

## COMPAÑIA X, S. A.

## 1.3 ESTADO DE MOVIMIENTOS EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

(cifras en miles de pesos)

	CAPITAL SO- CIAL	RESERVA LEGAL	RESERVA DE UTILIDADES REINVERSION ACUMULA- DAS	UTILI- DAD DEL EJERCI- CIO.
Saldo al 1o. Enero 84	250,000	15,805	26,506	300,300
Incremento al capital Social	50,000			
Incremento a la reser- va legal		2,904		( 2,904 )
Incremento a la reser- va de Rein- versión			5,500	( 5,500 )
Pago de divi- dendos				( 9,000 )
Utilidad - del ejercicio				58,080
	<u>300,000</u>	<u>18,709</u>	<u>32,006</u>	<u>382,896</u>
				<u>58,080</u>

## COMPANIA X, S. A.

## 1.4 ANALISIS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

AÑO DE INVERSIÓN.	COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA 31 DIC. 83.	ADQUISICIONES 1984.	DEPRECIACION DEL EJERCICIO
TERRENO				
1980	65,350			
EDIFICIO (5%)				
1980	138,790	27,758		
1981	126,540	18,981		
1983	<u>83,410</u>	<u>4,170</u>		
	<u>348,740</u>	<u>50,908</u>	36,240	19,249
MAQUINARIA (10%)				
1980	232,150	92,860		
1982	<u>185,220</u>	<u>37,044</u>		
	<u>417,370</u>	<u>129,904</u>	48,420	46,579
EQUIPO DE TRANSPORTE (20%)				
1980	17,240	13,792		
1982	<u>14,920</u>	<u>5,968</u>		
	<u>32,160</u>	<u>19,760</u>	11,130	8,658
TOTAL \$	<u>863,620</u>	<u>200,573</u>	<u>95,790</u>	<u>74,486</u>

Depreciación del ejercicio 74,486

A costo 46,579  
 A gastos 27,907  
 \$ 74,486

## COMPANÍA X, S. A.

## 1.5 ANALISIS DEL CAPITAL CONTABLE

## CAPITAL SOCIAL

AÑO	VALOR APORTACION
1980	150,000
1982	100,000
1984	<u>50,000</u>
	\$ <u>300,000</u>

## UTILIDADES ACUMULADAS

AÑO	IMPORTE
1980	75,200
1981	63,800
1982	97,300
1983	<u>46,596</u>
	\$ <u>282,896</u>
1984	UTILIDAD DEL EJERCICIO \$ <u>58,080</u>

## RESERVA LEGAL

AÑO	
1980	3,958
1981	3,358
1982	5,121
1983	3,368
1984	<u>2,904</u>
	\$ <u>18,709</u>

## RESERVA DE REINVERSION

AÑO	
1980	4,500
1981	3,506
1982	10,300
1983	8,200
1984	<u>5,500</u>
	\$ <u>32,006</u>

COMPANÍA X, S. A.

1.6 INFORMACION COMPLEMENTARIA

1. El método de valuación de inventarios es costos promedios. Los inventarios al 31 de diciembre de 1984 representaban seis meses de venta y cinco meses en 1983.
2. Las compras y consumos son uniformes durante el año.
3. Para las propiedades, planta y equipo, las tasas de depreciación utilizadas se consideran adecuadas a la vida útil de los bienes.
4. Los factores de ajuste para la reexpresión por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios al Consumidor, que publica el Banco de México y que se presenta en el apéndice.

2. REEXPRESION POR EL METODO DE AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.

2.1 Primera reexpresión al 31 de diciembre de 1983. Cuando se reexpresa por primera ocasión, se tiene que hacer al inicio para determinar los efectos de la inflación acumulados y estar en posibilidades de medir los ejercicios.

2.1.1 Actualización del inventario al 31 de diciembre de 1983.

Las existencias al 31 de diciembre de 1983, representaban cinco meses de venta, por lo que se procederá a la actualización, determinando el factor promedio de los últimos cinco meses de 1983, como Sigue:

Agosto	651.6
Septiembre	671.7
Octubre	694.0
Noviembre	734.7
Diciembre	<u>766.1</u>
	3,518.1

$$3,518.1 / 5 = 703.6$$

Indice a diciembre de 1983

766.1 / 703.6 = 1.088

## ACTUALIZACION DEL INVENTARIO

175,390 X 1.088 = \$ 190,824

190,824 - 175,390 = \$ 15,434 - Incremento

## 2.1.2 ACTUALIZACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

AÑO DE INVER- SION.	COSTO HISTO- RICO.	DEPRECIA CION ACU MULADA.	FACTOR DE COSTO AJUSTE	DEPRECIA CION ACU MULADA ACTUALI- ZADA
TERRENO				
1980	<u>65,350</u>		766.1/149.3	<u>335,329</u>
EDIFICIO				
1980	138,790	27,758	766.1/149.3	142,434
1981	126,540	18,981	766.1/191.1	76,093
1983	<u>83,410</u>	<u>4,170</u>	766.1/612.9	<u>5,212</u>
\$	<u>348,740</u>	\$ <u>50,909</u>		<u>1,323,715</u> \$ <u>223,739</u>
MAQUINA RIA.				
1980	232,150	92,860	766.1/149.3	476,490
1982	<u>185,220</u>	<u>37,044</u>	766.1/303.6	<u>93,476</u>
\$	<u>417,370</u>	\$ <u>129,904</u>		<u>1,658,607</u> \$ <u>569,966</u>
EQUIPO DE TRANS PORTE.				
1980	17,240	13,792	766.1/149.3	70,771
1982	<u>14,920</u>	<u>5,968</u>	766.1/303.6	<u>15,059</u>
\$	<u>32,160</u>	\$ <u>19,760</u>		<u>126,112</u> \$ <u>85,830</u>
TOTAL	\$ <u>863,620</u>	\$ <u>200,573</u>		<u>3,443,763</u> \$ <u>879,535</u>
Incremento en costo				\$2,580,143
Incremento en depreciación				<u>678,962</u>
Incremento neto				<u>\$1,901,181</u>

2.13 ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 1983.

AÑO	IMPORTE	FACTOR	IMPORTE AJUSTADO.
<b>a) CAPITAL SOCIAL</b>			
1980	150,000	766.1/149.3	769,692
1982	<u>100,000</u>	766.1/303.6	<u>252,339</u>
	\$ <u>250,000</u>		\$ <u>1,022,031</u>
<b>b) UTILIDADES ACUMULADAS</b>			
1980	75,200	766.1/149.3	385,872
1981	63,800	766.1/191.1	255,767
1982	97,300	766.1/303.6	245,525
1983	<u>64,000</u>	766.1/612.9	<u>79,997</u>
	\$ <u>300,300</u>		\$ <u>967,161</u>
<b>c) RESERVA LEGAL</b>			
1980	3,958	766.1/149.3	20,310
1981	3,358	766.1/191.1	13,462
1982	5,121	766.1/303.6	12,922
1983	<u>3,368</u>	766.1/612.9	<u>4,210</u>
	\$ <u>15,805</u>		\$ <u>50,904</u>
<b>d) RESERVA DE INVERSION</b>			
1980	4,500	766.1/149.3	23,091
1981	3,506	766.1/191.1	15,055
1982	10,300	766.1/303.6	25,991
1983	<u>8,200</u>	766.1/612.9	<u>10,250</u>
	<u>26,506</u>		<u>73,387</u>
TOTAL	\$ <u>592,611</u>		\$ <u>2,113,483</u>
CIFRAS REEXPRESADAS			\$ 2,113,483
CIFRAS HISTÓRICAS			<u>592,611</u>
INCREMENTO CAPITAL CONTABLE			\$ <u>1,520,872</u>



- 2.1.4 Asientos de Ajuste para reexpresar los estados financieros al 31 de diciembre de 1984 y que corresponden a la actualización inicial.

Para cumplir con lo establecido por el Boletín B-10, los resultados de la reexpresión anterior deberán incorporarse a los libros de contabilidad, para lo cual se muestran los siguientes asientos contables que se registran en el ejercicio 1984.

## AJUSTE 1

Actualización inventarios	15.434	
Actualización propiedades, planta y equipo	2'580.143	
Actualización depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo		668.962
Actualización de capital social		772.031
Actualización reserva legal	35.099	
Actualización reserva de reinversión	43.881	
Actualización utilidades - acumuladas	666.861	
Resultado acumulado por posición monetaria (1)	395.743	
Para registrar el resultado de reexpresión al 31 de diciembre de 1983		

- (1) Se determinó por diferencia de la actualización de los activos y del capital contable.

## AJUSTE 2

Costo de ventas	15.434	
Actualización de inventarios		15.434

Para incrementar en el costo de ventas la cifra de actualización de inventarios.

- 2.1.5 Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera al 31 de diciembre de 1983. (Información complementaria en nota "N").

ACTIVO	CIFRAS HISTORICAS	CIFRAS ACTUALIZADAS
Inventarios	175,390	190,824
Propiedad planta y equipo (neto)	<u>663,047</u>	<u>2'564,228</u>
Incremento Neto	<u>\$ 838,437</u>	<u>\$ 2'755,052</u>
		<u>\$ 1'916,615</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Capital Social	250,000	250,000
Reserva legal	15,805	15,805
Reserva de Reinversión	26,506	26,506
Utilidades acumuladas	236,300	236,300
Utilidad del Ejercicio	64,000	64,000
Actualización del Capital Contable		1'520,872
Resultado Acumulado por Posición Monetaria		<u>395,743</u>
Incremento Neto	<u>\$ 592,611</u>	<u>\$ 2'509,226</u>
		<u>\$ 1'916,615</u>

Esta información se presenta en forma complementaria, de acuerdo con las disposiciones del boletín B-7.

## 2.2 ACTUALIZACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

Valor de la Inversión  
Reexpresada al 31 de  
Diciembre de 1983.

		Factor
Terreno	335,329	1 219.4 / 766.1
Edificio	1'323,715	1 219.4 / 766.1
Maquinaria	1'658,607	1 219.4 / 766.1
Transporte	<u>126,112</u>	1 219.4 / 766.1
<b>T O T A L</b>	<u>\$ 3'443,763</u>	

Inversión Reexpresada al 31 Dic. 84.	Adiciones del año	Factor	Adquisición del año ajustada	Inversión Total Ajustada.
533,743	-	-	-	533,743
2'106,955	36,240	1 219.4/1 014.1	43,577	2'150,532
2'640,002	48,420	1 219.4/1 014.1	58,222	2'698,224
200,732	11,130	1 219.4/1 014.1	13,383	214,115
<u>\$5'481,432</u>	<u>\$95,790</u>		<u>\$115,182</u>	<u>\$5'596,614</u>

Inversión Total Reexpresada al 31 Dic.84	5'596,614
Inversión Histórica al 31 Dic. 84	959,410
Incremento en el valor de la Inversión	<u>84'637,204</u>

## Análisis de la Diferencia:

Inversión al 31 Dic. 83, Reexpresada al 31 Dic. 84	5'481,432
Inversión al 31 Dic. 83, Reexpresada al 31 Dic. 83	<u>3'443,763</u>
	\$ 2'037,669

Inversión del año reexpresada al 31 Dic. 84	115,182
Inversión del año en cifras históricas	<u>95,790</u>
Incremento del Ejercicio (ajuste 3)	19,392
Actualización de la inversión al 31 Dic. 83.	<u>\$2'057,061</u>
(Ver reexpresión inicial, ajuste 1)	<u>2'580,143</u>
TOTAL INCREMENTO	<u>84'637,204</u>

## AJUSTE 3

Actualización Propiedades, Planta y Equipo	2'057,061
Corrección por Reexpresión	2'057,061
Para registrar el incremento de 1984 en el valor de Propiedades, Planta y Equipo.	

Depreciación Reexpresada al 31 Dic. 83	F a c t o r	Depreciación Acumulada - Reexpresada Al 31 Dic. 84.	Depreciación del Ejercicio.	Depreciación Acumulada - Reexpresada 31 Dic. 84.
--	-------------	---	-----------------------------	--

(1)

Edificio	\$ 223,739	1 219.4/766.1	\$ 356,125	\$ 107,527	463,652
Maquinaria	569,966	1 219.4/766.1	907,214	269,822	1'177,036
Equipo de Transporte	85,830	1 219.4/766.1	136,615	42,823	179,438
	<u>\$ 879,535</u>		<u>\$1'399,954</u>	<u>\$ 420,172</u>	<u>1'820,126</u>

Depreciación Acumulada Autorizada al 31 Dic. 84	1'820,126
Depreciación Acumulada Histórica al 31 Dic. 84	<u>275,059</u>
Incremento en el Valor de la Depreciación Acumulada	<u>\$ 1'545,067</u>

## Análisis de la Diferencia:

Depreciación al 31 Dic. 83, Reexpresada al 31 Dic. 84	1'399,954
Depreciación al 31 Dic. 83, Reexpresada al 31 Dic. 83	<u>879,535</u>
	\$ 520,419
Depreciación del Ejercicio, Reexpresada al 31 Dic. 84	\$ 420,172
Depreciación del Ejercicio Histórica	<u>74,486</u>
Incremento Total del Ejercicio (ajuste 4)	\$ 866,105
Actualización al 31 Dic. 83 (ajuste 1)	<u>678,962</u>
	<u>\$ 1'545,067</u>

(1)	CONCEPTO	INVERSION ACTUALIZADA %		IMPORTE
	Edificio	2'150,532	5	107,527
	Maquinaria	2'698,224	10	269,822
	Equipo de Transporte	214,115	20	42,823
				\$ <u>420,172</u>

2.4 ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO A CIFRAS PROMEDIO PARA REFLEJARSE EN EL ESTADO DE RESULTADOS.

A) Se determina el valor promedio de la inversión durante el año, como se indica a continuación.

	EDIFICIO	MAQUINARIA	EQUIPO DE TRANS- PORTE.	TOTAL
Inversión al 31 Dic.83				
Reexpresada:				
Al 31 Dic. 83	\$1'323,715	\$1'658,607	\$ 126,112	\$3'108,434
Al 31 Dic. 84	2'106,955	2'640,002	200,732	4'947,689
Promedio (/2)	\$1'715,335	\$2'149,305	\$ 163,422	\$4'028,962
Adiciones del Ejercicio	\$ 36,240	\$ 48,420	\$ 11,130	\$ 95,790
	\$1'751,575	2'197,725	174,552	4'123,852
Tasa de De- preciación	5%	10%	20%	
	\$ 87,579	219,773	34,910	342,262

DETERMINACION DEL COMPLEMENTO DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO

	CIFRA HISTORICA	CIFRA REEXPRESADA	INCREMENTO
Edificio (Gastos de Administra- ción)	19,249	87,579	68,330
Maquinaria (Gastos de Fabricación)	46,579	219,773	173,194
Equipo de Transporte (Gastos de Venta)	8,658	34,910	26,252
	\$ 74,486	\$ 342,262	\$ 267,776

## AJUSTE 4

Corrección por Reexpresión	\$ 598,329	
Costo de Ventas	173,194	
Gastos de Venta	26,252	
Gastos de Administración	68,330	
Actualización, Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo		\$ 866,105

Para registrar el incremento en la actualización de la depreciación acumulada de 1984.

NOTA: Es de observarse que a la cuenta "Corrección por Reexpresión", únicamente se carga la diferencia entre la actualización total de la depreciación acumulada y lo que se aplicó a las cuentas de costos y gastos.

## 2.5 ACTUALIZACION DEL INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS

- 2.5.1 Actualización del Inventario al 31 Dic. 84.  
De acuerdo con la información proporcionada, los inventarios al 31 de diciembre de 1984 representan, - en promedio, existencias para seis meses, por lo que la actualización sería de la siguiente:

Determinación del Factor de Ajuste Indices de 1984:

Julio	1,032
Agosto	1,061
Septiembre	1,093
Octubre	1,131
Noviembre	1,170
Diciembre	<u>1,219.4</u>
	6,706.4 / 6 = 1,117.73

Factor  $1\ 219.4 / 1,117.73 = 1.09$

Valor Histórico del Inventario	F a c t o r	Valor Actualizado
191,560	1.09	\$ 208,984
208,984 - 191,560 = 17,424	valor del incremento	

## AJUSTE 5

Actualización de Inventarios	\$ 17,424	
Corrección de Reexpresión		\$ 17,424

Para registrar la actualización por reexpresión de Inventarios al 31 de diciembre de 1984.

2.5.2 ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	CIFRAS REEXPRESADAS
Inventario Inicial	\$ 175,390	
El valor reexpresado del inventario al 31 de diciembre de 1983 \$ 190,824 (Ver reexpresión inicial)		
2.1.1, se multiplicará por un factor que refleje el incremento promedio de los índices del ejercicio entre el índice al iniciarse dicho ejercicio.		
Se procederá como sigue:		
Se suman los índices de cierre de cada mes del año de 1984 y el resultado se divide entre 12, obteniéndose así un índice promedio, el cual, a su vez, se divide entre el índice a diciembre de 1983.		
Indice Promedio 1984 $1014.1 / 766.1 = 1.32$		
190,824 X 1.32		\$ 252,597
Compras como se efectuaron durante el año de manera uniforme se encuentran a cifras promedio	\$ 383,910	383,910
Gastos de Fabricación:		
Depreciación (ver 2.4)	46,579	219,773
Otros Costos	102,101	102,101

## Inventario Final

( 191,560 )

El valor reexpresado al  
31 de diciembre de 1984  
de \$208,984 se debe lle  
var a Valores Promedio  
en 1984 (Deflacionar):  
1 014.1 / 1 219.4 = 0.83  
208,984 X 0.83=173,799  
Costo de Ventas

	( 173,799 )
<u>\$ 516,420</u>	<u>\$ 784,582</u>
	\$ 784,582
	<u>516,420</u>
Diferencia	<u>\$ 268,162</u>

Costo Reexpresado al 31 Dic.84  
Costo Histórico

Ajustes que ya afectaron el  
costo de ventas:

Ajuste No. 2 (Reexpresión inicial)  
Ajuste No. 4 (Depreciación)

	\$ 15,434
	<u>173,194</u>
	<u>188,194</u>
Diferencia	<u>\$ 268,162</u>
	<u>\$ 79,534</u>

## AJUSTE 6

Costo de ventas	\$ 79,534	
Corrección de Reexpresión		\$ 79,534

Para registrar el complemento de la actualización del costo de ventas.

2.6 DETERMINACION DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS COSTO  
INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO DETERMINACION DE LA  
PARIDAD TECNICA O DE EQUILIBRIO.

AÑO	INDICE MEXICO	INDICE U.S.A.	PARIDAD TECNICA	PARIDAD DE MERCADO
1977	100	100	22.58	22.58
(1)				
31 Dic.84	1,397.1	164.2	192.12	189.61

(1) Son datos supuestos que no corresponden a los índices reales.



(2)	1,397.1 X 22.58 = \$ 192.12 Paridad técnica o de equilibrio
	Paridad de equilibrio 192.12
	Paridad de Mercado <u>189.61</u>
	2.51

500 dólares X 2.51 = \$ 1,255

#### AJUSTE 7

Gastos financieros	1,255	
Provisión para pérdidas cambiarias		1,255
Estimación de pasivo por pérdidas cambiarias.		

Para crear la provisión de pasivo por fluctuaciones en moneda extranjera, de acuerdo con la paridad de equilibrio.

#### 2.7 DETERMINACION DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

##### 2.7.1 RESULTADO POR POSICION MONETARIA A VALORES PROMEDIO.

PERIODO	POSICION MONETARIA MENSUAL	I N D I C E S 1984	FACTOR INFLACION	EFFECTO DEL PE RIODO (PROMEDIOS)
ENERO	(1) 245,826	814.8/766.1	0.0636	15,634
FEBRERO	(1) 209,800	858.0/814.8	0.0530	11,119
MARZO	(1) 200,350	894.6/858.0	0.0426	8,535
ABRIL	(1) 189,175	933.2/894.6	0.0431	8,153
MAYO	(1) 197,400	964.1/933.2	0.0331	6,534
JUNIO	(1) 197,785	999.0/964.1	0.0362	7,159
JULIO	(1) 236,408	1032 /999.0	0.0330	7,801
AGOSTO	(1) 232,127	1061 /1032	0.0281	6,523
SEPTIEMBRE	(1) 216,327	1093 /1061	0.0302	6,533
OCTUBRE	(1) 195,680	1131 /1093	0.0347	6,790
NOVIEMBRE	(1) 200,700	1170 /1131	0.0345	6,924
DICIEMBRE	(1) 205,465	1219.4/1170	0.0422	8,671
				<u>\$ 100,376</u>

La determinación del Efecto Monetario se realiza con base a las "Adecuaciones al Boletín B-10, que dice: " El efecto monetario que se lleve a los resultados debe cuantificarse en unidades monetarias promedio." Para este propósito, el efecto

monetario del período será la suma algebraica de los efectos monetarios mensuales existentes al principio de cada mes, las tasas de inflación de los meses correspondientes (cuantificadas - éstas últimas, con base en el índice Nacional de Precios al Consumidor)."

(1) Un supuesto de Posición Monetaria Mensual.

2.7.2 DETERMINACION DEL RESULTADO POS POSICION MONETARIA A VALORES DE CIERRE.

PERIODO	EFFECTO PERIODO (PROMEDIOS)	I N D I C E S	FACTOR INFLACION	EFFECTO FIN DE PERIODO
ENERO	15,634	1219.4/814.8	1.4966	23,398
FEBRERO	11,119	1219.4/858.0	1.4212	15,802
MARZO	8,535	1219.4/894.6	1.3631	11,643
ABRIL	8,153	1219.4/933.2	1.3067	10,653
MAYO	6,534	1219.4/964.1	1.2548	8,264
JUNIO	7,159	1219.4/999.0	1.2206	8,738
JULIO	7,801	1219.4/1032	1.1816	9,218
AGOSTO	6,523	1219.4/1061	1.1493	7,497
SEPTIEMBRE	6,533	1219.4/1093	1.1156	7,288
OCTUBRE	6,790	1219.4/1131	1.0782	7,321
NOVIEMBRE	6,924	1219.4/1270	1.0422	7,216
DICIEMBRE	<u>8,671</u>	1219.4/1219.4	1.0000	<u>8,671</u>
	<u>\$100,376</u>			<u>\$ 125,700</u>

Resultado por Posición Monetaria (Balance)	\$ 125,700
Resultado por Posición Monetaria (Resultados)	<u>100,376</u>
Actualización del Resultado por Posición Monetaria (Balance)	\$ 25,324

2.8 ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

2.8.1 ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL.

Saldo actualizado al 31 Dic. 83	\$1'022,031
Actualización al 31 Dic. 84	
1,219.4/766.1 =	<u>1.59</u>
	<u>\$1'626,765</u>

Más:

Incremento durante el ejercicio:  
50,000 X 1 219.4/ 1 014.1

60,122  
\$ 1'686,887

## AJUSTE 8

Corrección por reexpresión \$ 614,856  
Actualización del Capital Social \$ 614,856  
Para registrar la actualización del capital social.

## 2.8.2 ACTUALIZACION DE LA RESERVA LEGAL

Saldo Actualizado al 31 Dic. 83 \$ 50,904  
Actualización al 31 Dic. 84  
1,219.4 / 766.1  
\$ 1.59  
\$ 81,024

Más:

Incremento del ejercicio (Mzo.84) 3,958  
\$ 2.904 X 1,219.4/894.6  
Reserva legal actualizada al 31 Dic.84 \$84,982  
Menos:  
Reserva legal Histórica al 31 Dic. 84 18,709  
Incremento al 31 Dic. 84 \$66,273  
Menos:  
Incremento al 31 Dic. 83 35,099  
Incremento del ejercicio \$31,174

## AJUSTE 9

Corrección por reexpresión \$ 31,174  
Actualización Reserva Legal 31,174  
Para registrar actualización de la Reserva Legal.

## 2.8.3 ACTUALIZACION DE LA RESERVA DE REINVERSION

Saldo actualizado al 31 Dic.83 \$ 73,387  
Actualización al 31 Dic. 84  
(1 219.4/766.1) 1.59  
\$ 116,810

Más:

Incremento del ejercicio (Mzo.84)		
5,500 X 1 219.4/894.6		<u>7,497</u>
Reserva de reinversión actualizada al 31 Dic.84		<u>124,307</u>
Menos:		
Reserva de reinversión histórica al 31 Dic.84		<u>32,006</u>
Incremento al 31 Dic. 84		\$ <u>92,301</u>
Menos:		
Incremento al 31 Dic. 83		<u>46,881</u>
Incremento del Ejercicio		\$ <u><u>45,420</u></u>

## AJUSTE 10

Corrección por Reexpresión	\$ 45,420	
Actualización Reserva de Reinversión		45,420
Para registrar actualización de la reserva de reinversión.		

## 2.8.4 ACTUALIZACION DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS.

AÑOS	HISTORICA	REEXPRESADA AL 31Dic.83	I N D I C E 31 Dic. 84	REEXPRESADA 31 Dic. 84	DIFEREN. CIA.
1980	\$ 75,200	\$ 385,872	1 219.4/766.1	\$ 614,192	\$228,320
1981	63,800	255,767	1 219.4/766.1	407,104	151,337
1982	97,300	245,525	1 219.4/766.1	390,802	145,277
1983	<u>64,000</u>	<u>79,997</u>	1 219.4/766.1	<u>127,331</u>	<u>47,334</u>
	\$ 300,300	\$ 967,161		\$1539,429	527,268
Menos:					
Dividendo					
(Mzo.84)(9,000)			1 219.4/894.6	(12,268)	(3,268)
Reserva Legal					
Mzo.84 (2,904)			1 219.4/894.6	( 3,958)	(1,054)
Reserva de Reinversión					
(Mzo.84)(5,500)			1 219.4/894.6	<u>( 7,497)</u>	<u>(1,997)</u>
	\$ <u>282,896</u>			\$1,515,706	<u>565,949</u>
Utilidades Acumuladas Reexpresadas al 31 Dic. 84					1'515,706
Utilidades Acumuladas al 31 Dic. 84 (se excluye utilidad del ejercicio)					<u>282,896</u>
Incremento al 31 Dic. 84					<u>1'232,810</u>
Menos:					
Incremento al 31 Dic. 83					<u>666,861</u>

Incremento del Ejercicio

\$ 565,949

## AJUSTE 11

Corrección por Reexpresión	\$565,949	
Actualización Utilidades Acumuladas		\$ 565,949
Para registrar la actualización de las utilidades acumuladas.		

## 2.8.5 ACTUALIZACION DEL RESULTADO ACUMULADO POR POSICION MONETARIA.

Al 31 Dic. 83	\$395,743	
Al 31 Dic. 84		
$1219.4/766.1 = 1.59 \times 395,743$		<u>629,903</u>
Diferencia		<u>\$ 234,160</u>

## AJUSTE 12

Corrección por Reexpresión	\$ 234,160	
Actualización del resultado acumulado por posición monetaria		\$ 234,160
Para registrar la actualización del Resultado acumulado por posición monetaria.		

Actualización de la Utilidad del Ejercicio (se excluye la provisión para pérdida en cambios y el resultado por posición monetaria)

Utilidad Neta Histórica	\$ 58,080	
Incremento en el valor del Inventario Inicial	(15,343)	
Incremento en la Depreciación:		
Costo de Ventas	(173,194)	
Gastos de Venta	( 26,252)	
Gastos de Administración	( 68,330)	
Incremento en el Costo de Ventas	( 79,534)	
Pérdida Neta Actualizada	(304,664)	
Actualización de la Pérdida Neta al 31 Dic. 84 $(1219.4/1014) \times 304.664 =$	<u>(366,342)</u>	
A J U S T E	( 61,678)	

## COMPROBACION:

Utilidad Neta Historica	\$ 58,080	
Costo de Ventas, Historico (excluyendo depreciación)	469,841	
Depreciación Histórica		<u>74,486</u>

Utilidad Neta Histórica, excluyendo  
Costo de Ventas y Depreciación  
Histórica

₡ 602,407

	VALORES PROMEDIO	ACTUALIZACION AL 31 Dic.84	DIFERENCIA ACTUALIZA- DA
Utilidad Neta Histórica (excluyendo costo de ven- tas y depreciación histó- rica)	602,407	732,982	(1) y (3) 130,575
Costo de Ventas actuali- zada (excluyendo depre- ciación)	(564,809)	(679,152)	(1) (114,343)
Depreciación cargada a costo	(219,773)	(269,822)	(2) ( 50,049)
Depreciación cargada a gastos de Administración	( 87,579)	(107,527)	(2) ( 19,948)
Depreciación cargada a Gastos de Venta	<u>( 34,910)</u>	<u>( 42,823)</u>	(2) <u>( 7,913)</u>
Pérdica Neta Actualizada, excluyendo resultado por posición monetaria	<u>₡(304,664)</u>	<u>₡(366,342)</u>	(1) <u>₡ ( 61,678)</u>

- (1) Actualización utilizando factor promedio  
1219.4/1014.1
- (2) Depreciación del ejercicio actualizado al cierre del  
ejercicio ( ver 2.3 )
- (3) Esta cifra fue ajustada para dejar la pérdida neta -  
actualizada al valor del índice Promedio de 1984.

AJUSTE 13

Corrección por reexpresión ( 61,678)  
Actualización de la utilidad del ejercicio (61,678)  
Para registrar el efecto que tiene la utilidad del Ejercicio.

2.9 DETERMINACION DEL SALDO DE LA CUENTA TRANSITORIA  
CORRECCION POR REEXPRESION.

AJUSTE NUMERO	CONCEPTO	IMPORTE
3	Actualización de Propiedades, Planta y Equipo	\$(2°057,061)
4	Actualización Depreciación del Ejercicio y Acumulada	598,329
5	Actualización de Inventarios	( 17,423)
6	Costo de Ventas	( 79,534)
8	Actualización del Capital Social	614,856
9	Actualización de la Reserva Legal	31,174
10	Actualización de la Reserva de Reversión	45,420
11	Actualizaciones de la Utilidades Acumuladas	565,949
12	Resultado Acumulado por Posición Monetaria	234,160
13	Actualización Utilidad del Ejercicio	( 61,678)
		<u>(125,809)</u>

Se pueden observar las diferencias comparando el saldo de la cuenta Corrección por Reexpresión con los resultados obtenidos del efecto por Posición Monetaria determinado en el punto 2.7.

Resultado por Posición Monetaria a promedios (Resultados)	\$ 100,376
Actualización del Resultado por Posición Monetaria (Balance)	25,324
Diferencia (Balance)	109
Saldo de la cuenta Corrección por Reexpresión	<u>\$ 125,809</u>

## AJUSTE 14

Corrección por Reexpresión \$ 125,809  
 Actualización Monetaria del Ejercicio \$ 125,809  
 Para registrar el resultado favorable por posición monetaria obtenida en el ejercicio.

APLICACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y AL PATRIMONIO.

INTERES	\$ 17,200
Provisión para pérdida cambiaria	<u>1,255</u>
	\$ <u>18,455</u>

Determinación de la parte del resultado por posición monetaria aplicable a los resultados del ejercicio y al patrimonio, de acuerdo con las "Aplicaciones al Boletín B-10", que dice:

"El efecto monetario favorable del período se llevará a los resultados hasta por un importe igual al del costo financiero neto (deudor), formado por los intereses y las fluctuaciones cambiarias y, en general, todos los conceptos que se agrupan tradicionalmente dentro de la cuenta de gastos y productos financieros. El excedente, en su caso, se llevará al Capital Contable."

Resultado monetario del ejercicio (positivo)	\$ 125,809
Gastos financieros	<u>18,455</u>
Excedente	\$ 107,345

## AJUSTE 15

Resultado Monetario del Ejercicio	\$ 125,809	
Resultado Monetario Operacional		\$ 18,455
Resultado Monetario Patrimonial		107,345

Para registrar la aplicación del Resultado Monetario favorable del ejercicio a los resultados operacionales y al patrimonial.

## 2.9.1 REGISTRO DE LOS AJUSTES DE REEXPRESION EN CUENTAS DE MAYOR.

ESTIMACION DE PASIVO	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS DE ADMINISTRACION.
<u>1,255 (7</u>	7) 1,255	4) 68,330
<u>1,255 (S</u>	<u>S) 1,255</u>	<u>S) 68,330</u>
<u>COSTO DE VENTAS</u>	<u>ACTUALIZACION PROPIEDA</u>	<u>ACTUALIZACION IN</u>
	<u>DES, PLANTA Y EQUIPO</u>	<u>VENTARIOS</u>
2) 15,434	1) 2'580,143	1) 15,434 15,343 (2
4) 173,194	3) 2'057,061	5) <u>17,424</u>



6) 79,534S) 4'637,204S) 17,424S) 268,162ACTUALIZACION DEL  
CAPITAL SOCIALACTUALIZACION RESERVA  
LEGALACTUALIZACION  
RESERVA DE RE  
INVERSION

772,031	1)
614,856	8)
<u>1'386,887</u>	<u>S)</u>

35,099	(1
31,174	(9
<u>66,273</u>	<u>S)</u>

46,881	(1
45,420	(10
<u>92,310</u>	<u>S)</u>

ACTUALIZACION DE UTILI  
DADES ACUMULADASCORRECCION POR REEX  
PRESIONRESULTADO MONETARIO  
DEL EJERCICIO

666,861	(1
565,949	(11
<u>1'232,810</u>	<u>S)</u>

4) 598,329	2'058,061(3
8) 614,856	17,424(5
9) 31,174	79,534(6
10) 45,420	61,678(13
11) 565,949	
12) 234,160	
14) 125,809	
<u>\$ 2'215,679</u>	<u>2'215,697</u>

(14	
<u>125,809</u>	<u>125,809</u>

ACTUALIZACION UTILIDAD  
DEL EJERCICIORESULTADO MONETARIO  
PATRIMONIALGASTOS DE VEN  
TA

13) 61,678
<u>S) 61,678</u>

107,354	(15
<u>107,354</u>	<u>S)</u>

4) 26,252
<u>S) 26,252</u>

ACTUALIZACION DEPRECIACION  
ACUMULADA DE PRO. PLANTA Y  
EQUIPORESULTADO ACUMULADO  
POR POSICION MONETA  
RIARESULTADO  
MONETARIO  
OPERACIONAL

395,743	(1
<u>395,743</u>	<u>S)</u>

678,962	(1
866,105	(4
<u>1'545,067</u>	<u>S)</u>

18,455	(15
<u>18,455</u>	<u>S)</u>

ACTUALIZACION RESULTADO ACUMULADO  
POR POSICION MONETARIA

234,160 (12  
234,160 (S

2.10 HOJA DE TRABAJO DE REEXPRESSION AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 1984.

BALANCE GENERAL	S A L D O	A J U S T E	SALDOS
A C T I V O	HISTORICO	POR	REEX-
		REEXPRESSION	PRESADOS
Efectivo en caja y bancos	5,120	-	5,120
Cuentas por cobrar	296,370	-	296,370
Inventarios	191,560	17,424	
Propiedades, Planta y Equipo	959,410	4'637,204	5596,614
Depreciación Acumulada	( 275,059 )	( 1'545,067 )	(1820,126)
<b>SUMA TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$1'177,401</b>	<b>\$ 3'109,561</b>	<b>\$4'386,962</b>
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>			
Pasivo a Corto Plazo	322,800	1,000	322,800
Estimación de Pasivo para			
Férdidas cambiarias	-	1,255	1,255
Pasivo Largo Plazo	162,910	-	162,910
Capital Social	300,000	1'386,887	1'386,887
Reserva Legal	18,709	66,273	84,982
Reserva de Reinversión	32,006	92,301	124,307
Utilidades Acumuladas	282,896	1'232,810	1'515,706
Utilidad del Ejercicio	58,080	( 407,222 )	( 349,142 )
Resultado monetario Patrimonial		107,354	107,354
Resultado Acumulado por Posición Monetaria		395,743	395,743
Actualización Resultado Acumulado por Posición Monetaria		234,160	234,160
<b>SUMA TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$1'177,401</b>	<b>\$3'109,561</b>	<b>\$4'286,963</b>

## ESTADO DE RESULTADOS

Ventas Netas	828,630	-	828,630
Costo de Ventas	516,420	268,162	784,582
Gastos de Ventas	85,420	26,252	111,812
Gastos de Administración	78,920	68,330	147,250
Gastos Financieros (intereses)	17,200		17,200
Gastos Financieros (provisión para pérdidas cambiarias)		1,255	1,255
Resultado Monetario Operacional		( 18,455)	( 18,455)
Otros Gastos	5,300		5,300
Provisión para ISR y PTU	67,150		67,150
	<u>\$ 58,080</u>	<u>\$345,544</u>	<u>\$(287,464)</u>

## COMPANIA X, S. A.

## 2.11 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA REEXPRESADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

ACTIVO	HISTORICO	REEXPRESADO
CIRCULANTE:		
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 5,120	\$ 5,120
Cuentas por Cobrar	296,370	296,370
Inventarios	<u>191,560</u>	<u>218,984</u>
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$ 493,050	\$ 510,474
FIJO:		
Propiedades, Planta y Equipo	959,410	5'596,614
Depreciación Acumulada	( 275,059)	( 1'820,126 )
SUMA ACTIVO FIJO	<u>\$ 684,351</u>	<u>3'776,488</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 1'177,401	\$ 4'286,962
P A S I V O		
Pasivo Corto Plazo	\$ 322,800	\$ 322,800
Estimación de pasivo Pérdidas cambiarias		1,255

Pasivo Largo Plazo	<u>162,910</u>	<u>162,910</u>
SUMA EL PASIVO	\$ 485,710	\$ 486,965

## CAPITAL CONTABLE

Capital Social	300,000	\$ 300,000
Reserva Legal	18,719	18,719
Reserva de Reinversión	32,006	32,006
Utilidades Acumuladas	282,896	282,896
Utilidad del Ejercicio	58,080	58,080
Actualización de las Aportaciones de los accionistas		2'371,049 (1)
Exceso en la Actualización del Capital		<u>737,257 (2)</u>
SUMA CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 691,691</u>	<u>\$ 3'799.997</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 1'177,401</u>	<u>\$ 4'286,962</u>

NOTA: Se deberá revelar, a través de notas, el valor histórico de los valores actualizados y una breve explicación del método de reexpresión utilizado, del significado de los nuevos conceptos que se incorporen en este estado y, en general, las normas de presentación que se han analizado, según el Boletín B-10, y a las adecuaciones al B-10.

- (1) La integración de la actualización de las aportaciones de los accionistas es la siguiente:

CAPITAL SOCIAL	HISTORICO	REEXPRESADO	ACTUALIZADO
	300,000	1'686,887	1'386,887
Reserva Legal	18,709	84,982	66,273
Reserva de Reinversión	32,006	124,307	92,301
Utilidades Acumuladas	282,896	1'515,706	1'232,810
Utilidad del Ejercicio	58,080	( 349,142)	<u>( 407,222)</u>
		T O T A L	<u>\$2'371,049</u>

- (2) El exceso en la actualización del capital es como sigue:

Resultado acumulado por Posición Monetaria	\$ 395,743
Actualización del Resultado Acumulado por posición monetaria	234,160

Resultado monetario del Ejercicio 107,354  
T O T A L \$737,257

COMPANIA X, S. A.

2.12 ESTADO DE RESULTADOS REEXPRESADOS DEL 1o. DE ENERO  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

	HISTORICO	REEXPRESADO
Ventas	\$ 828,630	\$ 828,630
Costo de Ventas	<u>516,420</u>	<u>784,582</u>
UTILIDAD BRUTA	\$ 312,210	44,048
Menos:		
Gastos de Venta	85,560	111,812
Gastos de Administración	<u>78,920</u>	<u>147,250</u>
UTILIDAD LE OPERACION	\$ 147,730	\$ (215,015)
Menos:		
Costo Integral de Financiamiento	17,200	17,200
Gastos Financieros (intereses)		1,255
Provisión para Pérdidas Cambiarias		
Resultado Monetario Operacional		<u>( 18,455)</u>
	\$ 130,530	\$ 215,014
Otros Gastos	<u>5,300</u>	<u>5,300</u>
Utilidad antes de ISR y PTU	\$ 125,230	\$ (220,314)
ISR yPTU		67,150
Utilidad (Pérdida) Neta	<u>\$ 58,080</u>	<u>\$ (287,464)</u>
Ajuste a peson de cierre		<u>\$ ( 61,678)</u>
Utilidad (Pérdida) Neta para Balance		<u>\$ (349,142)</u>

NOTA: Se deberá revelar, a través de notas, en el valor histórico de los valores actualizados y una breve explicación del método de reexpresión utilizado, del significado de los nuevos conceptos que se in corporan en este estado y, en general, las normas de presentación que se han analizado, según el Bo letín B-10.

### 3. REEXPRESSION POR EL METODO DE ACTUALIZACION POR COSTOS ESPECIFICOS.

#### 3.1 Informacion complementaria.

Los datos básicos utilizados para el desarrollo del método de cambios en el nivel general de precios, serán utilizados para el desarrollo de este método, complementados con la siguiente información:

3.1.1 Costo de reposición de los inventarios al 31 de diciembre de 1983, 1984 se determinó en \$ 190,500 y - \$ 235,000, respectivamente.

3.1.2 Según avalúos practicados por perito independiente el 31 de diciembre de 1983, el valor a Propiedades, Planta y Equipo es el siguiente:

	VALOR DE REPOSICION	DEPRECIACION ACUMULADA
Terreno	\$ 140,000.00	
Edificio	645,000.00	\$ 103,000.00
Maquinaria	890,000.00	285,000.00
Equipo de Transporte	65,000.00	40,500.00
	<u>\$ 1,740,000.00</u>	<u>\$ 428,500.00</u>

Se determinó que las tasas de depreciación utilizadas - son adecuadas a la vida útil de los activos.

3.1.3 El costo de Ventas, sin incluir depreciación del Ejercicio, se determinó en \$ 675,000.00, cifra que representa un incremento de \$ 205,159, en relación con el costo de ventas histórico, también sin incluir depreciación.

## RESULTADO DEL AVALUO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

	POR ADQUISICIONES AL 31 DIC. 83	COMPRA DEL AÑO	TOTAL - 31 DIC. 84
Terreno	\$ 280,000	-	\$ 280,000
Edificio	1'350,000	\$ 55,000	1'405,000
Maquinaria	1'650,000	75,000	1'725,000
Equipo de Transporte	120,000	15,500	135,500
	<u>\$ 3'400,000</u>	<u>\$145,500</u>	<u>3'545,500</u>

DEPRECIACION ACUMULADA  
AL 31 DIC. 84

Edificio	\$ 283,000
Maquinaria	710,000
Equipo de Transporte	110,000
	<u>\$ 1'103,000</u>

## 3.2 PRIMERA REEXPRESION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

Primera reexpresión para cumplir con las disposiciones - del Boletín B-7 (ver reexpresión inicial por el método - de ajuste por cambios en el nivel general de precios).

ACTIVO	CIFRAS HISTORICAS	CIFRAS AC- TUALIZADAS
Inventarios	\$ 175,390	190,500
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	<u>663,047</u>	<u>1'311,500</u>
	\$ 838,437	\$1'502,000
		<u>\$ 663,563</u>

## CAPITAL CONTABLE

Capital Social	250,000	250,000
Actualización del Capital Social		772,031
Reserva Legal	15,805	15,805
Actualización Reserva Legal		35,099
Reserva de Reinversión	26,506	26,506
Actualización Reserva de Reinversión		46,881

Utilidades Acumuladas	300,300	300,300
Actualización Utilidades Acumuladas		666,861
Resultado Acumulado por Posición Monetaria		395,743
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios-inventarios		( 324 )
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios- Propiedades, Planta y Equipo		<u>(1'252,782</u>
	\$ 592,611	\$ 1'256,174
		<u>\$ 663,563</u>

## ASIENTOS DE AJUSTE CORRESPONDIENTES:

## AJUSTE 1

Actualización de Inventarios	\$ 15,110	
Actualización Propiedades, Planta y Equipo	876,380	
Actualización Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo		\$ 227,927
Actualización Capital Social		772,031
Actualización Reserva Legal		35,099
Actualización Reserva de Reinversión		46,881
Actualización Utilidades Acumuladas		666,861
Resultado Acumulado por Posición Monetaria		395,743
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios Propiedades, Planta y Equipo		<u>\$1'252,728</u>
		<u>\$2'144,542</u>
		<u>\$2'144,542</u>

## AJUSTE 2

Costo de Ventas	\$ 15,110	
Actualización de Inventarios		15,110
Para incrementar en costo de ventas la actualización de inventario Inicial.		



### 3.3 ACTUALIZACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

Valor de avalúo al 31 Dic. 84	\$ 3'545,500
Valor según estados financieros al 31 Dic. 84	( 959,410 )
Actualización al 31 Dic. 83 (ajuste no. 1)	( 876,380 )
Diferencia	<u>\$1'709,710</u>

#### AJUSTE 3

Actualización Propiedades, Planta y Equipo	\$ 1'709,710
Corrección por Reexpresión	\$1'709,710

Para registrar la actualización del ejercicio.

### 3.4 ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA Y DEL EJERCICIO.

	EDIFICIO	MAQUINARIA	EQUIPO DE TRANSPORTE
Valor promedio durante el ejercicio de los activos adquiridos hasta el 31 Dic. 83.			
Inicial	\$ 645,000	\$ 890,000	\$ 65,000
Final	1'350,000	1'650,000	120,000
	<u>\$1'995,000</u>	<u>\$2'540,000</u>	<u>\$ 185,000</u>
Promedio (entre dos)	997,500	1'270,000	92,500
Compras del año	36,240	48,420	11,130
	<u>\$1'033,740</u>	<u>\$ 1'318,420</u>	<u>\$ 130,630</u>
Tasa de Depreciación	5%	10%	20%
Depreciación del Ejercicio	51,687	131,842	20,726
Total			<u>\$ 204,255</u>

Depreciación acumulada al 31 Dic. 83	428,500
31 Dic. 84	\$ <u>1,103,000</u>
	\$ 674,500
Depreciación del Año	<u>204,255</u>
Diferencia (ajuste)	\$ <u><u>470,245</u></u>

## REGISTRO DEL COMPLEMENTO POR LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO

	CIFRAS HISTORICAS	CIFRAS ACTUA- LIZADAS	COMPLEMENTO (AJUSTE 4)	INCREMENTO DE LA DEP. ACUMULADA
Edificio-Gastos				
Administración	19,249	51,678	32,438	128,313
Maquinaria-Gas- tos Fabricación	46,579	131,842	85,263	293,158
Equipo de Trans- porte Gastos de Venta	<u>8,658</u>	<u>20,726</u>	<u>12,068</u>	<u>48,774</u>
	<u><u>74,486</u></u>	<u><u>204,255</u></u>	<u><u>129,769</u></u>	<u><u>470,245</u></u>

## AJUSTE 4

Corrección por Reexpresión	\$ 470,245
Costo de Ventas	85,263
Gastos de Administración	32,438
Gastos de Venta	12,068
Actualización depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo	<u><u>\$600,014</u></u>
	<u><u>\$ 600,014</u></u> <u><u>\$600,014</u></u>

Para registrar actualización de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 1984.

## 3.5 ACTUALIZACION DE INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS.

Actualización de Inventarios al 31 de diciembre de 1984.

Cifra Histórica	§ 191,560
Cifra Actualizada	<u>235,000</u>
Diferencia	§ <u>43,440</u>

## AJUSTE 5

Actualización de Inventarios	§ 43,440	
Corrección por Reexpresión		§ 43,440

Para registrar la actualización del Inventario al 31 de diciembre de 1984.

ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 1984.

Costo actualizado (sin incluir depreciación)	§ 675,000
Costo Histórico (sin incluir depreciación)	<u>469,841</u>
Diferencia	§203,159
Menos ajuste no. 2	<u>15,110</u>
	§ <u>190,049</u>

## AJUSTE 6

Costo de Ventas	§190,049	
Corrección por Reexpresión		§190,049

Para registrar actualización del costo de ventas del ejercicio.

## 3.6 ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

3.6.1 La actualización del Capital Social, Reserva Legal, Reserva de Reinversión y Utilidades Acumuladas, así como los ajustes correspondientes son los mismos - que se desarrollaron en el método de C.N.G.P.

### 3.6.2 ACTUALIZACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO

#### VALORES PROMEDIOS EN 1984

Utilidad Neta Histórica, <u>excluyendo</u> costo de ventas y depreciación Histórica	\$ 602,407
Costo de Ventas Actualizado	( 675,000)
Depreciación cargada a costos	( 131,842)
Depreciación cargada a gastos de administración	( 51,687)
Depreciación cargada a gastos de venta	<u>( 20,726)</u>
Pérdida Neta Actualizada, <u>excluyendo</u> resultado por Posición Monetaria y Provisión para Pérdidas Cambiarias	\$ <u>( 276,848)</u>

### 3.6.3 DETERMINACION DEL AJUSTE POR LA ACTUALIZACION DE LA UTILIDAD.

Utilidad Neta Histórica	\$ 58,080
Incremento en el valor del Inventario Inicial (ajuste 2)	( 15,110)
Incremento en el costo de Ventas	(190,049)
Incremento en la depreciación	
Gastos de Ventas	\$ 85,263
Gastos de Administración	32,438
Gastos de Venta	<u>12,068</u>
Pérdida Neta Actualizada, <u>excluyendo</u> resultado por posición monetaria	\$ 276,848
Actualización de la pérdida neta el 31 Dic. 84	
1219.4/1014.1 X 276.848 =	<u>(332,895)</u>
Ajuste	\$ ( 56,047)

## AJUSTE 13

Corrección por Reexpresión \$(56,047)  
 Actualización Utilidad del Ejercicio \$(56,047)

Los asientos 7,8,9,10,11 y 12 son los mismos que, por idénticos conceptos y números se presentan en el desarrollo del - - ejemplo por el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

3.7 DETERMINACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS  
 NO MONETARIOS.

	INVENTARIOS	PROPIEDADES P L A N T A Y E Q U I P O ( N E T O )	AJUSTE A LOS RESUL- TADOS DEL E- JERCI- CIO. (3)	TOTAL
Método de cambios en el nivel general de precios	\$ 17,424	\$ 3'092,137	\$ 424,422	
Método de costos específicos	<u>43,440(1)</u>	<u>1'758,149(2)</u>	<u>390,975</u>	
Resultados por Tenencia de Activos no monetarios acumulados al 31 Dic. 84	\$ 26,016	\$ (1'333,988)	(\$33,447)	\$1'341,419)
Resultado por Tenencia de Activos no monetarios acumulados al 31 Dic. 83	<u>\$( 324)</u>	<u>\$(1'252,728)</u>		<u>\$(1'253,052)</u>
	<u>\$ 26,340</u>	<u>\$( 81,260)</u>	<u>\$( 33,447)</u>	<u>\$ 88,367)</u>

NOTA: Las "Adecuaciones al Boletín B-10" confirman los siguientes: El resultado por Tenencia de Activos no monetarios del período se llevará, independientemente de su naturaleza favorable o desfavorable al capital contable.  
 Por esto, aún cuando es "Déficit" se lleva a Capital Contable.

## AJUSTE 14

Corrección por Reexpresión	¢	88,367	
Resultado por tenencia de activos no monetarios-inventarios			26,340
Resultado por tenencia de activos no monetarios-Prop. Flunta y Equino	¢	81,260	
Resultado por tenencia de activos no monetarios-Utilidad del Ejercicio			<u>33,447</u>
	\$	<u>114,707</u>	<u>\$114,707</u>

Pare registrar el resultado por tenencia de activos no monetarios en el ejercicio. En los renglones actualizados.

- NOTA: 1 Ver asiento de Ajuste 5  
 2 Ver asientos de Ajustes 1 y 3 menos Ajustes  
 3 Estas cantidades son los ajustes que afectan a la utilidad 2,4,6, y 13 en costos específicos y que se integran:

## AJUSTE

## CONCEPTO

2 Costo de Ventas			\$ 15,110
4 Costo de Ventas	\$	85,263	
Gastos de Administración		32,438	
Gastos de Venta		<u>12,068</u>	129,769
6 Costo de Ventas			190,049
13 Ajuste Utilidad del Ejercicio			<u>56,047</u>
	T O T A L		<u>\$390,975</u>

En el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios:

## AJUSTE :

## CONCEPTO

2 Costo de Ventas		\$ 15,434
4 Costo de Ventas	\$ 173,194	
Gastos de Venta	26,252	
Gastos de Administra- ción	<u>68,330</u>	267,776
6 Costo de Ventas		79,534
13 Utilidad del Ejercicio		<u>61,678</u>
	T O T A L	<u>\$ 424,422</u>

## 3.8 MOVIMIENTO DE LA CUENTA TRANSITORIA CORRECCION POR REEXPRESION

NUMERO DE AJUSTE	CONCEPTO	I M P O T E
3.	Actualización Propiedades, Planta y Equipo	\$ (1'709,710)
4.	Actualización Depreciación del Ejercicio y Acumulada	470,245
5.	Actualización de Inventarios	( 43,440)
6.	Costo de Ventas	( 190,049)
8.	Actualización del Capital Social (Ver 2.8.6.)	614,856
9.	Actualización de la Reserva Legal (Ver 2.8.2.)	31,174
10.	Actualización de la Reserva de Reversión (Ver 2.8.3)	45,420
11.	Actualización de Utilidades Acumuladas (Ver 2.8.4.)	565,949
12.	Resultado Acumulado por Posición Monetaria	234,160
13.	Actualización Utilidad del Ejercicio	( 56,047)
14.	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	( 88,367)
		<u>\$ ( 125,809)</u>

## AJUSTE 15

Corrección por Reexpresión

\$ 125,809

Resultado Monetario del Ejercicio \$ 125,809

Para registrar el resultado favorable por posición monetaria obtenida en el ejercicio.

AJUSTE 16

Resultado Monetario del Ejercicio	\$ 125,809	
Resultado Monetario Operacional		\$ 18,455
Resultado Monetario Patrimonial		<u>107,354</u>
	<u>\$ 125,809</u>	<u>\$125,809</u>

Para registrar la aplicación del Resultado Monetario favorable del ejercicio a los resultados operacionales y el patrimonial.

3.8.1. REGISTRO DE LOS AJUSTES DE REEXPRESION EN CUENTAS DE MAYOR.

ACTUALIZACION DE I N V E T A R I O S	ACTUALIZACION DE PROPIE DADES, PLANTA Y E Q U I P O.	DEPRECIACION ACU- MULADA DE PROPIE- DADES, PLANTA Y E Q U I P O
1) 15,110 15,110 (2)	1) 876,380	227,927 (1)
5) <u>43,440</u>	3) <u>1'709,710</u>	<u>600,014</u> (4)
S) 43,440	S) 2'586,090	827,941 (S)

ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL	ACTUALIZACION DE LA RESERVA LEGAL	ACTUALIZACION DE LA RESERVA DE REINVER- SION.
772,031 (1)	35,099(1)	46,881 (1)
<u>614,856</u> (8)	<u>31,174(9</u>	<u>45,420</u> (10)
<u>1'386,887</u> (S)	<u>66,273(S</u>	<u>92,301</u> (S)

GASTOS DE ADMINISTRACION

4) 32,438  
S) 32,438

GASTOS DE VENTA

4) 12,068  
S) 12,068



ACTUALIZACION UTILIDADES  
ACUMULADAS

666,861 (1)  
565,949 (11)  
1'232,810 (S)

RESULTADO ACUMULADO  
POR POSICION MONETA  
RIA

395,743 (1  
395,743 (S

RESULTADO POR  
TENENCIA DE  
ACTIVOS NO MO  
NETARIOS-INVEN  
TARIOS

1) 324 26,340 (14  
26,016 (S

RESULTADO POR TENENCIA DE  
ACTIVOS NO MONETARIOS PRO  
PIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1) 1'252,728  
14) 81,260  
S) 1'333,988

COSTO DE VENTAS

2) 15,110  
4) 85,263  
6) 190,049  
S) 290,422

GASTOS FINANCI  
ROS

7) 1,255  
S) 1,255

CORRECCION POR REEXPRESION

4) 470,245 1'709,710 (3  
8) 614,856 43,440 (5  
9) 31,174 190,049 (6  
10) 45,420 56,147 (13  
11) 565,949 88,367 (14  
12) 234,160  
15) 125,809  
2'087,613 2'087,613

ESTIMACIONES DE  
PASIVO

1,755 (7  
1'755 (S

ACTUALIZACION DEL  
RESULTADO ACUMULA  
DO POR POSICION MO  
NETARIA

234,160 (12  
234,160 (S

ACTUALIZACION UTILIDAD  
DEL EJERCICIO

13) 56,047  
S) 56,047

RESULTADO POR TENENCIA DE AC  
TIVOS NO MONETARIOS-UTILIDAD  
DEL EJERCICIO

14) 33,447  
S) 33,447

RESULTADO MONETARIO DEL  
EJERCICIO

16) 125,809 125,809 (15

## RESULTADO MONETARIO OPERACIONAL

<u>18,455</u>	(16
<u>18,455</u>	(S

RESULTADO MONETARIO  
PATRIMONIAL

<u>107,354</u>	(16
<u>107,354</u>	(S

- (1) La integración de la actualización de las aportaciones de los accionistas es la siguiente:

	HISTORICO	REEXPRESADO	ACTUALIZACION
Capital Social	\$ 300,000	\$ 1'686,887	\$ 1'386,887
Reserva Legal	18,709	84,982	66,273
Reserva de Reinversión	32,006	124,307	92,301
Utilidades Acumuladas	282,896	1'515,706	1'232,810
Utilidad del Ejercicio	58,080	(315,695)	<u>(373,775)</u>
		T O T A L	<u>\$ 2'404,496</u>

- (2) La insuficiencia en la Actualización del Capital es co mo sigue:

Resultado Acumulado por Posición Monetaria	\$ 395,743
Actualización del Resultado Acumulado por Posición Monetaria	234,160
Resultado Monetario del Ejercicio	107,354
Resultado por tenencia de Activos no Monetarios	<u>( 1'341,419)</u>
	T O T A L \$ <u>( 604,162)</u>

## COMPANIA X, S. A.

## 3.11 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

	HISTORICO	REEXPRESADO
VENTAS	\$ 828,630	\$ 828,630
Costo de Ventas	<u>516,420</u>	<u>806,842</u>
Utilidad Bruta	312,210	21,788
Menos:		
Costo integral de financiamiento		
Gastos Financieros	17,200	17,200

Gastos Financieros (intereses)		1,255
Provisión para pérdidas cambiarías		
Resultado monetario Operacional		( 18,455)
	\$ 130,530	(187,198)
Otros Gastos	5,300	5,300
Utilidades antes de ISR y PTU	125,230	(192,498)
ISR y PTU	67,150	67,150
Utilidad (perdida) neta	\$ 58,080	\$ (259,648)
Ajuste a pesos de cierre		( 56,047)
Utilidad (pérdida) neta para Balance		(315,695)

NOTA: Se deberá revelar a través de notas el valor histórico de los valores actualizados y una breve explicación del método de reexpresión utilizado, el significado de los nuevos conceptos que se incorporan en este estado y en general las normas de presentación que se han analizado según el Boletín B-10.

3.9 HOJA DE TRABAJO DE REEXPRESION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.

BALANCE GENERAL

	SALDOS HISTORICOS	AJUSTES POR REEXPRESION	SALDOS REEXPRESADOS
ACTIVO			
Efectivo en caja y bancos	\$ 5,120		\$ 5,120
Cuentas por cobrar	296,370		296,370
Inventarios	191,560	43,440	235,000
Propiedades, Planta y Equipo	959,410	2'586,090	3'545,500
Depreciación Acumulada	( 275,059)	( 827,941)	(1'103,000)
SUMA TOTAL ACTIVO	\$1'177,401	\$ 1'801,589	\$2'978,990

## PASIVOS Y CAPITAL CONTABLE

Pasivo corto plazo	\$ 322,800		\$ 322,800
Estimación de pasivo para Pérdidas Cambiarias		\$ 1,255	1,255
Pasivo largo plazo	162,910		162,910
Capital Social	300,000	1'386,887	1'686,887
Reserva Legal	18,709	66,273	84,982
Reserva de Reinversión	32,006	92,301	124,307
Utilidades Acumuladas	282,896	1'232,810	1'515,706
Resultado Monetario Patrimonial		107,354	107,354
Resultado Acumulado por Posición Monetaria		395,743	395,743
Actualización Resultado Acumulado por posición Monetaria		234,160	234,160
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios:			
Inventarios		26,016	26,016
Propiedades, Planta y Equipo		(1'333,988)	(1'333,988)
Utilidad del Ejercicio		( 33,447)	( 33,447)
	<u>\$1'177,401</u>	<u>\$1'801,589</u>	<u>\$2'978,990</u>

## ESTADOS DE RESULTADOS

Ventas Netas	828,630	290,422	828,630
Costo de Ventas	516,420		806,842
Gastos de Venta	85,560	12,068	97,628
Gastos de Administración	78,920	32,438	111,358
Gastos Financieros (intereses)	17,200		17,200
Gastos Financieros (provisión para Pérdidas Cambiarias)		1,255	1,255
Resultado Monetario Operacional		( 18,455)	(18,455)
Otros Gastos	5,300		5,300
Provisión para ISR y PTU	67,150		67,150
U T I L I D A D N E T A	<u>\$58,080</u>	<u>\$317,728</u>	<u>\$ 259,648</u>

## COMPANIA X, S. A.

3.10 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA REEXPRESADA AL  
31 DE DICIEMBRE DE 1984.

	HISTORICO	REEXPRESADO
<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
Efectivo en caja y bancos	\$ 5,120	\$ 5,120
Cuentas por cobrar	296,370	296,370
Inventarios	<u>191,560</u>	<u>235,000</u>
Suma Activo Circulante	493,050	536,490
<b>FIJO</b>		
Propiedades, Planta y Equipo	959,410	3'545,500
Depreciación Acumulada	<u>(275,059)</u>	<u>1'103,000</u>
Suma Activo Fijo	<u>684,351</u>	<u>2'442,500</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$1'177,401</b>	<b>\$ 2'978,990</b>
<b>PASIVO</b>		
Pasivo corto plazo	322,800	322,800
Estimación de pasivo pérdidas cambieras		1,255
Pasivo largo plazo	<u>162,910</u>	<u>162,910</u>
Suma Pasivo	\$ 485,710	\$ 486,985
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Capital Social	300,000	300,000
Reserva Legal	18,709	18,709
Reserva de Reinversión	32,006	32,006
Utilidades Acumuladas	282,896	282,896
Utilidad del Ejercicio	58,080	58,080
Actualización de las aporta- ciones de los accionistas		2'404,496
Insuficiencia en la actualiza- ción del Capital		(604,162)
Suma Capital Contable	<u>\$ 691,691</u>	<u>2'492,025</u>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$1'177,401</b>	<b>\$2'978,990</b>

NOTA: Se deberá revelar a través de notas el valor his-tórico de los valores actualizados y una breve - explicación del método de reexpresión utilizado, del significado de los nuevos conceptos que se - incorporan en este estado y en general las normas de presentación que se han analizado según el Bo-letín B-10 y las adecuaciones al B-10.

Al final de cuentas, la Comisión tiende a inclinarse más por el Método de Índices; y en cierta forma es necesario, ya que como se podrá apreciar los únicos renglones de la información financiera que se pueden reexpresar con base en costos específicos son:

- a) Los activos Fijos y Depreciaciones.
- b) Los Inventarios y Costos de Ventas.

Los demás son obligatoriamente actualizados con base en el Método de Índices como son:

- a) Capital Contable.
- b) Costo integral de financiamiento que incluye:
  - 1. El cálculo de la Pérdida Cambiaria Adicional.
  - 2. El cálculo del Resultado Monetario del Ejerc*ic*io.
  - 3. Excepcionalmente, la Pérdida por Tenencia en Activos no Monetarios.

Este resultado por tenencia en activos no monetarios se obtiene de la comparación de los resultados obtenidos en la actualización de activos fijos y depreciación e inventarios, por ambos métodos.

En conclusión, si la empresa adopte el método de números índices no tendrá que emplear el método de costos específicos para comparación, en cambio, si utiliza éste último, tendrá - necesariamente que reexpresar las cifras por el primero.

De esta manera, al adoptar el método de costos específicos sólo lo hará en los renglones de inventarios y activos - fijos como se menciona.

**CONCLUSIONES**



## CONCLUSIONES

Al término de este trabajo podemos concluir que:

La Inflación es un problema complejo y de consecuencias definitivamente grandes, que provocan una serie de distorsiones en los diferentes sectores de la economía, provocadas -- principalmente por políticas de expansión monetaria.

Básicamente en este trabajo de investigación tratamos el problema desde un punto de vista del impacto que provoca la - inflación en la información financiera, ya que como comentamos este fenómeno económico repercute gravemente en las entidades económicas ya que distorciona la realidad de la situación económica de las empresas que emiten Estados Financieros provocando que el objetivo primordial de la información no se cumpla, que es la evolución de su posición financiera y por consecuencia toma de decisiones inadecuadas.

Tanto en otros países como en México se han desarrollado proyectos y estudios tendientes a substituir la información - tradicional basada en costos históricos con el objeto de corregir los efectos que provoca la inflación en la información financiera.

En México se estan aplicando medidas de acuerdo con el - índice inflacionario que esta sufriendo, sin embargo, se aprecia que el método de cambios en el nivel general de precios, que expusimos en este trabajo de investigación, parece ser el más utilizado, cuando la inflación es alta derivado principalmente de que resulta más práctico.

Se han efectuado en el país diversos estudios, que los - ha llevado a cabo principalmente el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que es el Organismo que establece las normas a las que se debe apegar la información financiera, a través de su Comisión de Principios de Contabilidad y por el Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas, A.C., Organizaciones que gozan de gran prestigio en el País.

## B I B L I O G R A F I A

Aplicación simplificada del Boletín B-10.  
Montejo González  
ECASA.

Reexpresión de estados financieros y el  
Boletín B-10  
C.P. Jaime Domínguez Orozco  
Ediciones fiscales ISRF, S. A.

Principios de Contabilidad generalmente  
aceptados  
Instituto de Contadores Públicos.

México Economía de la Ficción  
Raul Olmedo  
Grijalbo.

Problemas y Política Económica de México  
Lic. J. Silvestre Méndez. C. P. Nicolás Ballesteros  
Interamericano S. A.

El Análisis de los Estados Financieros  
C.P. Roberto Macías  
ECASA.

Inflación y Descapitalización  
Hernández de la Portilla  
ECASA.

La inflación y la reexpresión de Estados Financieros  
A. Franco B. R. Mariano O.  
PAC.

Contabilidad para la inflación  
Sidney Davidson, Clyde P Stickney, Roman L. Weil.

REVISTAS:  
Ejecutivos de Finanzas.  
Contaduría Pública del Instituto de Contadores  
Públicos A. C.

Manual para la Implantación de las Reformas  
Fiscales a partir de 1987.

C. P. Juan Carlos Alonso Cardoso  
C. P. Alejandro Barriguete Crespo  
C. P. Fernando López Cruz  
C. P. Andrés Enrique Sandoval Muro

Dofiscal Editores.

Contaduría Pública del mes de julio de 1987.